

4
2ej*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA INTERVENCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL EN EL TRATAMIENTO SOCIAL DE PROCESADOS POR EL DELITO DE ROBO.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A N :
BARRIENTOS ROMERO JOSE LUIS
LUMBRERAS RODRIGUEZ JORGE MARTIN

Asesor : LIC. LAUREN ORTEGA GARCIA

SECRETARIA DE TRABAJO SOCIAL
SERVICIO SOCIAL DE TRABAJO SOCIAL

MEXICO, D. F.

1992

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pag.

Introducción	1
Capítulo I. Reseña Histórica de Trabajo Social	3
1.1 El Feudalismo	3
1.2 El Capitalismo (Metodología Tradicional)	8
1.3 Reconceptualización (Metodología de Transición)	12
1.4 Época Actual	20
Capítulo II. El Sistema Penitenciario en México	27
2.1 Historia de las Carceles en México	28
2.2 Régimen Jurídico Penal en México	45
2.3 El Procedimiento Penal en México	75
2.4 El Delito de Robo	83
2.5 Características de la Personalidad del Delincuente de Robo	94
2.6 El Tratamiento	98
Capítulo III. Reclusorio Preventivo Oriente	110
3.1 Organigrama	111
3.2 Antecedentes	111
3.3 Trabajo Social Criminológico	116
3.4 Funciones de Trabajo Social en el Reclusorio Preventivo Oriente	123
3.5 Análisis de las principales causas por las que se cometen el delito de Robo	143

3.6 La Importancia de la Familia, el Interno y el Trabajador Social para el trat- -- amiento social	146
3.7 Análisis Crítico de las Funciones de Trabajo Social	150

Capítulo IV. El Tratamiento Social en el Reclusorio

Preventivo Oriente. Investigación de Campo....	154
4.1 Justificación	155
4.2 Objetivo	155
4.3 Planteamiento del Problema	155
4.4 Hipótesis	156
4.5 Métodos y Técnicas de Investigación.....	156
4.6 Diseño de Instrumentos	157
4.7 Recolección y Procesamiento de datos	157
4.8 Análisis e Interpretación de datos	158
4.9 Propuesta de Intervención dirigida a internos procesados en el Reclusorio Preventivo Oriente por el delito de robo	162
Conclusiones	189
Sugerencias	193
Anexos	196
Bibliografía.	

INTRODUCCION

Los graves problemas económicos, políticos y sociales que afectan al país, contribuyen de manera importante en el rompimiento de los valores y principios morales de los seres humanos, originando que éstos presenten conductas al margen de las normas que la sociedad establece.

Las repercusiones se observan en el alto índice de infractores que actualmente se encuentran internos en las instituciones de readaptación social, de éstos el 60 % se encuentra en ellas por que han sido privados de su libertad por haber consumado el delito de robo. Fue esto lo que motivo nuestro interés por llevar a cabo la presente investigación, la cual pretende ser el resultado de nuestras experiencias adquiridas en la teoría y práctica simultáneamente; el trabajo está enfocado a la propuesta de medidas para evitar que los internos reincidan, resaltando las repercusiones tan serias que se presentan principalmente en el seno familiar, cuando se priva de la libertad a algún miembro de la familia teniendo mayores consecuencias si se trata de los padres, lo que crea inestabilidad económica y emocional.

Cabe destacar que aún tratándose de un problema difícil de resolver, el Trabajador Social en base al acervo de conocimientos teóricos y prácticos que posee está en condiciones de enfocar sus funciones con el debido profesionalismo y con un sentido

estrictamente humanista.

Debe puntualizarse que los temas aquí expuestos han sido -- tratados desde una perspectiva teórica y de investigación de campo a los internos por el delito de robo que se encuentran en el Reclusorio Preventivo Oriente, quienes pretenden coadyuvar a encontrar las causas que dan origen a la consumación del delito de robo. Para la realización de este trabajo se tuvieron en cuenta las opiniones y sugerencias de expertos en la materia, al mismo tiempo se intercambiaron ideas con profesionales de otras ramas del conocimiento humano que participan en el equipo interdisciplinario como son; Criminología, Psicología y Pedagogía, quienes -- actualmente prestan sus servicios en el Reclusorio e intervienen al igual que el Trabajador Social en el Tratamiento Social.

Es importante destacar que el contenido del presente trabajo se basa, en gran parte, en las experiencias obtenidas en forma directa al estar participando como estudiantes en centros de readaptación social.

Esto ha permitido ampliar varios capítulos e incluir nuevos apartados, profundizar en temas de interés en el trabajo de investigación y establecer algunos puntos, a fin de facilitar una mayor comprensión del estudio.

CAPITULO I.

I. RESEÑA HISTORICA DE TRABAJO SOCIAL.

En el presente capítulo se pretende hacer una breve reseña de los antecedentes del Trabajo Social a partir de la época del Feudalismo hasta llegar al momento en que se ubica como una profesión, aunque muy polemizada, debido a que su intervención teórica-metodológica no ha sido bien delimitada por lo que se dice que la "Finalidad del Trabajo Social no es meramente la adaptación y acomodación del hombre, si no que sobre todo es la integración de éste en el contexto social." (1).

1.1 EL FEUDALISMO.

A fin de conocer la evolución y desarrollo que ha tenido la profesión nos remontamos a la Edad Media en donde encontramos --

(1) Varios Autores. "Metodología básica de Trabajo Social". FEEISS. Barcelona España 1980. p.17.

una ideología, de tipo religiosos-filosófico que marcó las primeras formas de Asistencia Social y significó el predominio de estos valores.

Manifestandose por el interes del hombre por sus semejantes, en el mayor o menor grado, desde el inicio de su existencia fue sin duda cuando la caridad con su sentido de amor al prójimo cobro significado, expresandose con la siguiente frase "Ama a tu prójimo como a ti mismo" (2).

Es así como surgen las obras de caridad en las que predomina la idea de adaptar a las clases desposeídas. La limosna, la exhortación y la persuasión como medios elementales que caracterizan este largo período en el que la fé, el sentimiento y la intuición reemplazan el conocimiento científico frente a las situaciones que generan tal estado de carencia, en donde este contexto histórico se da conjuntamente con las relaciones de producción, la política, la religión y el control.

Se considera que la "Edad Media comienza hace aproximadamente 10 siglos y abarca desde la división del Imperio Romano -- por el emperador Teodosio (345) o desde la caída del Imperio Romano de Occidente (476) hasta la toma de Constantinopla por los Turcos Otomanos (1456) o hasta el descubrimiento de America por

(2) Kienerman, Natalio. "Introducción al Trabajo Social".

Editorial Humanitas. Buenos Aires 1975. p.19.

Colón (1492). Dentro de tan heterogénea y basta extensión histórica se toma como punto de partida dentro del Trabajo Social el período del Feudalismo" (3), que marco el matiz del aspecto político, económico y social por parte de los señores feudales quienes rigen junto a la Iglesia el destino de la sociedad.

Lo económico se basa principalmente en la agricultura y la distribución de la riqueza se concentra en manos de los terratenientes dueños de grandes extensiones de tierra quienes se encontraban a cargo de los siervos para cubrir sus necesidades más apremiantes. Lo que caracterizó a la Epoca Medieval fué que en general, el productor se hallaba indisolublemente unido a los medios de producción y muy especialmente a la tierra; esto llevo al sojuzgamiento de unos hombres sobre otros; señores y siervos de la Gleba, señores feudales y vasallos, eclesiásticos y seglares, todos en una relación de sujeción personal. Así encontramos dos momentos históricos económicos diferentes;

- 1) La economía señorial agrícola y
- 2) La economía urbana artesanal.

En la economía señorial agrícola, había protección militar de parte del señor feudal hacia los vasallos y siervos, siendo el responsable de la vida de éstos.

(3) Ander-Egg, Ezequiel. "Historia del Trabajo Social".
Editorial Ecro. Buenos Aires, 1975. p.30.

En la economía urbana artesanal, en las corporaciones en donde se agrupaban artesanos y mercaderes, había protección social, es decir, se protegía a sus miembros para que se les pagara de acuerdo a su oficio y se les ayudara en caso de enfermedad para que tuvieran un trabajo estable y seguro, en función -- que también llevaban a cabo las cofradías religiosas, pero estas con el objetivo fundamental de atender las necesidades del alma por la salvación misma en caso de muerte.

Durante esta época de descontento de la mayor parte de la población en contra de los señores feudales por el control establecido, el amor al prójimo y la asistencia social significarán en la práctica, fines para detener las manifestaciones de la población.

Para ello se establecieron ciertas formas de contener sin -- peligro el orden establecido, así surge la Beneficencia Social -- la cual es definida como una "Institución compuesta por un conjunto de servicios gubernamentales y no gubernamentales que tienen por finalidad procurar asistencia y ayuda a los necesitados, y protección y apoyo a quienes no pueden valerse por sí mismos o bien están en una situación de miseria o han resultado víctimas de una desgracia" (4).

(4) Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial EL Ateneo, Barcelona España 1982.

Es decir, se establecen los servicios en forma directa a la población y marca en Trabajo Social las primeras formas de intervención sistemática.

Así mismo a diferencia de la Beneficencia Social, la Asistencia Social es definida como "La ayuda que se proporciona a un individuo o a un grupo a través de organizaciones gubernamentales" (5).

La Asistencia Social es aplicada a través de organismos estatales o de instituciones de Derecho Público, en favor de personas que, de un modo transitorio o permanente, no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

Es decir mientras la Beneficencia es el conjunto de actividades efectuadas por instituciones públicas o privadas, la Asistencia Social son las actividades llevadas a cabo por instituciones públicas.

(5) Ibidem. p.p. 39 - 40.

1.2 EL CAPITALISMO (METODOLOGIA TRADICIONAL)

Aparece así el primer método de intervención profesional -- llamado tradicional el cual se dirige a la atención de casos.

TRABAJO SOCIAL DE CASOS

El Caso-Social individual ha sido el primer esfuerzo de sistematización de la acción social para ayuda de los necesitados.

Su aparición corresponde a la etapa de la Tecnificación de la Beneficencia que se inicia en Europa, principalmente en Inglaterra con la asistencia a los pobres y a los socialmente desposeídos por las sociedades de Organización de la caridad (COS) que luego adquieren importancia en Estados Unidos.

La publicación del libro de Mary Richmond, "What is social case work" fundamentalmente más específicamente la metodología del caso social individual, que es definida por la autora como el "Conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consiente e individualmente al hombre a su medio" (6).

(6) Ander-Egg, Ezequiel. Op.cit. p.327

Mary Richmond marca el proceso para el desarrollo del Estudio Social de casos de la siguiente manera;

- 1) Investigación que posibilita el diagnóstico.
- 2) El diagnóstico que conduce al conocimiento del caso y orienta al tratamiento.
- 3) Plan Social que programa la intervención.
- 4) Tratamiento cuyos pasos deben llevar a la solución de problemas individuales.

Posteriormente como consecuencia de la introducción de la Industria Textil en Inglaterra de (1760) a (1820), se desalojó a los campesinos de sus propiedades y se originaron múltiples implicaciones sociales debido a que la tecnología disminuyó la demanda de la mano de obra, lo que trajo como consecuencia una secuela de problemas, tales como el desempleo, supra explotación y falta de viviendas adecuadas, lo que crea hacinamiento, insalubridad, y miseria originando esta situación el punto de partida del desarrollo de otro método, de los llamados tradicionales de Trabajo Social. (Trabajo Social de Grupo).

TRABAJO SOCIAL DE GRUPO

Se perfila como un nuevo método a través de los trabajos con la juventud, los programas de recreación, la organización de

centros vecinales, los componentes y los exploradores, los trabajos de bienestar infantil y otros de parecida índole, plantean la necesidad de trabajar con grupos; este enfoque y modalidad operativa, luego de muchos años de aplicación, da lugar al servicio social de grupo.

La aplicación tecnificada del trabajo en grupo se inicia -- con Slavson a partir de 1912. Con posterioridad, el mismo Slavson, conjuntamente con Joshua, organizan programas con grupos -- de clubes infantiles.

Entre los autores que desarrollan el tema encontramos a Natalio Kisnerman, quién señala las siguientes etapas en el Trabajo Social con Grupos.

1).- Proceso de Diagnóstico.

- a) Carácter del problema a resolver
- b) Cualidades y atributos del material, de los miembros del grupo como un todo, de la situación sobre el que hay que influenciar.
- c) Los objetivos deseados y los procedimientos para evitar métodos dentro de un método.

TRABAJO SOCIAL DE COMUNIDAD

Aparece posteriormente como resultado de una toma de conciencia y se refiere a la organización de la comunidad, Edward Lineham lo utilizó a principios del decenio del veinte y a fines de este decenio. "Jesse F. Steiner bajo la influencia de las cooperaciones vivientes, en ese entonces, atribuye a las Organizaciones de la comunidad un objetivo principal, saber; atender a los problemas de adaptación y ajuste social, siendo en el plano operativo un modo organizado de trabajar que tiende a resolver sus conflictos y hacer posible un progreso consciente, ayudando el ajuste social de la comunidad conforme cambian las condiciones existentes" (7).

Sin embargo, uno de los principales obstáculos que se han presentado a lo largo de la Historia de Trabajo Social es la forma de intervención con la que el profesionalista debe inducir y promover alternativas de solución a las graves carencias de la sociedad.

(7) Ibidem. p. 339

1.3 RECONCEPTUALIZACION (METODOLOGIA DE TRANSICION)

Al inicio de la década de los 60's, debido a las condiciones económicas, políticas y sociales que prevalecían en los países Latinoamericanos, surgió la inquietud entre los Trabajadores Sociales de discutir y formular la manera de mejorar el nivel de vida. Con este motivo se llevaron a cabo encuentros y seminarios de profesionales del Trabajo Social, quienes propusieron algunas alternativas de acción que garantizaran el cumplimiento del objetivo establecido, y discutieron formas de mejorar y elevar el nivel de vida de la población; es así como surgen en América Latina los tres métodos de transición en un determinado tiempo y lugar, haciendo a un lado o tratando de abandonar la influencia de los modelos de intervención de E.E.U.U. Y Europa, ya que no respondían a la realidad de los países subdesarrollados.

A) METODO BASICO

En 1965 como resultado del movimiento de Reconceptualización del Trabajador Social en América Latina, surge el método --

básico, a raíz de una serie de discusiones y análisis por parte de Trabajadores Sociales Latinoamericanos quienes se dan a la -- tarea de constituir un método que sirva de soporte a los tres -- métodos Tradicionales; Caso, Grupo y Comunidad. Esta idea es -- sustentada por la Asistente Social brasileña Helena Tracy Jun--- quira, en un artículo que publica en el año de 1958 y que titula "Los principios básicos de los métodos de Servicio Social".

"Así mismo surgen diversos obstáculos que se presentan al proponer este nuevo proceso en la profesión de Trabajo Social ya que uno de los escasos Trabajos Teóricos desarrollados es el que llevó a cabo un grupo de docentes de la Universidad Católica de Santiago de Chile" (8). Si bien ellos se reunieron para estudiar integración de métodos, los resultados a que arribaron difieren sustancialmente de lo que se concibe tradicionalmente como -- tal, que sólo se llegó a la integración de las cinco etapas del proceso de Trabajo Social tradicional.

Esto permitió producir el Método Básico en el cual se dis-- tinguen cinco etapas del proceso de Trabajo Social, a saber; --- investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evalua--- ción. Dichas etapas comprenden e integran en un solo método las que de una u otra forma presentan los métodos tradicionales.

Esto permitió producir el Método Básico en el cual se dis-

(8) Ibidem. p.20

tinguen cinco etapas del proceso de Trabajo Social, a saber; -- investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Dichas etapas comprenden e integran en un solo método -- las que de una u otra forma presentan los métodos tradicionales

Ahora, bien para lograrlo se debe de llevar a cabo un proceso que guíe la intervención del profesional en Trabajo Social y plantear un proceso metodológico básico, el cual consiste en las siguientes fases:

1.- Estudio: Pautas de realización.

El objeto del estudio del Trabajador Social es el individuo grupo o comunidad en una situación problemática. Conocer este objeto significa saber cuales son sus circunstancias, es preciso, en primer lugar una investigación, esto es reunir en forma organizada todos los datos relativos a la persona y a la situación.

2.- Interpretación diagnóstica:

Es precisar la naturaleza y magnitud del problema, y surge el relacionar y explicar los datos de investigación. También supone determinar si el problema está afectando exclusivamente a un individuo o es un problema comunitario. Es plantear, elegir y determinar el trabajo y la forma de realizarlo. Toda programación debe maximizar recursos y minimizar gastos, logrando los máximos objetivos posibles con el mínimo costo; viabilizar los recursos de acción para que lleven resultados positivos y elegir los caminos más seguros con tácticas y habilidades.

4.- Ejecución:

Es la intervención racional y comprometida, el sujeto portador de necesidades y el asistente social en una situación problemática, a efecto de transformarla de acuerdo a los objetivos fijados en la programación y controlados a través de la evaluación permanente.

5.- Evaluación:

Consiste en determinar las acciones realizadas además de que lleve a la consecución de las metas fijadas y debe realizarse -- desde el comienzo a través de todo proceso para que de esta mane -- ra se pueden clarificar los objetivos, durante la ejecución se -- establece la necesidad de una reformulación de éste cuando se -- haya provocado cambios en la situación.

B) METODO UNICO

El método Unico, al igual que el método Integrado y el Básico, se confunden, debido a la posible similitud aparente de sus procesos o por el momento histórico en el que aparecieron.

Hay que señalar que de los tres métodos, el Unico es el menos difundido y conocido por el gremio de los Trabajadores Sociales por la dificultad de su operacionalización.

"No conocemos una fecha exacta de las primeras publicaciones de este método, sin embargo se toman como referencia las conclusiones del IV seminario regional Latinoamericano realizado en Concepción (Chile) en 1968, en donde se cuestiona la metodología tradicional de Trabajo Social, y se trata ampliamente la Reconceptualización. Se toma como referencia el método de Concientización, formulación de nuevos objetivos, funciones profesionales la propia concientización, el cambio social, promoción social, asistencia y prevención social. Algunos de éstos elementos figuran posteriormente en el método Unico.

En 1971, la Universidad de Concepción (Chile) publica un folleto elaborado por los docentes de la Escuela de Servicio Social, el cual contiene las ideas centrales del método Unico"(9).

(9) Torres Díaz, Jorge. Historia de Trabajo Social.
Editorial Humanitas. México, 1985. p.215

El método Unico establece como objetivos profesionales, -- lograr la transformación social de las condiciones existentes mediante la acción racional llevada a cabo por una persona que ha tomado conciencia de su valor y de su dignidad humana.

Para lograr lo anterior el método Unico propone cuatro --- grandes funciones para el Trabajo Social, cada una de ellas con un enfoque metodológico diferente, pero fundamentados en el método científico.

Los elementos predominantes de este se encuentran en di -- chas funciones.

A) Función Educativa Social. Cuyos objetivos son los siguientes: Capacitación social básica, Capacitación técnica básica, - cambio de las estructuras mentales.

Esta función se realiza a través de un enfoque pedagógico moderno, tomando como base el método psico-social de Paulo Freire, al cual se agrega una etapa más, la ejecución.

B) Función Investigación Social. Cuyos objetivos son: Investi-- gar la realidad social, Investigar las Instituciones de bienestar social.

C) Función Planificación Social. Sus objetivos son: Contribuir a diseñar políticas sociales nacionales, Contribuir al cambio - de estructuras.

D) Función Asistencial. La cual consiste en la prestación de -- servicios directos tendientes a solucionar los problemas más --

inmediatos" (10).

(10) Lima Boris. Contribución a la Epistemología de Trabajo Social. Editorial Humanitas. Buenos Aires. p.p 139-140

METODO INTEGRADO

El método Integrado permite a los Trabajadores Sociales intervenir en una forma profesional en los diferentes campos de acción (proviene de los Estados Unidos) utiliza una formación Teórica metodológica a través de especializaciones dentro de las cuales retoma a los tradicionales o los llamados "propiciatorios", Investigación, administración, etc., es la enseñanza debidamente reforzada por el marco institucional, quien enfatiza la especialización de pre-grado, en determinadas áreas de trabajo, con una limitada visión, debido a la particularización de la realidad social; en la mayoría de los países, la especialización se deja para cursos de post-grado, dado que la acción profesional supone una identificación entre el rol ejercido y la situación social demandante, que implica una tendencia a lo específico, también en el plano docente, tomando en cuenta el carácter de las contradicciones presentes en la etapa social; por ello la identidad debe guardar correspondencia en el desarrollo social que se viva. Por tanto se propicia la sistematización e implantación de nuevos enfoques del conocimiento, dando con esto la facilidad del desempeño multi-metódico de caso, grupo y comunidad, en los diversos campos del Servicio Social.

En el marco referencial de esta postura metodológica, parte de tres puntos de vista, el método comprensivo de intervención para solucionar los problemas sociales y otro punto, se --

manifiesta por la imposibilidad de la total integración entre los tres métodos tradicionales, debido a las características -- que diferencian a cada uno; otro punto de vista es el que propugna por la elaboración de una metodología flexible, que diluya las rígidas líneas existentes entre los tres métodos básicos este modelo no implica cambios importantes, en la teoría, en la acción y en la orientación de la disciplina.

Posterior a los métodos de transición a principios del decenio de los 70's el Trabajo Social el cual entra en crisis de crecimiento, dado que la actual coyuntura en America Latina es un reto no solo para él, si no para todas las ciencias y tecnologías sociales, por ser este el movimiento en que si se logra mayor comprensión de nuestro subdesarrollo, la profesión podrá ser una fuerza impulsora para la renovación y la transformación de la sociedad, ya que está en contacto con la realidad social de manera más directa que cualquier otra profesión, lo que implica una reformulación de las bases filosóficas-teóricas, metodológicas y técnicas así como un compromiso con el hombre total considerandolo como un sujeto de la acción y no como un objeto de la misma.

1.4 EPOCA ACTUAL

Así en la actualidad la profesión de Trabajo Social es con

siceras una disciplina de las Ciencias Sociales, en donde se emplean métodos y técnicas de otras ciencias y disciplinas.

Ante esto, es conveniente definir al Trabajo Social "como una disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas sociales y lograr que los supere" (11). Para ello el campo de intervención profesional de trabajo es el siguiente:

- Trabajo Social en el área de Salud.
- Trabajo Social en la Industria.
- Trabajo Social en el área de Educación.
- Trabajo Social en programas de Asistencia y beneficencia.
- Trabajo Social en el área rural.
- Trabajo Social en desarrollo de la Comunidad.
- Trabajo Social en programas de Vivienda.
- Trabajo Social Penitenciario.

En cuanto a la organización del Servicio Social se puede considerar que en todos los países un segmento funcional de la administración pública se enfoca dentro de los siguientes campos:

- (11) Kisnerman, Natalio. Servicio Social Pueblo.
Editorial Humanitas, Buenos Aires Arg. 1975. p.116

TRABAJO SOCIAL EN EL AREA DE LA SALUD

Este campo fué uno de los primeros establecidos en America Latina y a través del tiempo ha seguido teniendo importancia -- preponderante, la labor se realiza fundamentalmente en hospitales, centros materno-infantiles; Centros de Salud; a últimas -- fechas ha aparecido como ramas de él: el Servicio Social Psiquiátrico y más recientemente el de Planificación Familiar los cuales han adquirido gran importancia.

TRABAJO SOCIAL EN LA INDUSTRIA

Se trata de un campo de aplicación que tiene un desarrollo muy desigual; apenas existe en Bolivia y en Ecuador está relativamente desarrollado en Colombia, Brasil y Argentina y tiene gran importancia en Perú, siendo éste el único país que tiene una Asociación Nacional de Asistentes Sociales en la Industria.

En general es este campo se realizan diferentes servicios para obreros y empujados, formación de cooperativas de consumo Centros Sociales, programas de seguridad, esparcimiento, educación familiar, Orientación matrimonial, en algunos casos parecería que el Servicio Social Industrial ha sido "domesticar a -

los obreros al servicio de los intereses de la empresa", en Argentina existen en este campo cursos de post grado.

TRABAJO SOCIAL EN LA EDUCACION

En este campo se ha penetrado muy recientemente; por ahora consiste principalmente en establecer y fortalecer las relaciones entre la escuela y los padres y para integrar a los niños a la escuela que tienen dificultad de adaptación a la vida escolar, además de ayudar a un mejor aprovechamiento en la escuela, las Universidades también ocupan Trabajadores Sociales y su labor consiste en participar en la organización de comedores y residencias estudiantiles, otorgamiento de becas y atención de salud a los estudiantes.

TRABAJO SOCIAL EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y BENEFICENCIA

En este campo y debido a que las instituciones de Benefi--

cencia por lo general se limitan a la distribución de alimentos y a proporcionar ayuda material e inmediata a los necesitados; la labor de los Trabajadores Sociales hace el esfuerzo de superar la concepción que sustentan estas instituciones; ayuda como dádiva; es decir tratan de salir de la concepción "paternalista de estos programas".

TRABAJO SOCIAL EN EL AREA RURAL

Es un campo de acción que ofrece muchas posibilidades de trabajo pero en el cual muy pocos deseen trabajar por ahora el Servicio Social rural ha desarrollado su labor principal en la formación de líderes campesinos, casi no tiene intervención en programas de Reforma Agraria y solo en muy contados casos participa en programas de crédito agrícola supervisado.

TRABAJO SOCIAL EN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

El Servicio Social fué precursor en cuanto a la ejecución del Desarrollo de la Comunidad en America Latina, pero hoy sal-

vo Venezuela, Bolivia y Guatemala y en menor medida Ecuador --- Chile, Argentina y Brasil; no se ocupaban Trabajadores Sociales en una proporción significativa en los programas de Desarrollo de la Comunidad y la razón que se da para explicar la exclusión de estos profesionales es que se ha estado trabajando exclusivamente a escala y con mentalidad microsociaL.

TRABAJO SOCIAL EN PROGRAMAS DE VIVIENDA

En este campo se realizan funciones de tres tipos: proyectos de auto construcción, planes de construcción de viviendas por administración, y planes de mejoramiento, preparación y ampliación de viviendas; en el primero de los casos su labor se extiende a todo lo largo del proceso, en el segundo su labor queda limitada a la realización de estudios socioeconómicos de las familias interesadas; y en el tercero realiza una labor educativa semejante a los planes de ayuda mutua.

TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO

Este inició su función dentro de los menores infractores - y paulatinamente con la reforma penal de 1971 tuvo participaci-

ón dentro del área penal donde desempeña funciones y actividades pero de una manera muy burocratizante enfocando al mismo tiempo su labor al método de Trabajo Social de Caso individual para que en compañía del equipo técnico contribuir al tratamiento y readaptación social del procesado.

CAPITULO II

EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO

2.1 Historia de las cárceles en México.

Se hará una somera narración histórica de las diferentes cárceles más importantes en México desde la época prehispánica hasta nuestros días haciendo mención de su estructuración jurídico penal hasta llegar a la actualidad y concluir que la observancia de la ley es el delito.

Haremos una breve narración de las diferentes cárceles en México, a partir de su sistema jurídico siguiendo un orden cronológico.

MEXICO PREHISPANICO

En esta etapa se hace mención a los Aztecas en sentido genérico, es decir, refiriéndonos a todas las culturas del Valle de México. Considerando los pocos vestigios que a la fecha existen se dice que en "México prehispánico, entre los Aztecas el derecho penal se caracterizó por una severidad congruente con el régimen de tipo militar y religioso que imperaba; así mismo coincidente con un elevado nivel de desarrollo cívico del pueblo. En general la imposición de las penas fué muy rígida y la pena que sin duda alcanzó la mayor aplicación fue la de muerte.

te" (12)

Es por eso que entre los Aztecas aunque existió la prisión no fué muy importante por la diversidad de penas (corporales) la que ocupó el palno más elevado fué la de muerte, por lo que la prisión fué relegada a un plano inferior.

- (12) Malo Comacho, Gustavo. Manual de Derecho Penitenciario Mexicano. INACIPE. Biblioteca Mexicana de Prevención y Rea-
daptación Social. México 1976, p.26

MEXICO COLONIAL

La época colonial se distinguió por que su "sistema penal representó la transmisión de las instituciones jurídicas españolas a territorio americano. Esta época sobresale por la crueldad manifiesta, por un lado se hirió y mató y por otro se --- evangelizó la Colonia tuvo que legislar, en parte con dureza y en parte con bondad, utilizando para ello la simbolología de la - cruz" (13).

Así la religión cristiana fue imuesta y el mayor castigo pa ra los herejes era la horca.

Fué así como el régimen penitenciario de esta época encontró su fundamento principal en las partidas, cédulas, ordenan-- zas, proviciones reales, fueros, etc., varios de los cuales se inspiraban en el humanitarismo español preocupado por proteger la libertad de los indígenas, pero dicho cometido difícilmente logró su objetivo.

En conclusión, el sistema penitenciario de las dos épocas anteriores se caracterizó por excesiva crueldad, y aunque la -- gran mayoría de autores señalan que en nada influyeron en nues-

(13) Carranca y Trujillo, Raúl. Derecho Penitenciario Mexicano. Parte General Edición 14 va., Porrúa, México 1982. p.12

tro sistema penitenciario actual, a nuestro parecer si han influido de tal modo que estos antecedentes fueron los que dieron origen a las diversas legislaciones surgidas posteriormente, con el interés de terminar con la crueldad del sistema penitenciario de referencia. Así encontramos que el artículo 22 de nuestra Constitución señala que "Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la merca, los azotes, los palos, el tormento, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquier otras penas inusitadas y trascendentales" (14).

EPOCA INDEPENDIENTE

Después de consumada la Independencia de la Nueva España, el primer antecedente en cuanto al sistema carcelario es el traslado de la Cárcel de Corte en 1861 al antiguo edificio de la Acordada, ya como cárcel preventiva. "Por primera vez se habló del establecimiento de talleres y se establecieron cinco: Sastrería, Carpintería y Zapatería para hombres, L. vandería y -

(14) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
México, 1988. Editorial Porrúa.

Costura para mujeres" (15)

LA CARCEL DE BELEM O CARCEL GENERAL

"Inició su funcionamiento en enero de 1863, conociendosele también como Cárcel Nacional o Cárcel General de México, siendo una prisión adaptada, esto es, el edificio en que se encontraba había sido anteriormente un colegio, una especie de convento al cual se le hicieron algunas adaptaciones de tal forma que pudiera recluir a todos los presos que estaban en la Ex-Acordada y - en el presidio de Santiago".(16) En ella se organizaron talleres de diferentes clases a fin de dar ocupación al mayor número posible de reclusos, hubo de herrería, carvintería, zapatería, hojalatería, sastrería, etc.

"Sin embargo las condiciones de los internos continuaban -- siendo deplorables, pues presentaban un aspecto repugnante, en pésimo estado de higiene sin realizar ninguna actividad si no

(15) Carranca y Trujillo, Raúl. Op,cit. p. 119

(16) Ibidem. p.p. 119-120

que se pasaban el día tendidos al sol maldiciéndose la justicia" (17)

Belén estaba destinada "a la detención de inculpados por delitos que no fueran militares y de cuyos procesos conocieren las autoridades judiciales residentes en la Ciudad de México, en ella también extinguían sus condenas reos sentenciados a reclusión" (18)

Por lo que toca a su distribución y extensión, en la Cárcel General no era posible llevar a cabo de una manera conveniente la separación de hombres y mujeres debido a que en su interior se practicaba la ejecución de los reos del orden común.

(17) Riveras Cambas M. Estado de la Cárcel Nacional de Belén en el año de 1882. y Mellado G. Belem por dentro y por fuera en crimen 3a ed. Porrúa, México 1985. p.p. 348-349

(18) Ojeda Velázquez, J. Derecho de Ejecución de Penas, 2a ed. Porrúa, México 1984. p.133

SAN JUAN DE ULUA

Inicia su funcionamiento en la época de la República se -- encuentra ubicada en una isla en el Estado de Veracruz dentro -- del Golfo de México, es una especie de Castillo circundado por kilómetros de litoral de allí deriva que haya sido una prisión muy segura puesto que es mar abierto; como prisión se destinó siempre al confinamiento de presos políticos o especiales por alguna otra razón, vivían en condiciones infrahumanas pues no -- se respetaba la dignidad de los allí confinados, habitaban en especies de cuevas, predominaba la tortura, los azotes, se les encadenaba de las manos o en los pies se les amarraban cadenas con plomo para evitar que huyeran, no existía ventilación era un lugar muy oscuro, frío y desaseado, pues allí mismo hacían sus necesidades fisiológicas, se filtraba el agua y al estar -- descalzos los presos les quemaba la sal, los sitios destinados para presos políticos, estaban divididos por un puente por lo tanto el objetivo de la readaptación fue inexistente, fueron -- huéspedes de la misma, bandidos de leyenda como Chucho el roto y Patricios como Don Benito Juárez.

PENITENCIARIA DE LECUMBERRI (1900-1976)

Lecumberri ó como la denomina el último y más destacado -- de sus Directores "La Gran Prisión", institución que "A lo largo de 75 años inagotables, colmaron la historia penitenciaria -- de nuestro país, su mismo edificio plantado por el paso del tiempo en el corazón de la Ciudad de México y el cúmulo de sucesos que en la cárcel se produjeron todavía animan e inctresen a la opinión pública... Lecumberri, sede de aquella prisión excelente para su hora significa conforme a sus raíces vascas lugar -- bueno y nuevo" (19)

Esta prisión quedo circundada por alta muralla en donde -- nunca existió ningún indicio de readaptación social, si no por el contrario desde que ingresaban el individuo iba paulatina--- mente creciendo el odio hacia la sociedad y el deseo de venganza persistía, interrumpida a trechos por pequeños torreones sin zonas verdes ni campos deportivos con l rgas y rectas galerías que en dos pisos abundaba la susesión de celdas destinadas a -- ocupantes solitarios forrados con placas de acero.

"La dignidad de las personas constantemente se veía visoteg

(19) García Ramírez, Sergio. El final de Lecumberri.

1a. Edición, Editorial Porrúa, México 1979. p.p. 17-18

da no existía vocación por parte del personal de vigilancia, -- existió un trato cruel e inhumano, vejaciones, vicio, corrup--- ción y algo muy importante que siempre estuvo ausente: fué el hacer sentir al individuo dentro de la sociedad puesto que siempre permaneció marginado del medio externo" (20)

El 27 de agosto de 1976 fué cerrado la Penitenciaría de -- Lecumberri y al mismo tiempo se dió un gran giro al penitenciarismo Mexicano con la Reforma Penal de 1971 dando mayor impor-- tancia a la dignidad de las personas y a la readaptación social de éstas.

EPOCA MODERNA

Con la experiencia lograda en regimenes anteriores en donde nunca se vió ni respeto la dignidad de las personas, ni tampoco hubo un momento para hacer reflexionar al individuo de que a pesar de estar privado de la libertad seguía perteneciendo a la sociedad, el Gobierno Federal inició la Reforma Penitenciaria

(20) Ibidem. p.p 18-19

ría con la promulgación de la ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados promulgada en el Diario Oficial del 19 de mayo de 1971.

RECLUSORIOS PREVENTIVOS

En virtud de que la cárcel existente (Lecumberri) era insuficiente para la gran cantidad de internos, surge originalmente el proyecto de crear cuatro reclusorios preventivos en el Distrito Federal que sustituyeran a la antigua cárcel de la Ciudad de México (Lecumberri). De los cuales inicialmente se construyeron el Norte y el Oriente y con posterioridad se concluyó el Sur, cada uno de ellos con una capacidad máxima de 1200 procesados, actualmente llamados internos que incluía los anexos para indiciados. Actualmente los tres reclusorios se encuentran sobrepoblados, es preciso aclarar que cuando se ha rebasado el 90 % de la capacidad de un reclusorio existe sobre cupo, y las posibilidades de readaptación disminuyen.

El Reclusorio Preventivo Norte se encuentra ubicado en Cuauhtepac Berrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero y el Oriente en San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa ambos empezaron a funcionar en agosto de 1976, al clausurarse Lecumberri;

mientras que el Sur se encuentra en San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco y comenzó a funcionar en octubre de 1979, en tanto que el Poniente ubicado en Cuajimalpa aún se encuentra en construcción.

Estos reclusorios cumplen la función preventiva y se destinan exclusivamente para procesados, tal y como lo establece el artículo 18 Constitucional y el 15 del Reglamento de los Reclusorios del Distrito Federal que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Agosto de 1979 y que es reglamentario del Código Penal, Código de Procedimientos Penales y de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; reciben la denominación "tipo" debido a la uniformidad que guardan entre sí.

Cabe señalar que los mencionados reclusorios cuentan con una área totalmente separada para dar albergue a mujeres y en los tres reclusorios (Norte, Oriente y Sur) se encuentran juzgados penales, los que a partir del 6 de abril de 1987, por acuerdo dictado por el H. Tribunal Superior de Justicia del D.F. fueron distribuidos como sigue; En el Norte del 1ro. al 14vo. y del 34vo. al 47vo. del fuero común y los juzgados 1ro, 2do, 5to y 6to, del Fuero Federal.

En el Oriente del 15vo. al 28vo. y del 48vo. al 61o. del Fuero Común, y los juzgados 3o, 4o, 7o, y 8o, del Fuero Federal

En el Sur del 29vo al 33vo, y del 62o al 66o del fuero común, y los juzgados 9o y 10o, del Fuero Federal.

Las razones que dieron origen a estas instituciones fueron

- 1.- La necesidad de nuevas instalaciones que permitieran dadas sus características, desarrollar lo establecido por la Ley de Reglas Mínimas y que se aplicaría a los procesados.
- 2.- Poder valerse de instalaciones que hicieran factible la aplicación de los métodos modernos en materia de técnica penitenciaria, para una correcta clasificación de los detenidos de acuerdo con su personalidad criminal, así como también para su adecuado tratamiento de readaptación.
- 3.- Obtener la máxima seguridad que dicho tipo de instalaciones requieren por su naturaleza, sin necesidad de recurrir a métodos de carácter represivo.
- 4.- Suprimir todas las prácticas inconvenientes en el tratamiento de los detenidos, a los cuales se había llegado en la anterior cárcel denominada "Palacio Negro de Lecumberri".

Así, los objetivos más importantes de los Reclusorios Preventivos son:

- a) Prisión Preventiva de procesados en el Distrito Federal.
- b) Custodia para indiciados.
- c) La custodia de internos cuya sentencia no haya causado ejecutoria.
- d) La prisión provisional en el trámite de extradición, ordenada por la autoridad competente.
- e) Conservar y fortalecer en el interno la dignidad humana, así como mantener su propia estima y promover su superación personal, el respeto así mismo y a los demás.
- f) Readaptar al interno a la comunidad libre y contribuir a la

- g) Ser el medio en que se resuelva el ejercicio legítimo del poder de la sociedad sobre el sujeto infractor convicto, protegiendo los principios fundamentales de justicia.

Para lograr los objetivos señalados anteriormente las Instituciones preventivas cuentan con las siguientes instalaciones

- Juzgados
- Aduana para vehículos y de personas
- Instalaciones de gobierno y administrativas
- Estancia de ingreso
- Centros de Observación y clasificación
- Servicios Médicos
- Dormitorios (diez)
- Talleres
- Areas de Servicios Generales
- Centro Escolar
- Areas de visita Familiar
- Edificio de visita íntima
- Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales" (21).

Así mismo, las tres instituciones se encuentran rodeadas

(21) Ojeda Velázquez J. Plano del Reclusorio Tipo del D.F.
Derecho de Ejecución de Penas. 3a. Ed. Porrúa, Mex. 1987
p. 378

de una muralla de aproximadamente 8 metros de altura en la que se encuentran las torres de vigilancia.

CENTROS FEMENILES DE READAPTACION SOCIAL

En 1952 fue inaugurada la antigua cárcel de mujeres a instancias del Lic. Adolfo Ruíz Cortines para poner en iguales condiciones ante la ley al hombre y a la mujer, ubicada al noreste de la ciudad rumbo a la carretera de Puebla y Texcoco. Existían talleres adecuados a su condición femenina, tejido, artesanías, bordado y cocinas, se encontraban mezcladas procesadas y sentenciadas violando con ésto el artículo 18 Constitucional.

En 1976 estuvieron por iniciarse las adaptaciones para crear centros que dieran cumplimiento a los artículos 17 y 18 Constitucionales respectivamente y a las necesidades que la evolución social planteaba y que deberían corresponder a la expedición de justicia y la proximidad del procesado a su juez lo que permite la inmediatez procedimental que exige nuestra Carta Magna y sitúa por primera vez a la mujer en igualdad de derechos.

En 1982 se clausuró la Cárcel de Mujeres con el fin de ajustarse a las exigencias del nuevo régimen penitenciario, enviando a las internas al inmueble que funcionaba como Centro

Médico de Reclusorios conocido como Centro Femenil Tepepan con la consiguiente problemática que esto planteó, ya que eran instalaciones destinadas a un Hospital y no podían servir de Reclusorio volviéndose a mezclar procesadas y sentenciadas.

"Actualmente aunque permanecen en el mismo inmueble está clara la división entre procesadas y sentenciadas y a parte --- sirve el Centro Femenil Tepepan para albergar a inetrnas sentenciadas de los 3 Centros Femeniles (Norte, Sur y Oriente) estos últimos al igual que el primero cuentan con una infraestructura similar a los veroniles pero de menor magnitud considerando el número de población" (22).

**CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PARA SENTENCIADOS
DEL D.F. (PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA ACATITLA)**

El responsable de la Costrucción de esta Institución fué el Arquitecto Ramón Marcos y se planteó "Para poner al día el penitenciarismo Mexicano, mediante el relevo parcial de Lecum---berri en ella se recibe a los sentenciados de los reclusorios

(22) Revista Especializada de Estudios Penitenciarios "Readap---tación" (México) D.F. Enero-Marzo 1987. No. 1 p.8

preventivos" (23) ,siendo su primer Director el Lic. Florentino Ibarra Chaires. En cuanto a su situación geográfica está ubicado al noreste del D.F. construída en una superficie de 10,000 m² además unos 30,000 m² de periferia para pequeñas industrias, el cupo es para 1,200 a 3,000 reclusos, tiene servicios generales, servicios de observación y diagnóstico, sección médica, -- dormitorios, talleres, incluida una panadería, fábrica de acumuladores, zapatería, imprenta, carpintería, herrería, cocina, escuela, espacios para campos deportivos, biblioteca y otras -- instalaciones" (24).

La Penitenciaría de Santa Martha Acatitla cuenta con instalaciones adecuadas para dar mayor importancia a la dignidad de las personas pues basándose en la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados se podrá lograr la reincorporación social de los sentenciados sobre la base del trabajo, la educación y la capacitación para el mismo y el no perder contacto con el mundo externo. Por lo tanto México cuenta ya con una institución penal digna de exhibición hasta en sus últimos rincones mientras se aleja rápidamente el re-

- (23) García Ramírez, Sergio. La prisión la. Edición F.C.E. UNAM. México 1975. p.30
- (24) Marco del Pont, L. Derecho Penitenciario. la Edición Cárdenas, México, 1984. p.243

cuerdo de su antigua penitenciaria (Iecumberri) tan deficiente y tan aberrante en muchos detalles" (25)

COLONIA PENAL ISLAS MARIAS

En lo que se refiere a su superficie y ubicación "La Colonia Penal está enclavada en el archipiélago del mismo nombre está constituida por 4 islas; la Isla María Madre, Isla María Magdalena, Isla María Cleofas y el Islote San Juanico, la Colonia Penal se encuentra situada en la Isla María Madre" (26)

El Archipiélago a su vez está localizado frente al Puerto San Blas, en el Estado de Nayarit.

De las Islas, la única que está habitada es la María Madre misma que se distribuye en 9 campamentos que son:

Campamento Balleto

- (25) De Quiroz, Bernaldo. La Nueva Penitenciaría del D.F.
Revista Jurídica Veracruzana, IX julio-agosto 1978 p.374
- (26) Malo Camacho, Gustavo. El Sistema Penitenciario Mexicano. La Colonia Penal Islas Marias. Revista de Justicia 85.
(México, D.F.) III 1985 #2 p.85

- Campamento Rehilete
- Campamento Nayarit
- Campamento Venustiano Carranza
- Campamento CICA
- Campamento Hospital
- Campamento Morelos
- Campamento San Miguel del Toro
- Campamento San Juan Papelillo

El más importante es el primero ya que se le considera como el centro de vida de la Colonia: siendo el más grande de los Campamentos, ahí se ubican todas las oficinas y áreas administrativas; cuenta con primaria, secundaria y colegio de bachilleres, centros deportivos, recreativos, religioso, tiene talleres, comercios, una planta pesquera, panadería que surte a toda la isla, la embotelladora de refrescos, etc.

Estas condiciones constituyen una forma que permite el cumplimiento de la pena de prisión en condiciones menos rígidas que la fórmula institucional cerrada.

Los colonos, que es la denominación que reciben y no la de internos o presos, están sujetos al pase de lista tres veces al día, pero en cuanto a su actividad "es variada la fuente de ocupación de los colonos:

- Agricultura
- Mecánica

- Hojalatería
- Electricidad
- Carpintería
- Sastrería
- Fabricación de Tabique, Mosaicó y Cal
- Elaboración de Sal

Producción de refrescos embotellados la cual está manejada exclusivamente por colonos que recibieron adiestramiento previo para el buen desarrollo de su cometido, sigue siendo el hene --
quén uno de los principales renglones de trabajo" (27).

El 100 % de la población trabaja; un número elevado tam --
bien estudia sobre todo la educación elemental.

Por lo anterior creemos que la buena marcha de la Colonia se debe a que se aplica a su régimen interno la Ley que esta ---
blece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentencia-
dos.

2.2 REGIMEN JURIDICO PENAL EN MEXICO

Antes de entrar de lleno al estudio del presente tema es --

(27) Ibidem. p.p. 85-86

necesario hacer mención de las tres escuelas penales que a --- nuestro juicio son las más importantes, por que han servido de inspiración a algunos de nuestros legisladores a través de la - historia de nuestra codificación penal.

ESCUELA CLASICA

Siguiendo un orden de ideas es posible señalar que la Es--cuela Clásica, "nace con el tratado de los delitos y de las penas, de Beccaria y finaliza con Carrara, habiendose enriquecido durante su evolución por una gran afluencia de juristas como -- Carnignani, Rossi y otros más" (28).

Francisco Carrara nació en 1805 y murió en 1888. "Es considerado como el padre de la Escuela Clásica del Derecho Penal, por que le dió una sistematización impecable" (29).

- (28) Porte Petit, Candaudap Celestino. Apuntamiento de la Parte General del Derecho Penal. 1a. Edición. Edit. Porrúa. México 1985. p.40
- (29) Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. 16a edición. Edit. Porrúa. México 1982. p.54

Carrara sostiene entre otras ideas, que el Derecho es ----
con-natural al hombre, Dios lo dió a la humanidad desde su crea-
ción para que en la vida terrena pueda cumplir sus deberes.

La Ciencia del Derecho Criminal es un orden de razones --
emanadas de la Ley moral preexistente a las leyes humanas. El
delito es un ente jurídico que reconoce dos fuerzas esenciales
una voluntad inteligente y libre y un hecho exterior lesivo del
Derecho y peligroso para el mismo. La pena, en relación con el
mal que infringe al culpable no debe exceder a las necesidades
de la tutela jurídica, si excede ya no es protección del Dere-
cho si no violación del mismo.

La imputabilidad penal se funda en el principio del libre
albedrío.

Así tenemos que los puntos peculiares más importantes de
dicha escuela son:

- "Immutabilidad basada sobre el libre albedrío y la culpabi-
lidad moral: Carrara dijo ya que no podría concebirse el De-
recho Penal si no construido sobre esas bases.
- El delito como ente jurídico, ya que para los clásicos la a-
cción delictiva no es un ente de hecho, si no el concepto ju-
rídico del que, según Carrara se derivan todas las consecuen-
cias de su sistema de Derecho Penal.

- La pena se concibe por los clásicos como un mal y como un medio de tutela jurídica" (30).

Si el hombre es libre, si puede actuar hacia el bien o el mal, quiere decir, que la pena debe considerarse como un mal, como un castigo, como retribución de un mal con mal, como un medio intimidatorio para los demás.

- Método lógico abstracto, puesto que el Derecho Penal, por ser Derecho, había que trabajarse con esa metodología.

- "Igualdad, el hombre ha nacido libre e igual en derechos, esta igualdad en derechos es equivalente a la esencia, pues implica la igualdad entre los sujetos, ya que la igualdad entre desiguales es la negación de la propia igualdad" (31).

Lo anterior no quiere decir que los seguidores de la Escuela Clásica del derecho penal conjuguen sus teorías en los ya citados caracteres, si no que por el contrario se encuentran entre las mismas (teorías) grandes diferentes puntos de vista, a esto le llama el maestro Portal Petit Candaudap, Ausencia de carácter Unitario.

(30) Jiménez de Asúa, Luis. La Ley y el Delito. 2ª ed. Edit. HER México, 1982. p. 46

(31) Castellanos Tena, Fernando. Op.cit, p.64

Cabe hacer hincapié que parecería ser que esta escuela no toma mucho en cuenta al delincuente, lo cual se considera incorrecto, ya que la Escuela Clásica se preocupa más por el hombre y menos por el delincuente.

ESCUELA POSITIVA

Esta escuela penal surge en contra posición principalmente a la Escuela Clásica, y su denominación de Escuela Positiva proviene del método experimental que en ella se emplea, caracterizándose de su antecesora en que al nacer lo hace con una uniformidad de doctrina.

En lo que se refiere a los fundadores de esta escuela destacan los grandes pensadores italianos César Lombroso, Enrique Ferri y Rafael Garófalo.

César Lombroso, con una orientación antropológica quien expresa que el criminal es un ser atávico, con regresión al salvaje, el delincuente es un loco, un epiléptico.

Ferri, con una orientación sociológica modifica la doctrina de Lombroso al estimar que si bien la conducta humana se encuentra determinada por instintos heredados, también debe tomarse en consideración el empleo de dichos instintos y ese uso

está condicionado por el medio ambiente, en el delito concurren pues, igualmente causas sociológicas.

Garófalo, con orientación jurídica, quien pretende dar -- contextura jurídica a las concepciones positivas y produce la definición del delito natural.

Con lo anterior Garófalo distinguió el delito natural del legal entendiéndolo por el primero la violación de los sentimientos altruistas de piedad y de probidad, en la medida que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad, -- consideró como delito artificial o letal, la actividad humana que, contrariando la Ley Penal, no es lesiva de aquellos sentimientos.

A la concepción de Garófalo se le enmarca entre las definiciones sociológicas, por que para él, lo fundamental del delito es la oposición a las condiciones básicas, indispensables de la vida gregaria.

Así tenemos que los puntos peculiares más importantes de dicha escuela son:

- 1.- El punto de mira de la justicia penal es el delincuente. El delito es sólo un síntoma revelador de su estado delirioso.
- 2.- Método experimental (se rechaza lo abstracto para conceder carácter científico sólo lo que pueda inducirse de la experiencia y de la observación).

- 3.- Negación del libre albedrío (El hombre carece de libertad de elección) El delincuente es un anormal.
- 4.- Determinismo de la conducta humana consecuencia natural de la negación del libre albedrío. La conducta humana está -- determinada por factores de carácter físico-biológico, psíquico y social.
- 5.- El delito como fenómeno natural y social. Si el delito es resultado necesario de las causas apuntadas, tiene que ser forzosamente un fenómeno natural y social.
- 6.- Responsabilidad Social substituye la imputabilidad moral -- por la responsabilidad social. Si el hombre se haya fatalmente impedido a delinquir, la sociedad se encuentra también fatalmente inclinada a defenderse.
- 7.- Sanción proporcional al estado peligroso. La sanción no -- debe corresponder a la gravedad objetiva de la infracción, si no a la peligrosidad del autor.
- 8.- Importa más la prevención que la represión de los delitos. La pena es una medida de defensa cuyo objeto es la reforma de los delincuentes readaptables y la segregación de los -- inadaptables, por ello interesa más la prevención que la -- represión; son más importantes las medidas de seguridad que las mismas penas." (32)

(32) Ibidem. p.66

ESCUELA ECLECTICA

Encuentra su formación esencialmente en los estudios de Alimena y Carnevale y constituye una postura ecléctica entre el positivismo y la dirección clásica, admite de aquel la negación del libre albedrío y concibe el delito como fenómeno individual y social, se inclina por el estudio científico del delincuente y se basa en el método inductivo, rechaza el criterio de la responsabilidad legal y acepta de la Escuela Clásica el principio de la responsabilidad moral, distingue entre delincuentes imputables e inimputables, aún cuando niega el delito el carácter de un acto ejecutado por un ser dotado de libertad.

Bernardino Alimena. Establece que la imputabilidad deriva de la voluntad humana, la cual se haya determinada por una serie de motivos, y tiene su base en la dirigibilidad del sujeto, es decir, en su aptitud para percibir la coacción psicológica y dice que sólo son imputables los capaces de sentir la amenaza de la pena.

Carnevale. Sostuvo que el delito no es resultante de la libertad humana, si no factores individuales, físicos y sociales, - así como de causas económicas, para él la pena es necesaria para la seguridad en la vida social, porque su finalidad es la conservación del orden jurídico, utiliza esta corriente métodos jurídicos y experimentales, concibe el delito como entidad jurídica y fenómeno natural, acepta la imputabilidad, el estado

peligrosos, las penas y medidas de seguridad.

CODIFICACION PENAL

A manera de introducción mencionaremos que la primera codificación penal en nuestro país se expidió en el Estado de Veracruz, por decreto de fecha el 8 de abril de 1835. Este código no respondió a las necesidades de la época por lo que hubo necesidad de promulgar otro de mayor contenido.

CODIGO PENAL DE 1871

Siendo Presidente de la República el Sr. Lic. Benito Juárez, se nombró una comisión para que formulara un proyecto de Código Penal, así en el año de 1861 el ministro de justicia designó para integrar dicha comisión a los Lics. Urbano Fonseca José María Herrera y Zavala, Manuel Zamacina, Antonio Martínez de Castro y Ezequiel Montes quién fué sustituido tiempo después por el Lic. Carlos María Saavedra quienes trabajaron hasta 1863 interrumpiendo sus labores con motivo de la invasión francesa.

Una vez restablecida la paz en la República, el 28 de Septiembre de 1865 el Ministro de Justicia, el Lic. Ignacio Mariscal mandó integrar y reorganizar la comisión, con objeto de continuar los trabajos que se habían interrumpido, nombrando a el Lic. Antonio Martínez Castro como presidente, y el Lic. Indalecio Sánchez Gevito, como Secretario.

Este Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales consta de 1152 artículos y 28 transitorios y básicamente se le considera con una orientación clásica, con un levísimo espíritu positivo, admitiendo medidas preventivas y correccionales, y de la libertad preparatoria y retención, estuvo vigente hasta 1929.

CODIGO PENAL DE 1929

Ocupando el cargo de Presidente de la República el Sr. Lic. Emilio Portes Gil, se expidió el Código de 1929 para el Distrito y Territorios Federales, también conocido como Código de Almaráz por que formó parte de la comisión redactora el Sr. Lic. José Almaraz, quién pretendió presentar un proyecto fundado en la Escuela Positiva, por lo cual fué censurado.

De hecho siguió en muchos aspectos la sistemática de la Es-

cuela Clásica y pueden señalarse varios aciertos, entre los cuales destacan la supresión de la pena capital y la elasticidad para la aplicación de las sanciones, ya que se establecieron -- mínimos y máximos para cada delito. Defectos técnicos y escollos de tipo práctico hicieron difícil aplicación este código, de efímera vigencia, pues sólo rigió del 15 de Diciembre de 1929 al 16 de septiembre de 1931.

El Código Penal de 1929 o de Almaráz para el Distrito y -- Territorios Federales consta de 1228 artículos y 5 transitorios y no realizó integralmente los postulados de la Escuela Positiva por obstáculos de orden constitucional y errores de carácter técnico.

CODIGO PENAL DE 1931

Siendo Presidente de la República el Sr. Lic. Pascual Ortiz Rubio, por decreto de fecha 2 de enero de 1931 promulgó el Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, el cual tiene vigencia hasta nuestros días conteniendo dos libros con un total de 400 Bis Artículos y 3 transitorios.

Este Código Penal vigente ha sido objeto de más de 65 mo--

dificaciones entre derogaciones, inclusiones y adiciones en relación con varios artículos.

En conclusión, diremos que el Código Penal de 1931 representa una tendencia ecléctica, entre las escuelas clásica y positiva, es decir, como menciona el maestro Porte Petit Candau--
dap es un Código de Filiación Político Criminal.

GENERALIDADES DEL DERECHO PENAL

Es necesario mencionar la importancia que tiene el Derecho Constitucional pues sienta las bases para el estudio del Derecho Penal, es decir, le señala su ámbito de acción.

"El Derecho Constitucional tiene por objeto establecer la forma y organización del Estado y la fijación de los límites a la actividad del poder público frente a los particulares, es decir, estructura el Estado y sus funciones, reconoce garantías individuales y de grupo" (33).

Muchas han sido las denominaciones con las que se ha dado

(33) Ibidem. p.23

nombre a esta disciplina, dividiéndose en dos posturas más importantes:

a) Derecho Penal.

En México la expresión recibe esta denominación y es sustentada por Almaréz, Abarca Ricardo, Cerranca y Trujillo, Castellanos Fernando, Ceniceros José Angel, González de la Vega Jiménez Huerta, Porte Petit, Jiménez de Asúa entre otros.

"En Italia emplean la expresión Diritto Penale, aunque los Positivistas prefieren denominarle Diritto Criminale, para desterrar la palabra "pena", que como es sabido, remplazan por "sanción". En Francia está equilibrado el empleo de Droit Penal y de Droit Criminel, en tanto que en España y los países de este Continente que hablen nuestra lengua le denominan Derecho Penal" (34).

Mientras que antiguamente en Alemania se le consideraba Derecho Criminal, como así en la actualidad, lo que no sucede en Francia ni en Italia. Más aún, en la actualidad en nuestro país existe una gran contextura entre los juristas más importantes y así coincidente en denominarle a nuestra disciplina Derecho Penal.

b) Derecho Criminal.

Entre los autores más destacados que sustentan esta corriente

(34) Jiménez de Asúa, Luis. Op. cit. p.17

te, está: Mezger, quien lo considera más apropiado, Antolisei quién lo señala "esté denominación sería preferible porque no pertenecen al Derecho Penal sólo las normas que tienen como consecuencia la pena, sino también aquéllos que nos obligan a deducir del delito otras consecuencias jurídicas y en especial las medidas de seguridad, las cuales son disposiciones destinadas de manera inmediata a la readaptación social de los delincuentes. De estos se sigue que al Derecho Penal ha sobrepasado los límites de su denominación extendiéndose más allá de la esfera traspada por ella" (35)

En el presente período histórico, como criterio distintivo de nuestra rama jurídica, tiende siempre más a afirmarse, en vez de la pena como medio, el fin de la rama misma, esto es la lucha contra la Criminalidad.

La locución Derecho Criminal ha sido nuevamente propuesta por algunos como preferible para denominar el Derecho Penal, -- porque tiene un contenido más vasto, que comprende también a -- los llamados no imputables agregando que las locuciones Derecho Penal y Derecho Criminal son equivalentes en el sentido de que exprese ambas el contenido íntegro de esta rama del Derecho -- (Delito y Pena), si bien en el uso común, se prefiere la locución Derecho Penal.

(35) *Ibidem.* p.p 17-18

De lo anterior puede determinarse que esta disciplina la --
gran mayoría de autores la denominan Derecho Penal; así es me--
nester emitir concepto del mismo que a nuestro juicio es el más
completo, inclinándonos por el que nos da el maestro Jiménez de
Asúa, considerándolo como el "Conjunto de normas y disposiciones
jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y pre-
ventivo del Estado, estableciendo el concepto del delito como --
presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad
del sujeto activo, y asociando a la infracción de la norma una
pena finalista o una medida aseguradora" (36).

De lo anterior se desprende que, el Derecho Penal actual --
es un Derecho Público, Normativo, Valorativo y Finalista tien-
do a el bien jurídico y a la norma como sus bases extremas, con
una naturaleza eminentemente sancionadora.

a) Derecho Público.

El Derecho Penal actual es un Derecho Público "Por que sólo
el Estado es capaz de crear normas que definen delitos y que ---
impongan sanciones" (37).

b) Derecho Normativo, Valorativo y Finalista.

Tradicionalmente las ciencias se han dividido en las del ser
y las del deber ser, es ahí donde se encuentra el Derecho des --

(36) Ibidem. p.18

(37) Ibidem. p.19

entendiéndose así el carácter normativo. Manifestamos que nuestra disciplina es valorativa por que la filosofía de los valores ha ingresado de manera real en la misma. En cuanto al carácter finalista Jiménez de Asúa nos dice que en "efecto; el Derecho, -pues se ocupa de conductos, no puede menos de tener un fin, el Estado debe recoger y enfocar, teológicamente, todos los intereses que constituyen la cultura, dirigiéndolos al fin de la vida" (38).

c) Sancionador, Norma y Bien Jurídico.

En el mismo orden de ideas como mencionamos antes la norma y el bien jurídico conforman los polos del eje del Derecho Penal, siendo la norma toda regla de conducta obligatoria dentro del -- Derecho Penal y está a su vez, no se identifica con la Ley, así mismo, al momento de que los intereses fueron protegidos por el Derecho se elevaron a bienes jurídicos, siendo los que indican el fin de un determinado precepto así como todo el ordenamiento jurídico, enmanado por la consiguiente, la naturaleza sancionadora de nuestro Derecho al garantizar la protección de esos bienes jurídicos, nace así la justificación y necesidad del Derecho Penal, y por lo consiguiente, por su propia naturaleza es capaz de crear y conservar el orden social, así encontrando el bienestar social llegamos a la justicia penal como lo manifiesta Beccaria.

(38) Ibidem. p.29

DERECHO PENAL EN SENTIDO OBJETIVO Y SUBJETIVO

"En México Raúl Cerranca y Trujillo estima que el Derecho Penal objetivamente considerado "es el conjunto de leyes mediante las cuales el Estado define los delitos, determina las penas imponibles a los delincuentes y regula la aplicación concreta -- de las mismas a los casos de incriminación" (39).

En esta disciplina el Derecho Subjetivo sería el *ius puniendi*, o sea el Derecho a Castigar y consiste en la facultad del Estado (mediante leyes) de culminar la realización del delito con penas, y en su caso, imponerlas y ejecutarlas. En realidad el Derecho Penal Subjetivo es el conjunto de atribuciones del Estado, emanadas de normas para determinar los casos en que deben imponerse las penas y las medidas de seguridad.

DERECHO PENAL SUBSTANTIVO Y DERECHO PENAL ADJETIVO

Como mencionamos anteriormente, nuestra disciplina está formada por normas relativas al delito y a la pena fundamentalmente, por lo consiguiente, tenemos que tales elementos constituyen

(39) Castellanos Tena, Fernando. Op.cit. p.21

la verdadera substancia de esta disciplina, de ahí Derecho Penal Substantivo o material.

Se requiere para la aplicación de las normas del Derecho Penal Substantivo un orden sistemático, para ello existe un reglamento, siendo su objetivo determinar el camino a seguir en la imposición del derecho material o substantivo, denominándosele con el nombre de Derecho Adjetivo o instrumental y, con mayor regularidad, Derecho Procesal Penal.

El Derecho Procesal es el conjunto de normas relativas a la forma de aplicación de las reglas penales a casos particulares - lo anterior deriva de nuestro Código de Procedimientos Penales, el cual fué promulgado el 2 de enero de 1931 por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Pascual Ortiz Rubio, tal Código ha sufrido varias reformas, contando a la fecha con 677 artículos y 15 transitorios.

SISTEMATICA DEL DERECHO PENAL

Los tratadistas de esta disciplina no guardan un sentido uniforme en cuanto al estudio sistemático de la misma, varía de acuerdo al personal punto de vista de cada autor en relación al orden cronológico y lugar de acomodo de cada tema, sin embargo,

nosotros nos inclinamos a lo largo de la investigación, por la clasificación que hace Don Luis Jiménez de Asúa:

"La sistemática del Derecho Penal sería, pues esta:

Introducción

- 1.- Concepto de Derecho Penal
- 2.- Historia del Derecho Penal
- 3.- Filosofía del Derecho Penal
- 4.- Legislación Penal Comparada
- 5.- Fuentes

Parte General

- 1.- La Ley Penal
- 2.- El Delito
- 3.- El Delincuente
- 4.- La Sanción

Parte Especial

Los delitos en particular" (40).

ELEMENTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL DELITO

Así como contamos con una teoría General del Derecho también tenemos una Teoría General del Delito, la cual forma parte

(40) Jiménez de Asúa, Luis. Op. cit. p.30

de aquella.

Esta teoría general del delito se ocupa de estudiar su aspecto negativo y las formas de manifestarse del mismo. Por lo consiguiente, tenemos que el delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

El profesor alemán Ernesto Beling define al delito como "la acción típica antijurídica, culpable y sometida a una adecuada sanción penal y que llena las condiciones objetivas de penalidad (41).

Por su parte Max Ernesto Mayer, también alemán, define el delito como, "un acontecimiento típico, antijurídico e imputable" (42).

El también no menos grande tratadista alemán Edmundo Mezger reduce la definición, al señalar en el delito estos elementos, "acción típica antijurídica y culpable, para nada alude a las condiciones objetivas de la penalidad y tampoco a la penalidad que es para él una consecuencia del delito y no una característica" (43).

Al igual lo considera el destacado penalista Mexicano Fernando Castellanos Tena.

(41) Ibidem p. 205-206

(42) Ibidem

(43) Ibidem

El derecho positivo mexicano en el artículo 7o. del Código Penal de 1931 para el D.F. en materia común y para toda la República en materia Federal establece: "Delito es el acto u omisión que sancionen las leyes penales" (44).

En relación a lo anterior en este punto, la mayoría de tratadistas señalan dos concepciones para estudiar el delito las cuales son las siguientes:

- a) Totalizadora o unitaria, y
- b) La analítica o atomizadora.

Los unitarios consideran al delito como un bloque monopolítico, o sea una entidad que no se deja dividir en elementos diversos, es decir, es un todo orgánico, "no debiéndose olvidar que el delito constituye una actividad esencialmente unitaria y orgánica homogénea" (45) .

Por el contrario, "La concepción analítica estudia el delito desinterréndolo en sus propios elementos, pero considerándolos en conexión íntima al existir una vinculación indisoluble entre ellos en razón de la unidad del delito" (46) .

En cuanto a los elementos integradores del delito no existe

(44) Código Penal para el Distrito Federal. Edit. Porrúa. México 1988.

(45) Antolisei. Manuale Di Diritto Penale. 3ª Edición Milano. México, 1975.

(46) Porte Petit Candauap, Celestino. Op,cit. p.241

en la doctrina uniformidad de criterios, unos especialistas señalan un número de elementos y otros señalan otros.

En consecuencia, para nosotros, los elementos esenciales del delito son: Conducta, Tipicidad, Antijuricidad y Culpabilidad sumándonos a las opiniones de Edmundo Mezger y Castellanos Tena, pero tomaremos como referencia el esquema de Guillermo Saver con su concepción heptatómica, añadiendo a cada elemento en su aspecto negativo y positivo una breve explicación por ser este punto complementario de la investigación.

Aspecto Positivo

- a) Actividad
- b) Tipicidad
- c) Antijuricidad
- d) Imputabilidad

- e) Culpabilidad
- f) Condicionabilidad Objetiva

- g) Punibilidad

Aspecto Negativo

- a) Falta de acción
- b) Ausencia de tipo
- c) Causas de justificación
- d) Causas de Inimputabilidad.

- e) Causas de inculpabilidad
- f) Falta de Condición Objetiva.

- g) Excusas Absolutorias

a) Actividad

Guillermo Saver al primer elemento positivo del delito le denomina actividad, nosotros lo denominamos conducta por que el delito es ante todo una conducta humana, dentro de él se puede incluir acertadamente tanto el hacer positivo como el negativo, es decir, el actuar y el abstenerse de obrar, conceptuándola

"como el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo encaminado a un propósito" (47).

b) Tipicidad y Tipo (Descripción de un hecho en la ley considerado como ilícito).

La tipicidad es el segundo de los elementos esenciales del delito cuya ausencia impide la configuración del mismo: nuestra Carta Magna, en su artículo 14 establece: "en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata" (48).

Por lo tanto no existe delito sin tipicidad.

Para Celestino Porte, la tipicidad es "la adecuación de la conducta al tipo que se resume en la fórmula Nullum crimen sine tipo" (49).

c) Antijuricidad

El tercer elemento esencial para la integración del delito en base al esquema original es la antijuricidad y se entiende comúnmente como antijurídico lo contrario a derecho. Así como nos menciona el maestro Castellanos Tena "Una conducta es antijurídica, cuando siendo típica no está protegida por una causa de justificación" (50).

(47) Castellanos Tena, Fernando. Op.cit. p.149

(48) Const. Política de los Estados Unidos Mexicanos 1988. Art.14

(49) Castellanos Tena, Fernando. Op.cit. p.166

(50) Ibidem. p.176

En concreto la antijuricidad esta en la violación del bien jurídico protegido a que se contrae el tipo penal respectivo.

d) Immutabilidad

Como se indica en el esquema, abordaremos de los elementos -- del delito el primero, que en base a nuestro juicio muy peculiar no es esencial es decir, la imutabilidad constituye un verda-- dero presupuesto de la culpabilidad, definiendo a la imputabili-- dad como la capacidad de entender y querer en el campo del Dere-- cho Penal.

e) Culpabilidad

La culpabilidad la consideramos, como el cuarto y último e--- lemento esencial del delito, y es conceptuada como "el nexu in-- telectual y emocional que liga al sujeto con su acto" (51).

Según Cuello Calón se considera que es culpable la conducta, "Cuando a cause de las relaciones psíquicas existentes entre --- ella y su autor, debe serle jurídicamente reprochada" (52).

f) Condicionabilidad Objetiva

Las condiciones objetivas de penalidad las consideramos den-- tro de los elementos no esenciales, "si las contiene la des --- cripción legal, se tratará de caracteres o partes integrantes -- del tipo; si faltan en él, entonces constituirán meros requisii--

(51) Ibidem p. 232

(52) Ibidem p. 232

tos ocasionales y, por ende, accesorios fortuitos. Basta la -- existencia de un solo delito sin estas condiciones, para demostrar que no son elementos de su esencia! (53).

Generalmente se les define como aquellas exigencias ocasionales establecidas por el legislador para que la pena tenga aplicación.

g) Punibilidad

Tenemos el último de los elementos positivos no esenciales -- del delito, la punibilidad, la cual consiste en el merecimiento de una pena en la realización de determinada conducta.

Aspecto Negativo.

a) Falta de Acción

Si falta alguno de los elementos esenciales del delito, éste no se integrará por lo tanto si la conducta está ausente no -- existirá delito.

Un ejemplo único regulado por el Código de la materia de las causas impeditivas de la integración del delito por ausencia de la conducta, es la llamada vis absoluta, o fuerza física exterior irresistible, a que se refiere la fracción I del Artículo 15 de la Legislación ya citada.

(53) Ibidem. p.231

b) Ausencia del Tipo y Tipicidad.

(Es la no adecuación de la conducta al tipo descrito en la -- ley).

Quando no se integran todos los caracteres descritos en el tipo, por lo tanto, si la conducta no es típica, nunca podrá ser delictuosa.

c) Causas de Justificación

Puede ocurrir que la conducta típica esté en aparente oposición al Derecho y, sin embargo, no sea antijurídica por mediar alguna causa de justificación; esto significa que las causas de justificación son aquellas condiciones que tienen el poder de excluir la antijuricidad de una conducta típica. A las causas de justificación también se les llama causas eliminatorias de la antijuricidad, justificantes o causas de licitud, siendo las siguientes con su respectivo fundamento legal:

- 1.- "Legítima Defensa (Art. 15 frac. III c.p.)
- 2.- Estado de Necesidad (Art. 15 frac. IV, c.p.)
- 3.- Cumplimiento de un deber (Art. 15 frac. V, c.p.)
- 4.- Ejercicio de un Derecho (Art. 15 frac. V. c.p.)
- 5.- Obediencia Jerárquica (si el inferior está legalmente obligado a obedecer), cuando se equipara al cumplimiento de un deber (Art. 15 frac. VII, c.p.)
- 6.- Impedimento de un Deber (Art. 15 frac. VIII, c.p.)" (54).

d) Causas de Inimputabilidad.

(54) Ibidem. p.187.

En líneas anteriores manifestamos que la imputabilidad constituye un verdadero presupuesto de la culpabilidad y no tomamos a la primera como un elemento esencial del delito y si a la segunda, esto es que la imputabilidad es soporte básico de la culpabilidad, sin aquella no existe éste y sin culpabilidad, no se llega a configurar el delito.

Así tenemos que las causas de inimputabilidad reglamentadas en nuestra ley sustantiva son las siguientes:

1.- Estado de inconciencia:

- Trastornos mentales permanentes (Art. 68 C.P.)
- Trastornos mentales transitorios (Art. 15 frac. II C.P.)

2.- Miedo Grave (Art. 15 frac. VI C.P.)

3.- Sordomudez (Art. 67 C.P.)

En lo referente a los menores frente al Derecho Penal, generalmente se afirma que en nuestro medio los menores de 18 años son inimputables, por ello cuando realizan comportamientos típicos del Derecho Penal no se configuran los delitos respectivos, lo que sucede es que en nuestro Derecho, no es posible considerar los inimputables, sino que con fundamento en la Constitución se establece que no tienen capacidad de discernir, es decir, que no diferencian entre lo bueno y lo malo de las cosas reglamentándose en esta materia por separado en nuestro Código Penal.

e) Causas de Inculpabilidad

Al hablar de las causas que excluyen la culpabilidad, se hace referencia a la eliminación de este elemento del delito, ya

suponiendo una conducta típica y antijurídica de un sujeto im-
mutable, es decir, una relación lógica de los elementos del ---
mismo.

Y solamente puede obrar en favor de la conducta de un su-
jeto, una causa de inculpabilidad, cuando previamente no medio
en lo externo una de justificación ni en lo interno una de inin-
mutabilidad.

En nuestro Código se reglamentan las siguientes causas de
inculpabilidad, siguiendo el cuadro del maestro (Celestino Por-
te Petit):

A.- Por error de hecho
esencial e invencible.

a) Miedo grave o temor fun-
dado. (Art. 15 frac.VI)

b) Obediencia Jerárquica
(Art. 15 frac. VII)

B.- Por no exigibilidad de
otra conducta.

a) Estado de necesidad:
cuando el bien sacrificad
do es de igual entidad -
que el bien salvado.
(Art. 15 frac. IV)

b) Encubrimiento entre pa-
rientes (Art. 15 frac.I)

c) Art. 151

d) Art. 154

e) Aborto por causas senti-
mentales. (Art.33)" (55)

(55) Porte Petit Gaudary, Celestino. Op.cit. p.252

f) Falta de Condición Objetiva

Este aspecto negativo, no menos complejo que los anteriores se obtendrá a contrario sensu, de aquellos casos que la Ley Penal exige alguna condición objetiva de punibilidad.

g) Excusas absolutorias

Cuando se presentan las excusas absolutorias no es posible - la aplicación de la pena, son el factor negativo de la punibilidad, conceptuándolos como "aquellas causas que dejando subsistente el carácter delictivo de la conducta o hecho, impiden la aplicación de la pena" (56).

Esto es que en presencia de una excusa absolutoria, los elementos esenciales del delito permanecen inalterables, y sólo se excluye la posibilidad de punición.

Las excusas absolutorias que señala nuestra ley están consagradas en los artículos: 151, 247 fracción IV, y art. 280 fracción II, 333, 375, 377 del Código Penal para el Distrito Federal.

LA PUNIBILIDAD COMO RESULTADO DEL DELITO

Como ya lo hemos mencionado, la punibilidad la consideramos como un elemento no esencial del delito y si un resultado -

(56) Castellanos Tena, Fernando. Op. cit. p.271

del mismo, enmarcando el delito como la conducta típica, anti--
jurídica y culpable.

La punibilidad, que significa el merecimiento de una pena, no adquiere el título de elemento esencial del delito, "Por que la pena se merece en virtud de la naturaleza del comportamiento.

Adviértase que no son lo mismo punibilidad y pena, aquella es integrante de la norma en razón de la calidad de la conducta, la cual por su naturaleza típica, antijurídica y culpable, amerita la imposición de la pena, ésta en cambio es el castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente, para garantizar el orden jurídico, es la reacción del poder público frente al -delito" (57).

Ahora bien, un acto u omisión humana es sancionado cuando se le califica como delito, pero el acto o la omisión se tienen como lícitos penales por chocar con las exigencias impuestas por el Estado para la creación y la conservación del orden esencial y por ejecutarse culpablemente, es decir, con conocimiento y voluntad, por lo tanto la punibilidad no es elemento, sino consecuencia del ilícito penal.

2.3 EL PROCEDIMIENTO PENAL EN MEXICO

El procedimiento es la instancia jurídica que comienza a -

(57) Ibidem. p.p. 130-131

través del delito establecido en el artículo 7 del Código Penal el cual lo define como "el acto u omisión que sancionan las leyes Penales" (58).

El procedimiento inicia cuando la autoridad competente (Ministerio Público que es un representante social) tiene conocimiento mediante la Denuncia ó Querrela hecha por el ofendido o cualquier persona acerca de un delito y decide si hay elementos para consignar ante el juez penal, de lo contrario envía al archivo el expediente, si consigna, inicia el proceso cuando es puesto ante el juzgador al detenido, durante el proceso toma el papel de parte del Ministerio Público y es quien acusa, concluyendo dicha etapa cuando es dictada la sentencia.

El procedimiento es el conjunto de actos, vinculados a través de relaciones de causalidad y finalidad regulados por normas jurídicas, ejecutadas por los organos persecutorio y jurisdiccional, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, para actualizar sobre el autor o partícipe de un delito la culminación penal establecida en la ley; debe señalarse que el proceso es el período de procedimiento que se inicia con el auto de formal prisión.

El procedimiento se divide, legal y lógicamente, en perío-

(58) Arilla Bas, Fernando. El Procedimiento Penal en México. Editores Mex. Unidos. S.A. México, 1976. p.7

dos.

El artículo 10. del Código Federal de Procedimientos Penales establece cuatro:

- a) Averiguación previa
- b) Instrucción
- c) Juicio
- d) Ejecución

Los períodos de procedimiento penal propiamente dichos son los que corren a cargo de los órganos persecutor (Averiguación Previa) y jurisdiccional (preparación del proceso y juicio).

Por otro lado, el período de preparación del ejercicio de la acción penal, que las leyes de procedimientos acostumbra -- denominar de averiguación previa, tiene por objeto, como su nombre lo indica, reunir los requisitos exigidos por el artículo 16 Constitucional para el ejercicio de la acción penal, este -- período compete al Ministerio Público.

La actividad averiguadora, primer paso de la persecutoria, recibe en ocasiones, el nombre de diligencias de policía judicial, el artículo 21 Constitucional hace mención a dos Instituciones (Ministerio Público y Policía Judicial), claramente subordinada la segunda a la primera.

La averiguación previa se inicia:

- a) De Oficio
- b) Por denuncia
- c) Por Querrela

De oficio: Por proceder de oficio se entiende proceder ofi--

cialmente, es decir, en razón de la propia autoridad de que está investido el Ministerio Público, aún cuando haya denuncia.

Por denuncia: Se define la denuncia como la noticia de la comisión de un delito dada a la autoridad encargada de perseguirlo.

Por Querrela: Se entiende el acto por medio del cual solamente el ofendido solicita al Ministerio Público se ejercite acción penal en contra del presunto responsable.

En caso de que las diligencias practicadas por el Ministerio Público no reúnan los requisitos del artículo 16 Constitucional puede determinarse:

- a) Que este agotada la averiguación, en cuyo caso el Ministerio Público decreta el archivo, es decir, el no ejercicio de la acción penal.
- b) Que no este agotada la averiguación en cuyo caso el Ministerio Público deberá archivar las diligencias provisionalmente, en tanto desaparece la dificultad material que impidió llevarla a cabo.

Pueden presentarse, a su vez, otras dos situaciones:

- a) Que se encuentre detenido el responsable
- b) Que no se encuentre

Si se encuentra detenido, el Ministerio Público consignará solicitando orden de aprehensión al órgano jurisdiccional, y en los casos en que el delito por el cual se consigna tenga señalada únicamente una sanción no corporal o una alternativa, el Ministerio Público se limitará en la consignación a solicitar que

el juez cite al inculcado para que comparezca ante él.

El Ministerio Público, una vez que ha ejercitado la acción penal, se convierte de autoridad en parte, y por ende, extinguido el período de preparación del ejercicio de dicha acción -- carece de facultades de investigación.

No podrá liberarse ningún orden de aprehensión o detención, a no ser por la autoridad judicial, sin que proceda denuncia, acusación o querrela.

El Ministerio Público debe agotar la averiguación previa y en consecuencia, practicar todas aquellas diligencias que sean -- necesarias. La averiguación puede derivar hacia dos situaciones diferentes:

El ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio -- Público obliga al órgano jurisdiccional a resolver sobre la petición que aquel deduce. En consecuencia, tan luego como el juez reciba la consignación, dictará auto de radicación, en el que resolverá si el ejercicio de la acción penal reúne o no los requisitos del artículo 16 Constitucional. Este auto sujeta a las -- partes y a terceros al órgano jurisdiccional e inicia el período de preparación del proceso.

PROCESO: Este es parte del procedimiento e inicia cuando el consignado es puesto a disposición del juez, dándose inicio a la instrucción (proceso) misma que se desarrolle en audiencias públicas y tiene por objeto buscar la certeza en el órgano

El juez debe determinar si el acto imputado a determinada persona fué o no consumado por él, en caso positivo la sentencia y negativo lo absuelve, esta etapa finaliza cuando se ha dictado sentencia.

El juez dispone de un término de 72 horas y dentro de el uno de 48 horas, para tomar la declaración preparatoria del con-- signado y así mismo dentro de este decida si decreta la formal - prisi3n o la libertad de aqu3l.

Dictado el auto de formal prisi3n, el procedimiento se de-- serrolla en audiencias de pruebas que se celebran en la oficina del juez o en cualquier otro juzgado relacionado con la diligen-- cia que se vaya a practicar.

La declaraci3n preparatoria tiende a provocar la confesi3n del declarante, su finalidad consiste en que el acusado conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar al cargo. Esta diligencia se practicar3 en un local en que el p3-- blico pueda tener libre acceso, debi3ndose impedir que permanez-- can en dicho local los que tengan que ser examinados como testi-- gos en la misma averiguaci3n.

El juez tendr3 la obligaci3n de hacer saber al detenido, en este acto:

- a) El nombre del acusador si lo hubiere, el de los tres testigos que declaren en su contra, la naturaleza y causa de la acusa-- ci3n, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar al cargo;
- b) La garant3a de la libertad caucional en los casos en que pro--

ceda y el procedimiento para obtenerla; y

c) El derecho que tiene para defenderse por sí mismo o para nombrar persona de su confianza que lo defienda, advirtiéndole que si no lo hiciere, el juez nombrará un defensor de oficio.

El agente del Ministerio Público y la defensa tendrán en todo tiempo la facultad de desechar la pregunta, si a juicio fue re captiosa.

El Auto de formal prisión produce los siguientes efectos:

- a) Inicia el período del proceso
- b) Señala el delito por el cuál ha de seguirse el proceso, es decir, fija el tema de este
- c) Justifica la prisión del sujeto pasivo de la acción penal, que, de esta suerte, se convierte de simple indiciado en procesado; y
- d) Suspende los derechos de la ciudadanía.

El objeto del proceso se divide en:

- a) Principal: Nace de la protección punitiva del Estado, afecta directamente al interés de éste, tiene un carácter fundamentalmente público.
- b) Accesorio: Está constituido por una relación jurídica de orden patrimonial que se traduce en la reparación del daño causado por el delito.

Por otro lado encontramos el período de desarrollo del procedimiento:

- a) Acargo del Órgano Persecutorio: período de averiguación pre-
via.

b) A cargo del Órgano jurisdiccional.

Período de Instrucción, que se divide en dos:

- 1.- De preparación del proceso: Desde el auto de radicación hasta el de formal prisión.
- 2.- De proceso: Desde el auto de formal prisión hasta el que declara cerrada la instrucción y pone la causa a vista de las partes.

c) Período de juicio que comprende:

De preparación: Que se abre con el auto de vista de partes y termina con el de citación para la vista.

Debate: o vista de la causa

De división: Sentencia

El cuerpo del delito está constituido a nuestro juicio, por la realización histórica especial y temporal de los elementos contenidos en la figura que describe el delito.

La acción de reparación del daño según la doctrina más autorizada, el delito origina por lo general, además de la lesión al bien jurídico tutelado por la figura que describe la conducta punible: otra de índole patrimonial, es decir, un daño, y por lo tanto viene a ser fuente de obligación de índole extracontractual por lo tanto, la ejecución de un delito origina dos pretensiones la punitiva y la reparadora, de las cuales nacen a su vez, dos acciones: la penal, cuyo ejercicio compete al Estado y la civil, susceptible de ser ejercitada por el ofendido o por sus causas ha

bientes.

Después de haberse dictado la sentencia existen los recursos: Revocación, Apelación, Juicio de Amparo, mismos que consisten en poner a opinión de una autoridad de mayor jerarquía que el órgano juzgador la decisión emitida por éste para que la confirme o modifique.

2.4 EL DELITO DE ROBO

REGULAMENTACION DEL ROBO EN LA LEGISLACION PENAL MEXICANA.

El Código Penal de 1871, en su libro tercero denominado: de los delitos en particular contiene en su Título I (Delitos contra la Propiedad), los capítulos siguientes:

I.- Robo Reglas Generales: Artículos 368-375

II.- Robo sin violencia: Artículos 376-397

III.- Robo con Violencia a las personas: Artículos 398-404.

Asimismo al efectuarse los trabajos de revisión del Código Penal de 1871, se incluyeron en su título primero del libro tercero (De los delitos contra la propiedad), los capítulos siguientes: Del Robo en General: Artículos 368-375 Capítulo I; Del Robo sin violencia Artículos 376-397 Capítulos II; Del robo con violencia a las personas Artículos 398-404.

El Código Penal de 1929, en el título vigésimo del libro tercero reglamenta los Delitos contra la Propiedad, comprendiendo diez capítulos, los que respectivamente se denominan, del Robo en general.

Artículos 1112-1119 (Capítulo I) Del Robo sin violencia.

Artículos 1120-1138 (Capítulo II) Del Robo con violencia.

Artículos 1139-1143 (Capítulo III).

De las anteriores reglamentaciones (Código de 1871, trabajos de revisión de este Código y de 1929) se observa, que los Capítulos II y III, se refieren respectivamente al robo sin violencia y al robo con violencia a las personas; lo que evidencia la postura de adoptar únicamente la denominación de "robo", en lugar de los términos "hurto" y "robo", como lo hacen otras legislaciones, no hay congruencia entre el término "robo" adoptado por el Código Penal de 1871 y su exposición de motivos.

El robo se caracterizaba por la violencia, por la fuerza y el hurto, y se castigaba con determinada pena cuando no era violento y se aumentaba la penalidad cuando concurría la violencia, bien fuera violencia física o moral.

Actualmente entre nosotros no hay hurtos sino robos con o sin violencia, bien sean rateros en lugar cerrado, en casa habitación, en campo abierto, etc.

Podemos decir que el delito de robo puede ser básico o fundamental si no existe circunstancia que agrave su penalidad, o bien complementado, circunstanciado o subordinado cualificado, si concurre alguna circunstancia como es el medio violento con

que se realiza el delito, el lugar en donde se comete, la persona que lo lleva a cabo, y a quien perpetra, la persona como el lugar en que se lleva a cabo el delito, aprovechando las condiciones de confusión producidas por catástrofes o desorden público y por último considerando las armas que se porten.

"El robo es una manifestación material de la circulación ilícita de la riqueza mobiliaria en perjuicio de la colectividad" (59).

CONCEPTO DE ROBO

"El Código Penal vigente en el Artículo 367, dispone, que comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena -- mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la Ley" (60).

El concepto de robo abarca tres hipótesis:

a) Cuando el sujeto va hacia la cosa, apoderándose de ella.

(59) Forte Petit Candaudap, Celestino. Robo Simple. Edit. Porrúa México 1989. p.4

(60) González de la Vega, Francisco. Op. cit. p.183

- b) Cuando teniendo sobre la misma una detentación subordinada y no una posesión derivada, se apropia de ella.
- c) Cuando obtiene del sujeto pasivo la cosa a base de la bistructura.

En el robo, el agente va hacia la cosa, está no se entrega voluntariamente al autor, este va hacia ella, la toma y arranca de la tenencia del propietario o detentador legítimo, por lo tanto el elemento característico del robo es el apoderamiento.

Todo delito patrimonial constituye un ataque ilícito contra los derechos civiles del ofendido sobre sus bienes patrimoniales en sí no se atenta contra el patrimonio sino sobre la propiedad y posesión.

ELEMENTOS DEL DELITO DE ROBO

"Los elementos del delito de robo son los mismos que del delito en general, más los propios que del delito en general, más los propios de esta figura delictiva" (61).

Los Tribunales Judiciales han establecido que los elementos constitutivos del cuerpo del delito de robo, en los que consiste su realización objetiva externa son:

(61) González de la Vega, Francisco. Op. cit. p.183

- a) El apoderamiento
- b) De una cosa ajena mueble
- c) Que el apoderamiento se efectúe sin derecho
- d) Que el apoderamiento se efectúe sin consentimiento de las personas que pueden disponer de la cosa con arreglo a la Ley.

Sus elementos son: El apoderamiento de una cosa ajena, mueble, sin derecho y sin consentimiento de quien puede disponer de ella conforme a la Ley.

La doctrina reconoce como elemento primordial que tipifica el robo, la acción de apoderamiento, ya que es el que imprime su fisonomía peculiar que lo diferencia de otros delitos contra la propiedad.

ELEMENTO MATERIAL; UN HECHO

El problema a resolver respecto del elemento material en este delito consiste en saber si se trata de un delito formal o material, es decir, si hay un mutamiento jurídico ó jurídico y material, el robo encuentra su expresión objetiva en la pura conducta del sujeto, por lo tanto el delito de robo es un delito material.

APODERAMIENTO

Para la imposición de la pena se da por consumado el robo

al momento en que el ladrón tiene en sus manos la cosa robada, aún cuando lo despojaren de ella antes de que la lleve a otra parte o la abandone, en nuestro derecho el apoderamiento es la acción consumativa del delito de robo, es la facultad de disponer un acto de la voluntad.

"Apoderamiento es el acto de hacer llegar a una cosa a nuestro poder" (62).

Dos son los elementos integradores del apoderamiento en el delito de robo:

- 1.- Material o Externo: que consiste en la aprehensión de la cosa.
- 2.- Moral o Interno: Consistente en el propósito del activo.

CLASIFICACION DEL ROBO EN ORDEN A LA CONDUCTA

El delito de robo, en orden a la conducta es el delito de acción, pues no es posible pensar que el apoderamiento se lleve a cabo por omisión, si no que se realiza únicamente por un hacer.

(62) Porte PetitCandaudap, Celestino. Op. cit. p.13

CLASIFICACION DEL ROBO EN ORDEN AL RESULTADO

Se considera que el robo es un delito instantáneo a virtud de que una vez integrados los elementos de este delito, es decir consumado, se configura en el momento mismo en que se realiza el apoderamiento.

El robo es un delito material y no formal, hay un mutamiento en el mundo exterior de carácter económico, así mismo es un --delito de lesión porque el sujeto que comete este delito lesiona el bien protegido por la ley.

ELEMENTOS DEL TIPO

BIEN JURIDICO TUTELADO.- Es importante dar a conocer algunas --opiniones sobre el bien jurídico protegido en el delito que nos ocupa.

- a) Que se protege el patrimonio
- b) Ala propiedad
- c) Que se tutela la posesión
- d) Que se protegen tanto la propiedad como la posesión, siendo la desposesión medio para llegar a la lesión de la propiedad.

OBJETO MATERIAL COSA.- Es la realidad corporea o incorporea susceptible de ser materia considerada como bien jurídico que contiene valor económico y sea susceptible de apropiación o utiliza-

ción.

MUEBLE.- Consiste en la movilidad del objeto, transportabilidad de la cosa; para el Derecho Penal cosa, mueble, es aquella que puede ser transportada de un lugar a otro.

AJENIDAD.- "Consiste en la apropiabilidad, esto es, de cosa susceptible de adquirirse por ocupación" (63).

SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO.- La frase sin derecho y sin el consentimiento de la persona que puede disponer de ella (cosa) - es notoriamente redundante, pues actuar sin el consentimiento de la persona que puede disponer de la cosa con arreglo a la ley es uno de los casos en que actúa "sin derecho o antijurídicamente".

SUJETO DEL DELITO DE ROBO.- Como bien se sabe, el estudio de los sujetos se lleva a cabo en cuanto a la calidad y número pues el tipo puede o no exigir calidades en el sujeto activo o pasivo o bien la concurrencia de dos o más sujetos.

SUJETO ACTIVO DEL DELITO.- Es cualquier persona, abarcando al -- que tiene la detentación subordinada, tratándose por tanto de un delito común o indiferente.

SUJETO PASIVO.- Es el ofendido penalmente por el delito, el titular del interés jurídico protegido mediante la sanción penal.

(63) Ibidem. p.54

FORMAS DE APARICION DEL DELITO DE ROBO

(Inter-Criminis) Camino del Crimen (Es cuando el delincuente tiene capacidad de Análisis, Síntesis y Planación para poder consumar el ilícito).

A) TENTATIVA.- La tentativa es un momento del inter-criminis que se ubica dentro de los actos preparatorios y la consumación que cierra el camino del delito.

En el robo objeto de nuestro estudio se puede presentar la tentativa inacabada, acabada o frustración y la tentativa imposible o delito imposible así como el desistimiento.

LA INACABADA.- Se dará cuando queriendo cometer el robo, exista un comienzo de ejecución y no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.

LA ACABADA O FRUSTRACION.- Cuando queriendo cometer el robo, se han realizado todos los actos de ejecución y no se consuma por causas ajenas a la voluntad del mismo.

LA IMPOSIBLE O DELITO IMPOSIBLE.- Cuando queriendo cometer el delito y existiendo un comienzo de ejecución o una total ejecución no se consuma el robo por falta de bien jurídico, del objeto material.

CONSUMACION.- Tratándose del delito de robo, es importante el tiempo de la acción y se da por consumada desde el momento en que el sujeto tiene en su poder lo cosa robada aún cuando la abandone o lo desapoderen de ella.

B) CONCURSO DE DELITOS.- En el delito de robo puede presentar - se el concurso ideal, esto es que, al cometer este delito con la misma conducta pueden realizarse otros delitos como puede suceder con las lesiones, el homicidio, etc.

Igualmente suele darse el caso del concurso real o material pudiéndose presentar un concurso real de robo homogéneo o heterogéneo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado con relación a la penalidad en el concurso real de delitos en el robo: que "no es debido que para imponer al reo la sanción que le corresponde como responsable del delito de robo, se sume al valor de lo robado en cada ocasión cuando fuerón varios los robos para determinar la pena haciéndose acumulación de sanciones, al estarse en presencia acumulación real de delitos (64).

C) PARTICIPACION.- En el delito de robo será autor principal - quién concibe, prepara y ejecuta el hecho delictivo, (hace - todo).

El autor material es quien realiza personalmente la conducta delictuosa en el exterior (la realiza).

El autor Intelectual es el sujeto que planea e induce a otro individuo considerado imputable para realizar el acto delictuoso.

Autor mediato éste se vale para la ejecución material del delito de otro sujeto no imputable, el cual obra en error esencial

(64) Forte Petit Candaup, Celestino. Op. cit. p.147

o sin la culpabilidad exigida por la ley.

Complice es aquella persona o personas que realizan actos de auxilio o colaboración con el autor que ejecuta la conducta colaborando antes o después.

Encubridor es quien participa posteriormente a la realización del delito y auxilia después de ejecutado, el acto es una conducta de consecuencia.

Asociación Delictuosa son ilícitos concebidos, preparados y ejecutados con el concurso organizado de varias voluntades con el firme propósito de delinquir.

Fandillerismo existe cuando un grupo de individuos se reúne ocasionalmente o transitoriamente sin estar organizados para delinquir, pero al reunirse en forma eventual delinquen.

Muchedumbres delinquentes cada uno de los sujetos actúa irreflexiblemente de manera espontánea y obran al impulso involuntario. Habrá Coautoría en el robo, cuando el sujeto realice conjuntamente con otro u otros el delito de robo, el delito de robo es indudablemente un delito perseguible de oficio como establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no se requiere querrela de parte legítima para iniciar un proceso o un acusado por el delito de robo, con simple denuncia sin que sea necesario que la persona que la formule en su caso, tenga la representación legal del ofendido.

2.5 CARACTERISTICAS DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE DE ROBO

"La psicopatía o personalidad psicopática es la enfermedad más frecuente en el ámbito carcelario y la de mayor significación en la psicopatología criminal" (65).

Si se parte de la observación de que el delito es una conducta caracterizada por una acción agresiva (apoderarse de objetos, matar, etc.) y esta conducta implica una insensibilidad hacia los demás y un apartarse de la norma cultural, es evidente que muchas personas con una conflictiva antisocial presentan rasgos psicopáticos.

La conducta delictiva psicopática tiene una significación mágica: exhalar o restaurar un sentimiento primitivo de omnipotencia y esto le da una visión distorsionada de la realidad.

La conducta delictiva que más frecuentemente se manifiesta es el robo, y esta conducta indudablemente representa una actitud, una conducta particular del sujeto con referencia a la propiedad ajena, a los bienes del otro.

Lo que busca el delincuente al robar es demostrar una conducta utilitaria, debido a que se trata de objetos que tienen valor

(65) Marchiori, Hilda. Personalidad del Delincuente. Edit. Porrúa México 1982. p.p 14-15

de venta, o de algo que sirve para satisfacer sus necesidades.

Se encuentra en estas conductas un amplio sentido de inseguridad, falta de lazos efectivos, todos estos factores impulsan al delincuente a interesarse por los bienes ajenos considerados como objetos a "poseer" más que como un medio de satisfacer necesidades materiales.

Hay casos en los que el afán de seguridad puede conducir a robos habituales, que presentan las características de asegurar imaginariamente incluso a veces místicamente una tendencia particular a poseer un capital.

El hecho de acumular dinero no tiene solamente una motivación utilitaria, si no que significa en ciertos individuos la vivencia de poseer objetos.

Este interés excesivo por los objetos que satisfacen en los ladrones su deseo de posesión y de seguridad se manifiesta constantemente en los ladrones habituales.

Las modalidades del robo representan múltiples formas y técnicas pero por la frecuencia debe mencionarse especialmente: el robo de automóviles donde hay que distinguir:

- "Los préstamos, es decir, la sustracción cuyos fines es tenerlo por un tiempo determinado para poder ejecutar otro delito.
- El robo para utilizar el auto para un viaje, esta conducta es realizada por lo común por un adolescente.
- El robo de auto después del cual el vehículo es siempre desarmado y vendidas sus piezas." (66)

(66) Ibidem. p.p 15-16

El análisis de estas conductas delictivas debe relacionarse siempre con la ontogénesis del individuo, es decir, "por algo" este individuo presenta determinados rasgos.

El robo de determinados objetos posee para ese individuo un significado especial, este significado, solamente puede ser comprendido e interpretado a través de la historia del individuo.

El robo de carteras representa una conducta especial, el -- carterista se destaca especialmente dentro de los ladrones profesionales o habituales; raras veces trabaja solo, más bien forma parte de un grupo con características especiales, una de ellas es que trabaja en las grandes aglomeraciones, y también sustrae relojes de mano.

Este individuo (delincuente de robo) atenua el rechazo social buscando más el poder, el cual le hace sentir que él puede decidir que es malo y qué es bueno. Para obtener tal poder comete repetidos delitos tratando de reprimir sus sentimientos de -- culpa, en este sentido el escape del acto delictivo es similar a cualquier situación neurótica que sirve para compensar tensiones y conflictos.

La relación con la víctima: El delincuente por lo general desconoce a la víctima, ésta es alguien a quien podría llamarse ocasional, no es elegido, si no que le interesa el objeto y no la persona.

Instrumentos: son múltiples, con preferencia armas de fuego punzocortantes y se siente seguro cuando posee un arma o algún instrumento porque piensa que todos actúan igual que él, es de-

cir, a través de expresiones, debido al profundo narcisismo del delincuente, éste actúa solo o busca erigirse en líder.

COMPORTAMIENTO EN LA INSTITUCION PENITENCIARIA

Es la persona que aparentemente menos angustiada manifiesta en la Institución Carcelaria, sin embargo, su angustia se proyecta porque continúa con sus conductas rebeldes e inestables.

EL LADRON OCACIONAL.- Mantiene relaciones interpersonales conflictivas, es inestable e irresponsable, busca la protección y la relación con personas de su mismo delito, desprecia a otros internos expresando que no tienen sus valores, su modo de vida.

Debe mencionarse que el ladrón ocasional cuando llega a la Institución, presenta ya valores sociales distorcidos, sus robos comienzan a los nueve o diez años, ya entonces se advierte problemas de conducta y antecedentes en instituciones correccionales de menores.

En la cárcel intenta la especialización delictiva en instrumentos y técnicas por que el ladrón, prepara su futuro delito dentro de la cárcel. No crea problemas de violencia o de agresividad, pero se mantiene a la expectativa, desea tener experiencia y ser aceptado por los integrantes de un grupo delictivo.

LADRON HABITUAL.- Este interno presenta marcadas normas y valores de vida asociales, es recio al trabajo, la escuela y a toda actividad estable, el delito es su forma de vida, está identifi-

cada con el comportamiento antisocial, podemos decir que inclusive su núcleo familiar proviene de zonas marginadas, carentes de posibilidades para un sano desarrollo social.

"Es evidente que la desconfianza básica que presenta el -- delincuente de robo como consecuencia de un desarrollo, emocional conflictivo manifiesta en las dificultades para establecer relaciones interpersonales estables y esto también se proyecta dentro de la Institución Penitenciaria." (67).

2.6 EL TRATAMIENTO

El Artículo 18 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, nos explica en su contenido que los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema venal en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

La base de una readaptación y organización penitenciaria -- descansa sobre la educación y el trabajo, esta terapia ocupacional diluye todo pensamiento morboso y crea en el individuo buenos senderos más progresistas.

(67) Ibidem. p.18

La educación debe ser especializada, y por consecuencia aplicar la rama de la pedagogía criminológica.

El legislador contempla por tanto dos bases para la readaptación social del delincuente: El trabajo y la Educación, un -- aspecto importante lo es, espiritualizar al interno en las Bellas Artes.

CONCEPTO DE TRATAMIENTO

"Es el conjunto de actividades instrumentales de adoptar y utilizar a los fines de la reeducación, representando un sistema de influencias directas, inteligentemente pre-ordenadas y coordinadas a fin de que todos los que se les va a aplicar, reciban el posible beneficio para resolver y superar los problemas que -- han dado lugar a su desadaptación social, entendida como rechazo de las reglas de la vida o como dificultad de adecuarse a ella" (68).

El ejecutivo aplicará al delincuente los procedimientos que estiman conducentes para la corrección, educación, adaptación so

(68) Cantú López, Tomás. Dinámica del Derecho Mexicano. Procuraduría General de la República. México 1975. p.108

cial del delincuente tomando como base de tales procedimientos: Orientar el tratamiento en vista a la mejor readaptación del --delincuente, y a la posibilidad, para éste, de subvenir con su trabajo a sus necesidades; así mismo al tratamiento, debe enfocarse y orientarse a la readaptación del delincuente.

- Básicamente desde que el presunto responsable llega a la instancia de ingreso inicia su Tratamiento, que es un medio para conseguir la readaptación del individuo, así mismo por medio de llamadas telefónicas se procura poner en contacto a los familiares con el detenido, aliviando así la tensión emocional de ambos complementándose ello con su defensor sea particular o de oficio - Más tarde al encontrarse ubicado en COC (Centro de Observación y Clasificación) recibe orientación acerca de los requisitos que debe cumplir para poder tener acceso a la visita familiar e íntima respectivamente, pueden acudir al Centro Escolar con el fin de continuar el grado de estudios que no concluyeron (solamente se cuenta con instrucción primaria y secundaria), existen talleres en los cuales pueden comisionarse para recibir el memorandum que les acredite su buena conducta.

Lo más trascendental es que en esta estancia se concentren las áreas técnicas (Criminología, Trabajo Social, Pedagogía, --- Psicología) que en base a un equipo técnico logren en conjunto un Tratamiento Individualizado Progresivo y Técnico y procurarán en la medida de lo posible que además de no perder contacto con su medio externo (familia, primaria, secundaria y fuente de trabajo se sienta, socialmente útil así mismo y a la sociedad e --

inicie una nueva vida al lado de sus seres queridos.

- Al permanecer en dormitorios lleva a cabo una vida más adaptada pues conoce relativamente el funcionamiento de la Institución la visita familiar, íntima, el trabajo, capacitación para el mismo, cercanía con su juzgado, aspectos culturales, etc., que serán determinantes para su debida reintegración social.

TRATAMIENTO INTEGRAL

BASICO	{ Educación Capacitación para el Trabajo Trabajo
AFOYO	{ Médico Psiquiátrico Psicológico Socioterapia { Visita Familiar Visita Intima
AUXILIAR	PSICOTERAPIA { Programa Farmacodependencia Programa AA (Alcohólicos Anónimos) Programa prácticas religiosas Programa Orientación Sexual Programa de Acondicionamiento físico

LA READAPTACION Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE EN LA
DOCTRINA MEXICANA.

La pena es un mal necesario que, adecuándose a la magnitud de la culpabilidad, sea hábil, además, para satisfacer, tan íntegramente como se pueda finalidades de protección social y re-socialización del delincuente.

El trabajo obligatorio, remunerado, ejecutado en libertad y sin segregación, debiera ser contemplado como pena principal, aplicable a diversos delitos y, por eso la ley tendría que contemplarlos conjuntamente, y así evitar el hacinamiento.

Para la Criminología se consigna es, en lugar de estudiar delitos, hay que estudiar delincuentes, por eso se considera indispensable la investigación de las condiciones personales y ambientales, mediante el examen de la personalidad. Es innegable la necesidad de proteger a la sociedad contra el delito; también debe tomarse en cuenta el derecho del delincuente a quien la sociedad no sólo debe castigar por su crimen, sino proporcionarle el adecuado tratamiento para su readaptación, reeducación, corrección y definitiva readaptación y salud, convirtiéndolo, de un delincuente a un ser útil a la sociedad sin aludir que tratándose de comportamientos criminales generales son irrepetibles o imprecindibles, por lo que pensamos que cada caso es diferente a todos y que hablemos de conducta delictiva, no se puede jamás

ser determinante, ni podemos pensar en la génesis por criminogénesis derivada de una sola causa.

El delito es un fenómeno que altera la vida en una sociedad no sólo en el momento en que se comete, sino que es mucho más -- grave su influencia en la vida y progreso de la misma, lo que implica que no se alcance una forma más evolucionada de convivencia humana, la experiencia demuestra que por difícil que sea, la readaptación de un delincuente puede ser factible, aunque no sea en forma total, cuando la readaptación social no es posible, la pena desarrolla una función protectora en grado superlativo y que la sociedad estará protegida por el tiempo que dure la detención.

El Artículo 5 de la Constitución establece que el trabajo será obligatorio siempre y cuando sea impuesto por una autoridad judicial, si mismo menciona que no será un castigo sino un medio para readaptarse.

REGIAS MINIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

Fueron elaboradas por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria en 1933, en ellas se encuentran contenidos los principios rectores que definen el espíritu conforme a los cuales deben administrarse los sistemas penitenciarios.

Mencionan que para el tratamiento individual deben emplearse todos los medios curativos, morales, educativos, espirituales y todas las formas de asistencia de que se puede disponer. La vida dentro de la prisión debe reducirse al mínimo tomando en cuenta el sentido de responsabilidad del recluso y el respeto a la dignidad de su persona; se aconseja que no debe recalcarse al recluso, que está segregado de la sociedad, si no que se encuentre dentro de ella.

Preconiza la individualización del estudio y del tratamiento para que posteriormente con una clasificación flexible se formen grupos de tratamiento. También menciona que es necesario crear buenos talleres de artes y oficios para capacitar a los reclusos en el trabajo. Al ingresar el individuo al penal se le practicará un examen médico para conocer su estado de salud físico y mental y hacer mención de lo importante que es cuidar la contaminación entre los reclusos.

Fomentar las relaciones del recluso con la familia cuando, previo estudio que el Trabajador Social efectúa de los informes rendidos se deduzca que estas relaciones son convenientes y al mismo tiempo practicarse estudios de la misma disciplina para mantener contacto con personas u organismos del exterior.

Al analizar lo anterior puede señalarse que la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (1971) aunque se aboca específicamente a sentenciados, en los establecimientos preventivos se retomen muchos aspectos de esta Ley, mismo que están contenidos en las Reglas Mínimas antes

mencionados fuerón promulgados con anterioridad (1933).

Realizar lo que Freud llamaba reeducar, Adler orientar, obtener la readaptación según Jung, la reintegración de acuerdo -- con Eric Dougall; el lograr que los instintos del hombre queden subordinados a la razón.

FUNCION DEL INCONCIENTE

Los actos se desarrollan en la superficie, pero la causa -- que los produce está en lo profundo, así como en la lucha entre la razón y la efectividad, está vence.

Para las personas que están alteradas de sus facultades -- mentales, el órgano juzgador suspende el proceso y dicta las -- medidas necesarias para que sean sometidas a un tratamiento especial. En la actualidad el único recluso que cuenta con una zona para imputables es el Sur, en cuanto a varones se refiere, y el Centro Femenil Tepepan para mujeres.

Es preciso preparar para los anormales, un ambiente humanitario diferente del clásico, los anormales criminales, no deben ser internados en un asilo prisión, deberían más bien estar internados en asilos especiales o sanatorios con numerosos pebe -- llonas crecidos y organizados según las necesidades del tratamiento psiquiátrico.

En los establecimientos penales, además del tratamiento --- propiamente médico adecuado a cada forma de psicopatía tenemos que insistir, es necesario no olvidar la influencia que tiene el trabajo para dar de alta moralmente y obtener la readaptación -- del sujeto.

TERAPIA OCUPACIONAL

El trabajo y la educación son medios de readaptación como se mencionó anteriormente, así mismo es necesario no olvidar la influencia que el contacto con la naturaleza puede ejercer en el estado físico y moral de los individuos.

PSICOTERAPIA

Debe existir todo un programa que descansa sobre este elemento moral: cursos educativos, películas, conferencias religiosas, conversaciones privadas, orquestas, clases de canto, etc.

De acuerdo al actual concepto de tratamiento, calificado sobre todo al fin de la reeducación social, es posible clasificar cuatro esquemas de tratamiento donde, estén incluidos teóricamente todos los institutos capaces de satisfacer el fin señalado

En un primer grupo encontramos la modalidad de tratamiento de carácter jurídico-normativo, o sean, las reglas codificadas, no individualizadas y los institutos de carácter penal cuya aplicación práctica tiende a estimular el auto control y un comportamiento socialmente integrado, mientras ejercita una acción preventiva y defensa social.

Un segundo recoge las actividades de carácter social, que influyen en el delincuente pero no como individuo aislado, sino sobre el delincuente como elemento de un vasto contexto social.

Después se toma en consideración toda la gama de tratamientos médicos, obviamente individualizados para determinar las patologías existentes en los individuos en relación a su comportamiento criminal.

Por último, tenemos el tratamiento psicológico que interviene en el comportamiento criminal, y que aún siendo anti-social y por lo tanto anormal, no es de naturaleza específicamente patológica.

Utilizando al máximo el principio de la individualización penitenciaria, se ha llegado a comprender que el éxito del tratamiento está relacionado antes que nada con la interacción entre tipos de delincuentes y tipos de tratamientos, es decir, a una clasificación funcional de delincuentes u otros institutos de curación y rehabilitación para su mejor readaptación social.

Importa subrayar que el tratamiento jamás debe separarse de la observación, ya que ambos constituyen momentos del mismo proceso, los dos son instrumentales a fin de lograr la readaptación

social y útiles a las funciones esenciales de la disciplina carcelaria entendida como buen ambiente en la vida de los detenidos dentro del ámbito institucional.

LAS PERSPECTIVAS DEL TRATAMIENTO INSTITUCIONAL Y SUS CONCRETAS ALTERNATIVAS

Actualmente en los Centros Preventivos se trabaja en base a un equipo técnico interdisciplinario para coadyuvar a la individualización del tratamiento y de la pena corporal. En la presente época existe respeto hacia la dignidad de las personas adquiriendo auge el humanitarismo en los centros preventivos y siendo enfocado el trabajo hacia los internos desde un punto de vista individualizado totalmente. La investigación criminológica en este sector, como en otros, se ha avaleado por los estudios del llamado sistema longitudinal para tratar de evitar la reincidencia de liberados en la cárcel.

LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD CARCELARIA

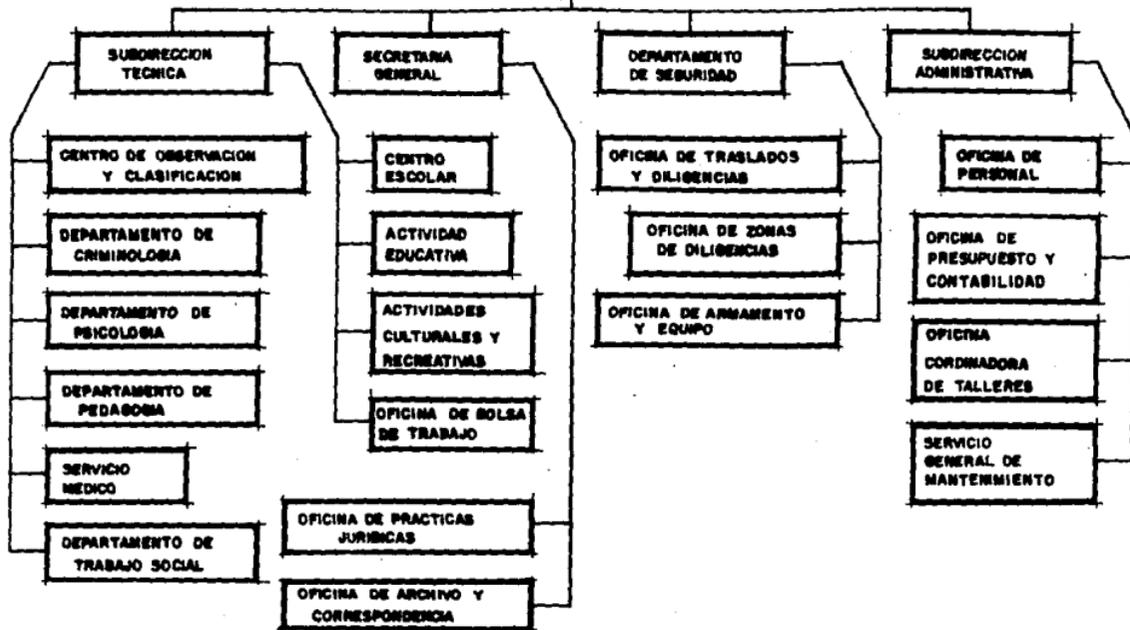
Estamos acostumbrados a identificar a la prisión como una

pequeña comunidad aislada del vasto contexto social, con todas las consecuencias que este alejamiento acarrea tanto físico pero sobre todo psicológicamente, sobre un conjunto de individuos sean internos o personal penitenciario. Por otra parte, concentrando nuestra atención en el tratamiento del delincuente sobre la base de sus inmediatas reacciones, es importante tomar en consideración el contexto social de la comunidad institucional en donde se va a efectuar dicho tratamiento pues será a la postre, el reflejo de su comportamiento en libertad.

CAPITULO III.

RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE

DIRECCION



3.2 ANTECEDENTES

A lo largo de la historia de los establecimientos penales se ha luchado por crear Centros de verdadera regeneración en donde se considere al hombre no como etiquetado sino como ser humano - capaz de readaptarse e incorporarse a la sociedad a la que perteneció antes de trasgredir la norma jurídica.

El 19 de agosto de 1976, una vez cerrada la Penitenciaría - de Lecumberri, es inaugurado el Reclusorio Preventivo Oriente del Distrito Federal de acuerdo a las reformas penitenciarias antes mencionadas, dicho reclusorio fue creado para una capacidad máxima de 1200 Internos y en la actualidad este se encuentra sobrepoblado contando con 2856 internos que viven en total hacinamiento.

La construcción de este centro tenía la finalidad de:

- Sustituir a la antigua penitenciaría del Distrito Federal "Lecumberri" que entonces funcionaba como cárcel preventiva.
- Actualizar el sistema de Readaptación Social.
- Aplicar la Ley de Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados.
- Promover y dar a conocer los alcances de lo que es una Institución de Readaptación Social.

- Lograr que las Instituciones cumplan sus funciones con una --- proyección eminentemente social.
- Contar con instalaciones adecuadas y propicias para la clasifi- cación de los detenidos de acuerdo a su personalidad crimi- nosa.
- Readaptar social y culturalmente al interno.
- Disminuir sensiblemente los índices de reincidencia.

Para cumplir con lo anterior el Reclusorio Oriente posee dentro de sus instalaciones los siguientes edificios:

JUZGADOS PENALES.- Son instalaciones anexas al reclusorio donde se llega por medio de túneles subterráneos, por ahí mismo se --- tiene comunicación con el anexo femenil correspondiente (Reclu- sorio Femenil), existen 26 juzgados del fuero común y 4 del fue- ro federal, además se cuenta con oficinas destinadas a los defen- sores de oficio y para los Ministerios Públicos, una sala para - médicos legistas y salas de audiencia para los jurados.

ADUANAS PARA VEHICULOS Y DE PERSONAS.- Instalaciones que permiten el control de automóviles que entran a dejar a las personas pri- vadas de su libertad, a dejar mercancía al interior, entrada y salida de funcionarios, internos que obtienen su libertad, a --- familiares y defensores. Además de los mostradores de atención al público, un puesto de orientación e información, un módulo de

(Trabajo Social (en donde se da el pase para la visita íntima y se tramitan credenciales para visita familiar), cubículos de chequeo para hombres y mujeres, registro de bebidas y alimentos, de pertenencias y túnel de credenciales.

INSTALACIONES DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVAS.- El edificio principal y administrativo está integrado por la Dirección General de la Institución, dos Subdirecciones, una técnica y otra administrativa, una Secretaría General, un Área de Oficinas, una Jefatura de vigilancia y custodia con tres supervisores y los interlocutorios reservados a los coloquios de los detenidos con sus familiares, dos comedores, uno para Funcionarios y otro para empleados administrativos, técnicos y de custodia.

ESTANCIA DE INGRESO.- Edificio de dos pisos, con zonas para el registro, identificación y matriculación de los detenidos que después de haber sido "identificados" permanecen en él durante 72 horas constitucionales, que tiene todo juez natural para decretar el auto de formal prisión (cuando existen elementos para procesar) o el auto de libertad (cuando no existen elementos para procesar) consta de 52 celdas que a consecuencia de la sobrepoblación, principalmente en los fines de semana no pueden ser ocupadas de manera individual, cuenta también con un comedor y un patio delimitado por muros de concreto y está separado del Centro de Observación y Clasificación, así como de los dormitorios.

CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION.- "Está compuesto por una Jefatura del Centro de Observación y Clasificación, por las ofi-

cinco de Sección de Trabajo Social, de Pedagogía y de Psicología (no existe personal de Psiquiatría), una Jefatura del Departamento de Criminología, y una sala de consejo que no es utilizada ya que está se efectúa dentro de la Dirección (sala), este centro depende de la Subdirección Técnica del Reclusorio" (69).

Con la finalidad de llevar a cabo un trabajo interdisciplinario, aquí a los reos se les observa/y practican los exámenes correspondientes a cada área para que puedan ser clasificados a los diversos dormitorios, y deben permanecer en este por un lapso aproximadamente de 15 días.

SERVICIOS MEDICOS.- "Este edificio es un anexo al Centro de Observación y Clasificación, consta de áreas para las oficinas del jefe de Servicios Médicos, otro para los exámenes de laboratorio estancia de rayos X, asistencia odontotécnica, una sala de lectura para convecientes, otra para prácticas de encefalograma" (70).

DORMITORIOS.- Los institutos de custodia preventiva tienen a su disposición 9 dormitorios, 8 de los cuales tienen capacidad para 144 camas, repartidas entre 48 celdas con tres camas, cada una de éstas se encuentran distribuidas en cuatro zonas divididas en parejas en los dos niveles (dos en la parte superior y dos en la parte inferior).

(69) Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Artículo 54 1987. p.11

(70) Ibidem. p.5

CENTRO ESCOLAR.- Compuesto de dos pisos con aulas para los detenidos que desean terminar su educación básica o secundaria.

Cuenta además con una dirección, biblioteca y una cancha de basquet-bol, se encuentra ubicado frente a dormitorios.

Concurre una maestra los días lunes, miércoles y viernes a las 9:00 a.m. para apuntar a quienes quieran asistir al Centro Escolar.

AREA DE SERVICIOS GENERALES.- "En ella se encuentran una infraestructura para dar servicio a los detenidos y al personal administrativo y de custodia, planta de luz y de agua, cocina, lavandería, tortillería, panadería, frigoríficos" (71).

AREA DE VISITA FAMILIAR.- Consta de seis espacios con capacidad para 250 personas cada una de estas salas tiene diferencias en cuanto a su contenido; en la planta baja, existen zonas infantiles con columpios, resbaladillas y estatuas de concreto. En su interior hay mesas con sus respectivas sillas que sirven para -- que los internos convivan con sus familiares, sanitarios, y pequeñas cocinas.

EDIFICIO DE VISITA INTIMA.- Esta junto a la aduana de personas, el acceso a la esposa o concubina es autorizado por el Trabajador Social. El interno tramita la visita conyugal reuniendo los requisitos exigidos por el Departamento de Trabajo Social. Este edificio tiene capacidad para 50 habitaciones distribuidas en 3 pisos, cada una de ellas con mobiliario.

(71) Memoria: Reunión Nacional sobre Readaptación Social de la Reforma Administrativa. México 1981. s.c. p.53

MODULO DE MAXIMA SEGURIDAD.- Aquí se alberga internos de alta peligrosidad o aquellos que por sus características personales constituyen un peligro para el resto de la población (líderes); reciben apoyo de todas las áreas y son casos sometidos al Consejo Técnico para poderlos reclasificar pues son enviados allí por acuerdo una vez realizada la clasificación correspondiente.

Este módulo se encuentra ubicado en el área de Observación y Clasificación.

ZONA DEPORTIVA.- Existe un campo de fut-bol, un gimnasio, aparatos para hacer ejercicio al aire libre, cuando son días festivos (15 y 16 de Septiembre). Se realizan maratones, se organizan -- también torneos de fut-bol a nivel interior y exterior como lo es (La Copa Ciudad de México), todo esto coordinado por la Dirección Técnica.

TORRES DE VIGILANCIA.- Estas torres sirven para que el personal de custodia supervise y vigile el funcionamiento de la Institución en materia de seguridad, como es el caso de los traslados.

En cada estancia del reclusorio existen casetas de vigilancia con tres custodios cada uno, en un turno de 24 por 48 horas.

3.3 TRABAJO SOCIAL CRIMINOLOGICO ANTECEDENTES EXTRANJEROS

A los empíricos iniciadores del penitenciarismo en el mundo

se les reconoce diversos aportes al analizar su trabajo y su vida.

En Santiago de Chile, durante el año de 1930 por primera vez es establecido el Servicio Social Penitenciario atendiendo a las necesidades de la época, más tarde en Lima Perú inició en 1947 esta especialidad.

Entre los primeros Trabajadores Sociales Criminológicos tenemos: a John Howar (1726-1790) "de origen Ingles que dedicó su vida a buscar una reforma carcelaria luchando por un trato humano al delincuente recorrió las prisiones inglesas y murió de tifo contraído en ellas al visitarlas" (72).

Elizabeth Gurney Fry: (1780-1845) "de origen Inglesa, considerada como una reformadora de las prisiones en especial las cárceles de mujeres donde logró la separación de sexos, propició que las internas elaboraran trabajos útiles para poder vivir mejor" (73).

Manuel Montesinos: (1796) "Coronel español fue pagador de presidios del reino y posteriormente comandante del presidio de Valencia, decía que la penitenciaría sólo recibe al hombre quedándose el delito en la puerta" (74).

Concepción Arenal: (1820-1893) "Fue visitadora general de las --

(72) Memorie del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario. UNAM. ENTS. México 1984. p.n.22

(73) Ibidem. p. 213

(74) Ibidem. p.213

cárceles de mujeres en España, se distingue por su comprensión a las angustias y conflictos de la personalidad del delincuente" (75).

"El Trabajo Social y la criminología surgieron de manera -- formal con el Positivismo de Augusto Comte" (76).

Por lo tanto ambas disciplinas de las Ciencias Sociales son complementarias, ya que su objetivo y fin de estudio es el hombre y su realidad social, considera a éste en sus aspectos biológico, psicológico y social, determinándose así las causas endógenas y exógenas que motiven su conducta en contra de las normas establecidas por el grupo social en donde se encuentra inmerso, rompiendo el equilibrio del orden existente.

Dentro de la Asistencia Social las primeras formas de Trabajo Social se enfocaron a la ayuda de los reclusos impartida empíricamente de manera filantrópica por demás voluntarias.

Conforme transcurrió el tiempo se vió la necesidad de dar -- un sentido más objetivo a esta actividad producto de las mismas necesidades surgidas, dando origen así a la profesionalización del Trabajo Social en diversas áreas de acción, entre las que se

(75) Ibidem. p. 213

(76) Anujar de Castro, Lolita. Marginalidad y Defensa Social. Ponencia en las Terceras Jornadas Latinoamericanas de Defensa Social. INACIPE. México 1979. p.76

encuentra el Trabajo Social Criminológico el que se desarrolla a través del Método de Trabajo Social de Casos.

Este en su sentido más general se define "Como la manera de alcanzar un objetivo o bien como determinado procedimiento para ordenar la actividad" (77).

Así el Trabajo Social Criminológico aplicado al método de casos debemos entenderlo "como proceso que tiene que comprender las necesidades, aspiraciones y el comportamiento del individuo transgresor, ayudándole en sus esfuerzos de regeneración de un modo satisfactorio para él" (78).

Para cumplir con su función el Trabajo Social de casos comprende una serie de pasos a seguir que en la práctica consta de: "La Investigación o estudio, Diagnóstico, Evaluación y Tratamiento" (79).

La Criminología contempla al delincuente en toda su integridad y en las diferentes etapas por las que atraviesa. Así el --

- (77) Tacla, Alfredo. Teoría, Métodos y Técnicas en la Investigación Social. Ediciones de Cultura Popular. México 1975 p.23
- (78) Vázquez Hernández, Angela. Técnicas de Trabajo Social Criminológico. VI Congreso Nacional Penitenciario. Nuevo León. Octubre 1976, p.33
- (79) Gordon, Hamilton, citado por Ander Egg-Ezequiel. Historia del Trabajo Social. Edit. ECROS S. de R.L. Buenos Aires Arg. 1975. p.329

Trabajador Social Criminológico conocerá al delincuente en su --
gestación, en su medio, en su núcleo familiar, es decir, en su
criminogénesis, en sus factores próximos y remotos, en sus móvi-
les y motivaciones, en sus relaciones con víctimas y fracturas
emocionales a través de sus diferentes etapas de acción de la --
justicia.

En cuanto a los antecedentes nacionales de la formalización
de los estudios de Trabajo Social el primero que se tiene es el
que surgió con damas voluntarias que se dedicaban a ayudar a los
reclusos de manera empírica sin tener preparación objetiva.

Antes de éste ya un grupo de enfermeras visitaban a los re-
os para proporcionarles la ayuda material que necesitaban, así
fuera a imposibilitados por enfermedad o por otras causas, les
llevaban medicinas, zapatos y ropa, y les ayudaban con llamadas
telefónicas, cartas y telegramas, actividad en la que años atrás
colaboraron las esposas de los directores penitenciarios, al ---
igual que algunos grupos de carácter cívico, religioso o político

Este tipo de labor fue llevada a cabo en diversas prisiones
entre ellas la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, a raíz
de que los reos no tenían el contacto suficiente con sus familia-
res. Siendo Directora del Departamento de Prevención Social la
Dra. Matilde Cabo en 1937 y gracias a su entusiasmo e iniciativa,
se organizó un curso de dos años para los Delegados de Protec-
ción y Vigilancia de menores que trabajaban en el mismo y éste se
efectuó en la Facultad de Derecho. Al realizar lo anterior los
maestros que impartían las clases se dieron cuenta de las nece--

sidades de crear la carrera de Trabajo Social, la solicitud fue presentada con fecha del 20 de Septiembre de 1938 y firmada por los Doctores: Rafael Santamaría, Raúl González Enriquez, Francisco Nuñez Chávero, Roberto Solís Quiroga y el Lic. Héctor Solís Quiroga. "Entonces el Director de la Facultad de Derecho era el Lic. Manuel Gual Vidal, la solicitud fue aprobada en acuerdo de Abril de 1940, con base en los artículos 4o. y 5o. de la Ley -- Reclutamiento de la UNAM, y es así que a partir de 1940 nace a nivel Universitario la Carrera de Licenciado en Trabajo Social, hermanada para siempre con el Trabajo Social Criminológico"(80).

Cabe aclarar que en México ya existía una escuela de Trabajo Social que se fundó en 1933 creada por la Secretaría de Educación Pública, aunque esta no enfocaba sus estudios al Trabajo Social Criminológico, si no que se conocía como Escuela de Director de Hogar acompañada de la Carrera de Trabajador Social.

Por lo que se llegó a decir que era una "Escuela de Criados" sin embargo, aunque en forma limitada respondió a las necesidades de nuestro país, pues en esos años se encontraba en etapa de desarrollo ya que había terminado una cruda revolución, lo que dio como resultado el nacimiento de misiones culturales, el consejo de defensa social, el Tribunal de Menores y una serie de Programas o Instituciones. Es por eso que en la actualidad la participación del Trabajador Social Criminológico es de suma importan--

(80) Memorias del Primer Congreso Mexicano. Op.cit. p.p. 213-214

cia en los Centros de Reclusión para coadyuvar en Coordinación con el equipo interdisciplinario al Tratamiento del delincuente.

En la Penitenciaría del Distrito Federal "Santa Martha Acatitla" se decidió formar un equipo "técnico" compuesto por un -- Médico, Pedagogo y un Psiquiatra con la finalidad de que se si-- guiera un tratamiento adecuado y se vió la necesidad de que hu-- biera una profesión que permitiera enlazar al interno con el mun-- do exterior con ésto se incia la participación del Trabajador Social dentro del medio penitenciario. La práctica reconocida del trabajo Social Penitenciario en México se lleva a cabo en -- múltiples Instituciones, siendo una de ellas la mencionada Peni-- tenciaria de "Santa Martha Acatitla". No fue si no hasta la --- promulgación de las Normas Mínimas y a la Reforma Penal de 1971, ambos capítulos auspiciados por el Doctor Sergio García Ramírez y patrocinados por el entonces Presidente Lic. Luis Echeverría Alvarez, que el Trabajador Social penetró en la especialidad -- Criminológica; además surge la integración del Congreso Técnico Interdisciplinario en donde el Trabajador Social desempeña un pa-- pel de suma importancia, participando de manera activa y apor -- tando información valiosa, basada en su capacidad de ir más allá de la Institución para conocer de cerca el contexto económico, - político, social y familiar que rodea a los reclusos, básicamen-- te es la piedra angular del mencionado consejo, atribuible a su profesionalismo al realizar la investigación correspondiente.

Por las razones anteriores, el Trabajador Social criminoló-- gico debe conocer "por una parte, plenamente su ciencia, y por

otra, su especialidad en todos los capítulos que implican el delito, el delincuente, la pena y procuración- Administración ejecución y seguimiento post-institucional de la justicia" (81).

3.4 FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE.

Es de suma importancia que el Trabajador Social que participa de manera directa en los Centros de Reclusión, tenga conocimientos de aquellos aspectos que contribuyen en cierta medida al Tratamiento Integral de las personas privadas de su libertad, o poderles proporcionar Orientación Jurídica referente a su proceso penal, sin entorpecer la labor del juez o abogado y sea particular o de oficio.

Así mismo las funciones que realizan los Trabajadores Sociales en los Reclusorios del D.D.F., se hacen de acuerdo a lo dispuesto en: La Constitución Política, Reglamento de Reclusorios,

(81) Sánchez Galindo, Antonio. "Ponencia presentada en el Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario". Enero 1984. UNAM. México.

Código Penal y la Ley de Normas Mínimas.

ESPECIFICIDAD DE TRABAJO SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

"La especificidad de Trabajo Social es una construcción --- histórica-social, se ha estructurado en un proceso a través del cual se delimita el ámbito de relaciones sociales, donde se hace necesario la intervención de determinada práctica social" (82).

Los elementos de la especificidad de Trabajo Social son:

SUJETOS SOCIALES.- Son los individuos, sectores o instancias sociales que estén involucrados en la intervención profesional, por que participan de alguna manera significativa en relación con el problema social, que se constituye en objeto de intervención.

OBJETO DE INTERVENCIÓN.- Es un fenómeno real y concreto que demanda ser atendido, es también una construcción intelectual, en la medida en que se le construya como un objeto de estudio, a fin de dar cuenta de él desde una teoría.

(82) García Salord, Susana. Antología de Especificidad de Trabajo Social. México, 1987. ENTS. UNAM. p.2

MARCO DE REFERENCIA.- Es el conjunto de representaciones desde las cuales se entiende y conceptúa el problema, objeto de intervención, el tipo de interacción entre los sujetos sociales involucrados en el campo; y se establecen objetivos y procedimientos es la fundamentación de la intervención.

OBJETIVOS.- Señala lo que se pretende lograr a través de la intervención en el problema instituido como objeto de la misma, -- indica el tipo de redefinición que debe sufrir el objeto, a partir de la intervención profesional.

FUNCION.- Es la incidencia que tiene la intervención en las relaciones sociales involucradas en el objeto de intervención, es lo que se logra o provoca con la redefinición del problema.

PROCEDIMIENTOS.- Constituyen la dimensión operativa, en cuanto plantea qué hacer y cómo hacerlo para lograr los objetivos señalados con relación al objetivo de intervención, es el conjunto de etapas, actividades y técnicas ordenadas en una secuencia tal que orienta el desarrollo de la intervención.

IDENTIDAD.- Son los rasgos distintivos que caracterizan quienes ejercen la especificidad y que estructuran una imagen social a través de la cual "la sociedad mira" y reconoce a los profesionales.

STATUS.- Reconocimiento externo; ya que la fuente de atribuciones es la demanda social a partir de la cual se estructura el -- campo profesional, es el reconocimiento de la labor realizada -- por el Trabajador Social y los demás profesionistas y propicia una mayor coordinación para el trabajo multidisciplinario.

Cada celda posee un comedor de concreto, tres camas de cemento, un lavadero, un baño, instalaciones eléctricas para conectar aparatos eléctricos según las posibilidades económicas de cada interno. Cada dormitorio está circundado por una zona abierta, canchas deportivas, un terreno para cultivar hortalizas.

El dormitorio 8 del Reclusorio Preventivo Oriente está destinado para segregados, homosexuales y policías, en la actualidad las celdas de castigo se ubican en el Centro de Observación y Clasificación.

Los dormitorios 9, 7 y 4 son destinados a personas que presentan un nivel socio-cultural y económico muy elevado y no existe en ellos hacinamiento.

Por lo que respecta a los dormitorios 1,2,3 y 5 son exclusivos para internos reincidentes o habituales y que presentan un nivel cultural bajo con conductas para-sociales (Alcoholismo, tatuajes, Farmacodependientes, etc.) El dormitorio 6 lo ocupan personas que cuentan con un nivel cultural medio, pero no está exento al igual que los de arriba mencionados de hacinamiento.

AREA DE TALLERES.- Es una área bien definida y cercana a los dormitorios compuesta por: Carpintería, Sastrería, Metalmecánico, - Industria del Juguete, Fábrica de Mosaicos; en la actualidad solamente funcionan en el Reclusorio Preventivo Oriente los talleres de: Panadería, Fundición, Tortillería, Cocina, Lavandería y Carpintería y permanecen cerrados los de Sastrería y Zapatería.

También se comisionan los internos como: Estafetas, auxiliando en las oficinas o mantenimiento general, etc.

CONFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

El Departamento de Trabajo Social en el Reclusorio Preventivo Oriente del Distrito Federal, se encuentra conformado por un Jefe de Area y 19 Trabajadores Sociales.

En el turno matutino, que comprende de las 8:00 a las 15:00 horas se encuentran laborando 12 Trabajadores Sociales, de los cuales 3 tienen estudios de Licenciatura y 9 a nivel Técnico en esta profesión. El turno vespertino abarca de las 14:00 a las 21:00 horas p.m. laboran 4 Trabajadores Sociales, dos tienen estudios a nivel técnico y dos a nivel Licenciatura. También existen un turno especial que labora los sábados y domingos y días festivos de 9:00 a 21:00 horas, en el que se encuentran 3 Trabajadores Sociales dos tienen nivel técnico y uno Licenciatura.

Es conveniente hacer mención que en esta investigación se tomaron en cuenta 20 personas que tienen la base en el trabajo de las cuales solo 19 laboran actualmente.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Entre las desempeña el Trabajador Social desde el momento en que el individuo es consignado ante la autoridad jurisdiccional

y rinde su declaración preparatoria, más tarde le es dictado el auto de formal prisión e inicia el Proceso Penal.

INVESTIGAR.- Se realice investigación individualizada a cada interno con la finalidad de obtener información para contribuir -- con el equipo interdisciplinario en la elaboración de su estudio de personalidad, para determinar el nivel de peligrosidad del -- individuo y dar un diagnóstico más adecuado.

COORDINAR.- La Coordinación se lleva a cabo a nivel jefatura, es importante mantener comunicación con las diferentes áreas (psicología, pedagogía, criminología y servicio médico) con el objeto de dar una atención eficiente y veraz a la problemática que se presente.

DIFUNDIR.- Se realice la difusión con el objeto de dar a conocer los servicios, derechos y obligaciones que tiene la institución y los internos.

ORGANIZAR.- El jefe del Departamento, es el encargado de organizar las actividades que debe realizar cada uno de los Trabajadores Sociales, llevándolo a cabo el rol de actividades, cada tres meses.

ORIENTAR.- Dar a conocer a los internos sus derechos y obligaciones en el interior del Reclusorio de manera general, incluso esta Orientación puede ser jurídico manifestándole si tiene o no derecho a la fianza, así mismo, también es útil para que tenga comunicación con sus familiares y defensores.

Una persona de Trabajo Social es la encargada de esto, para ello se auxilia de un rotafolio.

PROGRAMAR.- Esto se efectuará en base a la investigación realizada y los problemas que se deriven serán combatidos elaborando programas específicos para cada uno de ellos. Actualmente no se está implementando ningún programa.

AD. MINISTRAR.- De acuerdo a los recursos materiales con los que cuenta el Departamento, se hará una organización de éstos para que alcancen a cubrir las necesidades del mismo.

PRO' OVER.- Se promueve la utilización del tiempo libre que tiene el interno dentro de la institución, en cuanto al trabajo, la educación, el aprendizaje y la elaboración de artesanías.

CONTROL Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA.- La correspondencia es un medio por el cual el interno mantiene comunicación con el exterior ya sea con su familia o amistades, pero es restringido por precaución, por lo que el Trabajador Social la recibe y entrega a la Secretaría General en donde se encargan de enviarla al exterior, en caso contrario la recibe la Secretaría General y la entrega a Trabajo Social quien la proporciona directamente a los internos.

CONTROL DE VISITA INTIMA.- La visita íntima es la forma de mantener relación conyugal, evitando así la desintegración del núcleo familiar del interno, eleva el espíritu y le ayuda a olvidar ratos de soledad.

CLASIFICACION Y RECLASIFICACION A DORMITORIOS.- Es un trabajo realizado multidisciplinariamente. De acuerdo al diagnóstico de cada uno de las áreas se determinan al interno el dormitorio que corresponde a su nivel de peligrosidad y su pronóstico institu--

cional.

ACTIVIDADES.- Las actividades son el conjunto de tareas propias del Trabajador Social; en el Reclusorio Preventivo Oriente del Distrito Federal se realizan las siguientes:

APLICACION DE FICHAS DE INGRESO.- La ficha de ingreso es un formato donde se incluyen los datos generales del interno, delito por el que se encuentra detenido, antecedentes penales y se le sugiere si desean informar a algún familiar o amigo de su estancia en el reclusorio, proporcionen su domicilio o número telefónico.

ELABORACION Y TRAMITACION DE TELEGRAMAS Y LLAMADAS TELEFONICAS.- Son los primeros medios por los cuales el Trabajador Social informa a familiares o amigos de la instancia del interno en la institución.

ESTUDIOS SOCIALES.- En la entrevista que realiza el Trabajador Social, se toman en cuenta los siguientes puntos:

- a) **Datos Personales del Interno:** Se consideran, el nombre, la edad, el estado civil, su escolaridad, el lugar de origen, su domicilio particular, su ocupación antes de ser detenido.
- b) **Grupo Familiar:** Se describe, su núcleo familiar primario y secundario dando una referencia de los datos generales de cada uno de los miembros.
- c) **Vida Escolar:** Se enmarca la edad en que inició su instrucción primaria, y el grado máximo de estudios obtenidos así mismo, se tomará en cuenta las dificultades o problemas que tuvo en

su educación formal.

- d) Area Laboral: Edad en que se inició en esta área y los motivos que lo llevaron a ello, trabajos que desempeño desde entonces si ha tenido capacitación laboral y de que tipo, las relaciones con sus compañeros de trabajo y jefe; cómo fueron sus ingresos económicos y el domicilio del último lugar de trabajo.
- e) Situación económica actual: Las personas que contribuyen en los ingresos económicos de su familia y como es distribuido el egreso de ésta.
- f) Características de la vivienda: Se tomará en cuenta el tipo de construcción de la vivienda y si está es adecuada para los miembros que la habitan.
- g) Relaciones con su medio: Tomando en consideración las relaciones con sus vecinos, si en su colonia existen centros de recreación, centros para sociales (cantinas, billares, prostíbulos, etc.) y la utilización de su tiempo libre.
- h) Observaciones: Se anotan las observaciones que el entrevistador considere necesarias.
- i) Diagnóstico Social: El Trabajador Social realiza su diagnóstico social en base a la información obtenida en la entrevista.
- j) Plan Social: Se anota el plan social que el Trabajador Social considere necesario para llevar a cabo con el sujeto en estudio.

Los estudios pueden ser solicitados por el juzgado, por el Consejo Técnico y/o por el Centro de Observación y Clasificación

ATENCIÓN AL MÓDULO DE VISITA ÍNTIMA.- Este se lleva a cabo de lunes a domingo en tres horarios diferentes; matutino de 9:30 a 10:30, el vespertino de 14:30 a 15:30 y por la noche de 20:00 a 21:00 horas; este módulo se encuentra situado en la aduana de -- personas y sirve para dar los pases a las señoras que acuden a su visita íntima.

TRAMITE DE FIANZA Y/O CAUCION.- El Trabajador Social encargado de la actividad de juzgados es responsable de sacar el billete de depósito del monto de la caución del interno en Nacional Financiera para que pueda ser externado. En el caso de las fianza, se le canaliza con los Trabajadores Sociales de la defensoría de oficio para que ellos se encarguen de tramitar su fianza de interés social, en la cual el interno sólo paga el 1.5 % del total de su fianza en dinero efectivo y el resto lo hace en depósito de facturas o bienes raíces.

VISITA DOMICILIARIA.- La visita domiciliaria se lleva a cabo con el fin de efectuar la verificación de cartas de concubinato que el interno entrega para su visita íntima o bien en los estudios que realizan para el Consejo Técnico, según la determinación del Trabajador Social que lo esté realizando.

VISITA INSTITUCIONAL.- Esta se lleva a cabo por los Trabajadores Sociales para mantener coordinación con otras instituciones y -- y así realizar otras actividades intramurales o bien verificar algunos datos proporcionados por los internos o familiares de -- éstos.

ATENCIÓN A LOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MÓDULO DE TRATAMIENTO No.1 MÁXIMA SEGURIDAD.

Se acude diariamente a esta área del reclusorio con un horario matutino y vespertino para dar atención a los internos que en él se encuentran y servir como enlace entre ellos y los diferentes funcionarios de la institución o bien atender las actividades que a Trabajo Social corresponden.

TRÁMITE DE RETIRO DE AHORROS.- Una vez que los internos se comisionan en algún taller perciben el 30 % del total de sus ingresos y el resto cuando obtienen su libertad presentando una copia de su boleta de libertad y un oficio expedido por la Secretaría General: el Trabajador Social llena una ficha de retiro, posteriormente de un trámite al documento y acude a la Dirección General de Reclusorios a recoger el cheque respectivo, para entregarlo al interno.

METODOLOGIA DE TRABAJO SOCIAL UTILIZADO EN EL RECLUSORIO
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

La Metodología utilizada en la Institución está basada en la individualización por lo que se desarrolle Trabajo Social de Casos.

DEFINICION DE TRABAJO SOCIAL DE CASOS.- "El servicio social de -- casos individuales es el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad reajustando consiente e individualmente al hombre -- a su medio social" (83).

CARACTERISTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE CASOS.- En general a todos los problemas relativos con la personalidad:

- a) Comprensión de la individualidad y de las características personales.
- b) Comprensión de los recursos, de los peligros y de las influencias del medio penal.
- c) Acción directa que ejerce el Trabajador Social.
- d) Acción indirecta ejercida por el medio.

TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES
EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

Los Trabajadores Sociales de esta Institución para llevar

(83) Ibidem. p.176

En caso sus funciones y actividades, hacen uso de las siguientes técnicas:

ENTREVISTA.- "La Entrevista es una conversación generalmente oral entre dos seres humanos, de los cuales uno es el entrevistador y el otro el entrevistado, y cuya finalidad es obtener información en este caso habrá que hacer la distinción entre entrevista dirigida o estructurada y la entrevista no dirigida o no estructurada" (84).

La Entrevista no dirigida deja prácticamente la iniciativa total al entrevistado permitiéndole que vaya narrando sus experiencias y puntos de vista.

En la dirigida, en cambio siguen un procedimiento fijado de antemano por un cuestionario o una guía de la entrevista, esto es por una serie de preguntas que el entrevistador prepara de antemano.

GUIA DE ENTREVISTA (INSTRUMENTO)

Mediante esta se obtiene la información que se requiere obtener y sirve para indagar sobre el objeto de estudio: Observar determinados fenómenos sociales, el comportamiento de ciertos grupos humanos y el lugar en donde suceden tales acontecimientos.

(84) Perdinas, Felipe. Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. México, 1981. Ed. t. siglo XXI. p.p. 90-91

Al igual que en el caso de la Observación, se pueden estructurar guías para explorar cuestiones concretas relacionadas con algún aspecto del problema.

CEDULA DE ENTREVISTA (INSTRUMENTO)

Aunque algunas personas la confunden con el cuestionario -- por el hecho de que se construye practicamente de la misma manera. Al igual que el cuestionario, la cédula de entrevista tiene un carácter anónimo, para aplicarla se debe establecer una relación amigable con el informante, antes de iniciar el interrogatorio.

OBSERVACION

"Es la acción de Observar, de mirar detenidamente. La Observación significa también el conjunto de cosas observadas, el conjunto de datos y el conjunto de fenómenos" (85).

OBSERVACION ORDINARIA Y PARTICIPANTE (TECNICA)

El mirar es una cualidad innata de la generalidad de los in

(85) Ibidem. p.57

nata de la generalidad de los individuos: no así, el observar -- con un fin determinado, que requiere de un esquema de trabajo -- para captar las manifestaciones y aspectos más trascendentes y -- significativos de la vida familiar o comunal, solamente es capaz de hacer esto quien conozca los cánones de la Investigación Científica.

Esta técnica ya sea ordinaria o participante, permite proporcionar información del comportamiento de los individuos, o grupos sociales

ENCUESTA (TECNICA)

Esta técnica consiste en recopilar información sobre una -- parte de la población denominada muestra como serían: datos generales, opiniones, sugerencias, la información podrá emplearse para un análisis cuantitativo con el fin de identificar y conocer la magnitud de los problemas.

SEGUIMIENTO DE CASO (TECNICA)

Una vez que se ha detectado el caso debe realizarse un procedimiento para dar solución en la medida de lo posible a este problema, al establecerse el plan a seguir se supervisa que el individuo siga las partes establecidas para así coadyuvar en la

solución de su problemática.

DISEÑO DEL CUESTIONARIO

La construcción de éste presupone seguir una metodología -- sustentada en: el cuerpo de la teoría, el marco conceptual en -- que se apoya el estudio, las hipótesis que se pretenden probar y los objetivos de la investigación.

Cada una de las preguntas que se incluyan deben estar dirigidas a conocer aspectos específicos de las variables objeto de estudio.

CUESTIONARIO

"Es un sistema de preguntas que tienen como finalidad obtener datos para una investigación" (86).

Estas técnicas e instrumentos son utilizados por los Trabajadores Sociales de la Institución, básicamente en la realización de los Estudios Sociales, así como en la aplicación de las diferentes fichas que utilizan.

(86) Ibidem. p.95

DIARIO DE CAMPO (INSTRUMENTO)

A través de éste se permitirá al Investigador Social registrar la información recabada y percibida por los órganos de los sentidos, es un instrumento muy efectivo pues permite ir al día en cuanto a información se refiere y que no se olviden los aspectos percibidos.

PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL TRABAJO MULTIDICIPLI- RIO.

En el trabajo multidisciplinario, debe existir coordinación de actividades entre los profesionistas que colaboran en el Centro de Observación y Clasificación, estos son: los Servicios --- Médicos, Psicología, Pedagogía, Criminología, Trabajo Social, -- los cuales elaboran un estudio de acuerdo a su área a los internos que les han dictado auto de formal prisión y que con ello se les puede clasificar en los dormitorios y además darles el tratamiento de acuerdo a la decisión multidisciplinaria.

MEDICO.- Es quien tendrá que observar la nutrición general, el desarrollo y las malformaciones, los estigmas físicos o degenerativos producidos por intoxicación y en general el estado de -- salud del individuo.

PSICOLOGO.- Estudia el aspecto psicológico y evaluación de la --

personalidad tomando en cuenta la edad mental y peculiaridades del delincuente.

PEDAGOGO.- Tiene por objeto conocer el máximo grado de estudios del procesado y las dificultades que presente en el desarrollo de éste, así mismo canalizar a los internos al Centro Escolar.

CRIMINOLOGO.- Toma muy en cuenta el grado de socialización del interno o el grado de antisocialización, las amistades negativas si pertenecía a pandillas o bandas, su grado de inadaptabilidad, su nivel de hostilidad social y actitud ante la autoridad.

CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

"El Consejo Técnico Interdisciplinario es un organismo creado en el ámbito del penitenciarismo moderno dentro de las Normas mínimas que en su artículo 90. establece como se creará en cada Reclusorio un Consejo Técnico Interdisciplinario, con funciones exclusivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de medidas preliberales, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria y la aplicación de la retención. El Consejo podrá sugerir también a la autoridad ejecutiva del reclusorio medidas de alcance general para la buena marcha del mismo.

El Consejo presidido por el Director del mismo establecimiento o por el funcionario que le sustituya en sus faltas, se

integrará con los miembros de mayor jerarquía del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, en todo caso formarán parte de él, un Médico y un Maestro normalista" (87).

LA IMPORTANCIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

En base a la investigación, se pudo observar que el Trabajador Social es un profesionista importante dentro de los Centros de Readaptación ya que en algunas de las áreas son utilizadas -- las relaciones interpersonales del interno con su familia, amigos o vecinos, así como su movilidad social, tomando en cuenta también el habitat del interno y su situación socio-económica.

El Trabajador Social en base a su capacidad profesional de Investigador proporciona datos confiables y verídicos al participar en coordinación con otras áreas, obteniendo directamente -- del contexto en donde se desenvuelve el individuo. Así mismo -- cuando realiza el Trabajador Social la visita domiciliaria aporta a las demás áreas mayores elementos para poder integrar un expediente lo más científicamente posible basando esto en el cúmulo

(87) Código Penal para el Distrito Federal. México, 1988. Edit.

Porrúa. p.

de conocimientos que poseé adquiridos teórica y prácticamente.

3.5 ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS POR LAS QUE SE COMETE EL DELITO DE ROBO.

A fin de conocer las principales causas por las que se comete el delito de robo se realizó una investigación en el Reclusorio Preventivo Oriente del Distrito Federal, enfocado específicamente hacia aquellos internos que se encuentran procesados por el mencionado delito, y pudo establecerse que de una población aproximada de 2566 al día 30 de Abril de 1991 el 50% lo ocupan los sujetos procesados por este motivo. Para efectuar este trabajo se utilizó la entrevista estructurada y la observación, y se recurrió a fuentes documentales (libretas de áreas de Criminología en donde registran los delitos y datos generales de cada interno) y al archivo del Reclusorio, obteniendo como resultado que entre las principales causas que inciden para que los individuos cometan el delito de robo están: el desempleo, alcoholismo, farmacodependencia, desintegración familiar, bajo nivel educativo, y pandillerismo.

La Farmacodependencia es otro problema que afecta a todos los niveles culturales del país, es progresiva y quien incurre en ella necesita tener mucha voluntad para poderla abandonar.

Se ve en la vida real, que empiezan por ingerir alcohol y terminan alternándolo con drogas como son: marihuana, cocaína y/o inhalantes, según sus posibilidades económicas, hasta convertirlos en edictos, por lo que se encuentran personas que son es-

paces de robar e inclusive matar para conseguir y comprar los --
diversos fármacos saciando las necesidades exigidas por su orga--
nismo presentándose en ellos características de inseguridad, baja
autoestima e inestabilidad afectiva, los que coinciden con la --
personalidad del delincuente de robo.

Otras ocasiones se presenta la desintegración familiar, que
se caracteriza por falta de apoyo y comunicación al interior de
la familia, separación entre los cónyuges o concubinas por di--
versas causas tales como: edicciones por parte del padre, de la
madre o de ambos, lo que hace que se olviden por completo de los
hijos, o bien cuando las madres tienen la necesidad de trabajar
y dejan a sus hijos al cuidado de otras personas de quienes imi--
tan patrones de conducta nocivos.

En otros casos los padres creen que dándoles lo necesario
cumplen con su rol respectivo olvidándose por completo que más
importante que el dinero, lo es la comprensión el apoyo familiar
y la vigilancia constante de las amistades de los hijos. Además
con frecuencia debido al cada vez más difícil y desmesurado cre--
cimiento de la población las oportunidades de empleo son casi --
imposibles, para poder emplearse se exige documentación que no
está al alcance de la mayoría de los habitantes de la Ciudad de
México casi siempre es necesario contar con preparación califi--
cada y en ocasiones ni así se logra; quizá resulte muy extremo
pero hay que considerar que cuando se cuenta con un núcleo fami--
liar numeroso y sin una base económica la situación familiar se
torna tensa, repercutiendo esto para que existan familias desin--

tegradas al no haber comprensión ni comunicación entre sus integrantes, además de la carencia de un ingreso económico por falta de empleo. En ocasiones la gente es utilizada para efectuar conductas desviadas principalmente cuando no se cuenta con una buena preparación cultural.

Por otro lado cuando no hay buena organización familiar no pueden asimilarse los valores establecidos por la sociedad y la orientación de los integrantes carece de sentido pues al no encontrar comprensión en su hogar la buscan en las malas compañías (quienes son verdaderos focos de contaminación criminogéna) formándose así asociaciones de delincuentes llamadas comúnmente "pandillos", en las que se encuentra aceptación entre sus miembros y se identifican por carecer todos ellos de una debida adaptación al medio en que viven. También hay jóvenes que, todo lo tienen - económicamente hablando, pero que nunca tuvieron de quien recibir apoyo moral y se "fugan" por la inestabilidad individual, familiar o social, recurriendo al consumo desmedido de alcohol o diversos tipos de drogas, en lugar de emplearse en un oficio o continuar estudiando, ven más factible delinquir y obtener con mayor factibilidad lo necesario para mantener su vicio y cubrir sus propias necesidades. Una vez recluidos se observa que no reciben visita de sus familiares y esto se debe a que si se contacta con personas más preparadas, organizadas y capacitadas para enfrentar los problemas del tercer mundo poco a poco iría desapareciendo la dependencia respecto a los demás y no existiría tanta incidencia de estos problemas en nuestra población.

3.6 LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA, EL PROCESADO Y EL TRABAJADOR SOCIAL PARA EL TRATAMIENTO SOCIAL.

LA FAMILIA.- Se acepta que en primer lugar son las causas socio-económicas y en segundo término las psicosomáticas como afirman algunos autores, las que pueden resultar factores predisponentes o desencadenantes de la conducta antisocial: situaciones todas que tienen su origen en la familia concebida esta como un grupo primario de la sociedad, cuyo valor es indiscutible en la formación del individuo en su niñez, adolescencia y edad adulta.

De su cohesión y unidad depende en gran medida la integración del individuo a la sociedad como elemento positivo, la familia puede tener carácter criminológico cuando los padres se debaten en el alcoholismo o la promiscuidad, la drogadicción y la prostitución, en condiciones de miseria material y cultural, contribuyendo decisivamente a colocar al individuo en el camino de la delincuencia.

La familia desintegrada sea por abandono de alguno de los padres, generalmente el hombre, o muerte de alguno de ellos, repercute en la correcta formación de los individuos en el seno familiar, así como el problema de las madres solteras, del cada vez más creciente número de divorcios, etc., son fenómenos que pueden contribuir a ubicar al individuo en formación, en situación de riesgo criminogénico. Las familias conflictivas forman personas conflictivas y contribuyen así el crimen a la enferme-

dad mental, alcoholismo, abuso de drogas, pobreza, juventud enajenada, etc.

Durante los primeros doce años de vida nos mantenemos en un estado de dependencia respecto a los padres y a la familia mientras construimos una vasta red de relaciones recíprocas con otras personas, se actúa como miembros de muchas organizaciones sociales, agrupamientos del intelecto, recreativas, políticas, humanitarias, religiosas, etc. El conocimiento adquirido en el medio penitenciario apunta que el sujeto transgresor, carece generalmente de este tipo de grupos y asociaciones de referencia y pertinencia, sustituyendolo por relaciones nocivas; entre estas negvivencias lo que es de nuestro interés es la alteración de la relación familiar y social del individuo, ahora llamado interno, -- reo, recluso y que presentamos atendiendo a los siguientes indicadores:

- Interrupción de la relación familiar.
- Ajuste de la relación familiar.
- Institucionalización de la relación familiar.
- Riesgo de la reclusión sobre la relación familiar.

La primera actividad profesional de Trabajo Social es ser el enlace entre la Institución, el Interno y su Familia y la --- Orientación jurídica a éste ayudando así a disminuir el estado - de tensión del indiciado y/o procesado.

A lo largo de la evolución penitenciaria ha sido necesario

establecer dispositivos legales que permitan la continuidad de las relaciones familiares, así la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados reza al texto en su artículo 12o. "En el curso del tratamiento se fomentará el establecimiento, conservación y fortalecimiento en su caso, de las relaciones del interno con personas convenientes del exterior el mismo artículo institucionaliza la visita íntima con la finalidad principal de mantener las relaciones maritales en forma sana y moral considerada que es un medio de reforzar la armonía familiar o de procurarla cuando se adolece de ella" (88).

Especialmente se encuentran dentro de los reclusorios salas específicas para que el interno reciba y conviva con los familiares y amigos que lo visiten, provistas también de áreas verdes y de esparcimiento infantil.

Para el control de estos beneficios de los internos el Departamento de Trabajo Social tiene la responsabilidad de valorar ambas solicitudes (Visita Familiar e Intima) para posterior autorización y control contendo para esto con instrumentos administrativos entre ellos, el instructivo de visita íntima aprobado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

EL INTERNO.- El Trabajador Social es el primer integrante del equipo técnico que tiene relación con las personas que llegan al

(88) Ibidem. p. 157

reclusorio en calidad de indiciados en espera de que la autoridad jurisdiccional decida dentro del plazo de 72 horas su situación legal. Cuando la persona privada de su libertad se le dicta el auto de formal prisión se le puede enviar al Centro de Observación y Clasificación, en donde permanecerá el tiempo que sea necesario mientras se realizan los estudios de Psicología, Pedagogía, Criminología y de Trabajo Social que darán por resultado un Diagnóstico de peligrosidad, un pronóstico de conducta futura y un programa de Tratamiento individualizado. Con lo cual se coadyuva a la ubicación del interno en la Institución o la orientación en cuanto a los derechos y obligaciones dentro de ésta. Además el Trabajador Social a través de la organización de convivencia y formación de dinámicas de grupos participe en la terapia, que incluye la meditación de los problemas que aquejan al interno; ya sean familiares o legales, así mismo fomenta las relaciones humanas a través del diálogo y pugna por elevar el nivel cultural de los internos por medio de pláticas y conferencias. También orienta y estimula al interno en coordinación con el educador a nivel de alfabetización, primaria, secundaria, así mismo fomenta el deporte en el interno para lograr un estado de salud física y mental que coadyuva a su debida readaptación social. Brinda al interno orientación jurídica sin entorpecer el campo de acción del juez, defensor de oficio o particular, conoce la situación jurídica de los internos procesados para poder detectar el tipo de libertad que tiene derecho. La participación del Trabajador Social dentro de los centros penales es

de suma importancia para lograr la autosuficiencia en el individuo privado de su libertad y así mismo en coordinación con el -- equipo interdisciplinario promover la readaptación social del -- delincuente, basado en el tratamiento individualizado.

3.7 ANALISIS CRITICO DE LAS FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL

Durante el curso de la Carrera de Trabajo Social se este--- blece la metodología que debe aplicarse al estar en contacto directo con el objeto de intervención(individuo con carencias y ne cesidades) sirviendo como mediador entre el sujeto portador de -- los satisfactores (Instituciones) y el sujeto portador de carencias y necesidades (Individuo) con el fin de intervenir en las relaciones de una práctica social, para éste debemos ubicar --- nuestras acciones dentro de un contexto geográfico, político, -- económico y social.

Así mismo se debe fundamentar nuestra intervención en la -- realidad para procurar que el individuo sea autosuficiente. Los modelos de Intervención en la realidad son: Caso, Grupo y - Comunidad.

En un principio existió el método de caso como consecuen -- cia de los problemas del capitalismo y de la guerra mundial y -- conforme se incrementaron los problemas surgieron el método de

grupo y de comunidad respectivamente para responder al planteamiento ideológico establecido por la clase dominante.

CASO.- Consiste en la presentación personal, comunicación directa, orientación general, técnica de interrogatorio social, solución de solidaridad, respeto, comprensión y honestidad y hasta donde sea posible realizar el seguimiento del caso, para esto es de suma importancia que exista cierta confidencialidad entre el entrevistador y el entrevistado para la solución del problema.

GRUPO.- Tiene por objeto lograr (mediante experiencias grupales) una mayor capacidad de ajuste; una "buena interrelación" a la sociedad de la que se forma parte. Durante este proceso se realiza la detección de líderes, efectuando la integración de grupos a través de intereses comunes, superación en conjunto, participación activa del Trabajador Social en todos los actos cívicos, deportivos y culturales en coordinación con otras áreas, presencia continua y periódica en las partes donde se reúnen.

COMUNIDAD.- En esta se realiza la ubicación geográfica, delimitación del área específicamente, estudio exploratorio, contacto con instituciones para coordinar las actividades.

Inicialmente se realiza la investigación respectiva para --

detectar los problemas y mediante la entrevista los habitantes externan sus necesidades reales para establecer un diagnóstico, programas de trabajo y un posible pronóstico, se auxilia de un rotafolio para dar orientación a la población.

Específicamente enfocándonos al Reclusorio Preventivo Oriente puede determinarse que de los tres modelos de intervención de la realidad el único que se utiliza con mayor frecuencia es el de caso. Las funciones se desempeñan desde que el individuo es depositado en la estancia de ingreso y continua hasta que llega a dormitorios. Entre las técnicas más comunes están la Observación y la Entrevista mismas que sirven para guiar el llenado de la ficha de ingreso, ficha socio-jurídica, solicitud de visita íntima, visita familiar, retiro de ahorros y el estudio social.

Es importante considerar lo delicado que es laborar en un centro de reclusión en donde se encuentra todo el personal restringido en determinados aspectos y las funciones y actividades estén burocratizadas, esto lo podemos observar en los formatos que se utilizan para obtener datos del interno los que nos permiten abarcar más aspectos si no únicamente los contenidos en las preguntas.

Por otra parte, otras áreas técnicas desempeñan las funciones que a Trabajo Social le corresponden y esto es debido a la falta de compromiso profesional, además los programas y dinámicas grupales son elaboradas por psicólogos y no por Trabajadores Sociales, de allí que el trabajo comunitario sea inexistente, debido también a la falta de apoyo por parte de la Institución.

Así mismo es importante analizar que al interior del personal -- que conforma el Área de Trabajo Social existen muchas discrepancias y sea en cuanto a puntos de vista o aspectos personales y esto lógicamente repercute en el cumplimiento de las funciones, aunado a ello tenemos la deficiente preparación académica de los Trabajadores Sociales que está comprobada en la práctica.

Existen cursos de actualización que se implementan para mantener despierto el interés hacia el área penal.

Son muchas las funciones y actividades que desempeñan el -- Trabajador Social pero éstas son de tipo administrativo por lo -- cual consideramos que debería darse mayor importancia al trabajo que puede ser desempeñado por el Trabajador Social de acuerdo a -- la metodología propia de su profesión, lo que repercutiría quizás en el mayor interés de éstos viéndose reflejado en la práctica.

Cuando se llega por primera vez a una Institución de este tipo la imaginación es amplia en cuanto a lo que podría realizarse en ella pero conforme transcurre el tiempo puede comprobarse que los conocimientos adquiridos en las aulas (no todos) quedan en el vacío iniciándose una labor monótona y burocratizada y --- mucha culpa la tiene los Trabajadores Sociales por no hacer uso de la creatividad que les caracteriza y dejar a la profesión en un plano de total estanco y regresión.

CAPITULO IV

EL TRATAMIENTO SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE INVESTIGACION DE CAMPO

4.1 JUSTIFICACION

En base a la experiencia adquirida en la época de estudiantes pudo detectarse lo importante que es la intervención del Trabajador Social en el tratamiento de los individuos procesados en los Reclusorios Preventivos y específicamente de los que están procesados por el delito de robo, ya que son quienes ocupan el mayor porcentaje, es por ello que surgió la inquietud para llevar a cabo la presente investigación en el Reclusorio Preventivo Oriente con el fin de coadyuvar con el equipo técnico en la aplicación del tratamiento.

4.2 OBJETIVO

Conocer el proceso mediante el cual se lleva a cabo el tratamiento social en los internos procesados por el delito de robo.

4.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La crisis económica y la actual situación que prevalece en nuestro país, ha traído como consecuencia una diversidad de problemas que afectan a la sociedad mencionando entre otros; la de-

desintegración familiar, el desempleo, la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia, considerando estos indicadores como temas de interés para llevar a cabo la investigación de los factores sociales que favorecen la conducta antisocial de los internos procesados en el Reclusorio Preventivo Oriente por el delito de robo.

4.4 HIPOTESIS

A mayor desempleo y necesidad económica, mayor será la incidencia del delito de robo.

A mayor comunicación, introyección de normas, valores y convivencia familiar menor será la desintegración familiar e incidencia del delito de robo.

4.5 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION

Durante el desarrollo del presente trabajo se empleo en la investigación el método científico, ya que por medio de éste se pretendió que el procesado fuera lo más riguroso posible, con la finalidad de que se comprendieran los procedimientos empleados para cubrir los fenómenos que permiten llegar a la generalización y profundización del conocimiento.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron durante la in-

investigación fueron los siguientes: para la construcción y estructuración del marco teórico y conceptual que se hizo para ubicar la problemática planteada en el contexto socio-histórico, se aplicó la técnica de investigación documental utilizando fichas de trabajo y la información obtenida se analizó y sistematizó.

En tanto que en la investigación de campo se aplicó como técnica la entrevista, teniendo como instrumento de apoyo la guía de entrevista, además se empleó la observación; en base a estas técnicas se aplicó un instrumento (cuestionario) dirigido a los 128 internos procesados en ese momento por el delito de robo y en el mismo se utilizó la observación directa.

4.6 DISEÑO DE INSTRUMENTOS

Tomando en cuenta los problemas económicos, políticos, sociales y culturales que se presentan en la Ciudad de México, se diseñó un instrumento (cuestionario) para conocer de manera directa las causas que condujeron a los internos procesados en el Reclusorio Preventivo Oriente a cometer el delito de robo.

4.7 RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Una vez aplicado el cuestionario a los internos procesados

por el delito de robo, la información se registró en cuadros de concentración determinando el porcentaje en el cuestionario mediante gráficas para más tarde analizar la información obtenida.

Así pudo obtenerse que el mayor porcentaje registrado lo ocupan internos de 24 y 29 años y el menor oscila entre 36 y 41 años, al mismo tiempo la mayoría residen en el Distrito Federal y el Estado de México, siendo un alto porcentaje de ellos solteros y la minoría separados; en cuanto a su ocupación una mayoría se dedican al comercio y una minoría son empleados federales que ganaban el salario mínimo.

Aunado a esto y debido a la falta de recursos económicos un alto porcentaje de internos no concluyó la primaria y solamente una minoría terminó la preparatoria, pertenecen además a una familia completa pero con desintegración; consecuencia de lo anterior el mayor porcentaje de los procesados por robo ingieren alcohol, inhalan alguna sustancia tóxica en menor grado y pertenecen a pandillas. (ver anexos)

4.8 ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación llevada a cabo en el Reclusorio Preventivo Oriente, se detectó que la mayoría de los internos que cometieron el delito de robo son gente joven con una edad máxima de 29 años y un nivel socio-

económico y cultural bajo lo que explica el hecho de que provienen de un núcleo familiar primario incompleto, desorganizado y desintegrado, ya que la ausencia de cualesquiera de ambas figuras paternas repercute en su formación retardando su madurez emocional y originando que se vean en la penosa necesidad de abandonar sus estudios para utilizar su fuerza de trabajo con la finalidad de cubrir sus necesidades más apremiantes, lo que se refleja en el resultado del censo en el que se puede observar que un 75 % solo tiene estudios de primaria. Así mismo se detectó que de estos el 80 % procede de familias desorganizadas y desintegradas.

En este mismo aspecto vale la pena considerar que la mayor parte de la población investigada es soltera, viuda o separada lo que nos lleva a concluir que de una u otra forma presentan -- inmadurez, ya que a pesar de ser mayores de 24 años se tienen -- problemas emocionales.

En lo que se relaciona con la ocupación se puede detectar que ésta tiene una estrecha relación con su nivel de estudios, -- pues la mayoría se dedica al comercio ambulante o establecido -- pero a nivel de economía subterránea y otros tantos a oficios -- diversos como son: el de hojalatero, obrero, albañil, entre otros, los cuales en el 70 % de los casos son trabajos eventuales lo anterior es determinante en la comisión del mencionado delito pues a pesar de que el 85 % de la población percibe un salario -- mayor del mínimo esto es constante lo que provoca que se escos --

tambien a ciertos gastos y sus compromisos económicos aumentan y como no tienen la forma de afrontarlos recurren a la vía más fácil para obtener dinero.

Otro factor que determina este problema es que en ocasiones algunos de los padres o ambos presentan conductas para-sociales como podría ser el alcoholismo o la farmacodependencia, entre -- los principales, lo que sirve como ejemplo para que sus hijos -- adquirieran las mismas conductas ocasionando con ello que incurran en la comisión de algún delito, pues al encontrarse totalmente intoxicados no miden las consecuencias de sus actos hasta que pa-- san los efectos, convirtiéndolos en personas dependientes que no asumen su responsabilidad familiar y laboral lo que se repite de manera cíclica en sus hijos.

Otras veces es el medio ambiente en el que se desarrollan, el que influye para que estos se hagan alcohólicos o drogadictos.

Lo anterior se demostró en el hecho de que el 80 % de la -- población ingiere bebidas embriagantes, el 15 % fuma marihuana y el 5 % es adicto a los inhalantes, lo que se hace importante re-- sultar es que el 100 % de los internos consume algún tipo de to-- xico pudiendo concluir que este factor es determinante para que los individuos transgredan las leyes. Un dato que hasta cierto punto resulta contraproducente es el hecho de que solo el 5 % -- manifestó pertenecer a algún tipo de pandilla aún cuando teóri-- camente se afirma que en las familias en donde la desintegración familiar se da, en los individuos que tienen algún tipo de vicio se favorece esta situación.

Por otra parte se puede observar en la población estudiada el 90 % es originario del Distrito Federal lo cual resulta contradictorio con la afirmación de los personas emigrantes de diferentes lugares de la República en busca de mejores oportunidades económicas y son las que más inciden en este tipo de delitos.

Lo antes señalado nos permite establecer si se cumplen las hipótesis planteadas, pues se demostró en la investigación que la población encuestada presenta una diversidad de problemas derivados principalmente del desempleo y de la desintegración familiar. Cabe mencionar la mala distribución de la riqueza en los países del Tercer Mundo conlleva a condiciones deplorables de vida, mismas que se ven reflejadas en los grupos "marginados" pues se observa que no continúan estudiando ya que abandonan sus estudios por no tener suficientes recursos económicos lo cual les obliga a buscar un empleo que en muchas ocasiones les es difícil obtener a causa de su deficiente o nula preparación, considerando que cada día se exigen mayores requisitos para ello.

Por otra parte los padres al irse a laborar y cubrir jornadas de trabajo extensas dejan a sus hijos expuestos a malas compañías y al no tener suficiente comunicación con ellos ignoran diversos problemas por los que atraviesan, observándose un alto índice de internos procesados por robo al cometer el ilícito se encontraban bajo los efectos de alguna sustancia tóxica y muchos de ellos tuvieron que abandonar su hogar porque en el era imposible seguir viviendo, debido a la incomprensión de sus integrantes, estando expuestos a ser utilizados por delincuentes en la comisión de un ilícito.

Por lo consiguiente se llega a la conclusión de que los --- internos procesados por el delito mencionado, en su mayoría lo --- cometieron por necesidad económica, estar desempleados a causa --- de la deficiente preparación que presentan, el abuso desmedido --- de bebidas alcohólicas y por provenir de hogares desintegrados.

4.9 PROPUESTA DE INTERVENCION DIRIGIDA A INTERNOS Y PROCESADOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE POR EL DELITO DE ROBO.

JUSTIFICACION

En base a los resultados obtenidos en la investigación efectuada en el Reclusorio Preventivo Oriente enfocada específicamente a los internos procesados por el delito de robo, pudo obtenerse que de un total de 2528 internos el 60 % están siendo procesados por este ilícito, y considerando que la mayor parte permanece más de las 72 horas establecidas, se establece la presente -- propuesta con la finalidad de disminuir en la medida de lo posible tan alto porcentaje.

Así mismo para efectuar la propuesta se tomaron como base -- las funciones que desempeña el Trabajador Social en el Recluso-- riorio Preventivo Oriente y el Tratamiento Integral allí mismo apli-- cado.

TRATAMIENTO INTEGRAL

BÁSICO	{ Educación Consejería para el trabajo Trabajo	APOYO	{ Médico Psiquiátrico Psicólogo Socioterapia	{ Visita Familiar Visita Intima
AUXILIAR	{ Psicoterapia	{ Programa	Programa	Programa
		Programa	Programa	Programa
		Programa	Programa	Programa
		Programa	Programa	Programa
		Programa	Programa	Programa

FUNCIONES

- 1.- INVESTIGAR
- 2.- COORDINAR
- 3.- ORGANIZAR
- 4.- DIFUNDIR
- 5.- ORIENTAR
- 6.- PROMOVER
- 7.- ADMINISTRAR
- 8.- PROGRAMAR

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
INVESTIGACION	<p>EDUCACION.- Situación educativa de cada procesado para sensibilizarlo y que continúe su vida escolar.</p>	<p>Encuesta Observación Entrevista Cuestionario</p>
TRATAMIENTO BASICO	<p>CAPACITACION PARA EL TRABAJO.- Se determinarán las habilidades y destrezas de cada procesado con el fin de canalizarlos al taller correspondiente.</p>	<p>Encuesta Observación Entrevista Cuestionario</p>
	<p>TRABAJO.- En base a los datos recabados se canalizará a cada procesado al taller correspondiente.</p>	<p>Observación Entrevista Encuesta Cuestionario</p>
	<p>MEDICO.- Se verificará la aplicación del examen médico correspondiente a cada procesado y así mismo se proporcionará atención médica a quien lo requiera.</p>	<p>Observación Entrevista Encuesta Cuestionario</p>
TRATAMIENTO APOYO	<p>PSIQUIATRICO.- Solicitud de valoración psiquiátrica en caso de que el procesado presente daño orgánico cerebral y será</p>	<p>Observación Entrevista Cuestionario Encuesta</p>

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO APOYO	<p>canalizado al Reclusorio Sur.</p> <p>PSICOLOGO.- Se detectará cuando los procesados presenten problemas de conducta para poder canalizarlos al área de psicología.</p>	<p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Cuestionario</p> <p>Encuesta</p>
	<p>SOCIOTERAPIA.- VISITA FAMILIAR.- Se buscarán las causas de desintegración familiar en caso de existir.</p> <p>VISITA INTIMA.- Se verificará la legalidad de la unión efectuando visitas domiciliarias.</p>	<p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Cuestionario</p> <p>Encuesta</p> <p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>
TRATAMIENTO AUXILIAR	<p>PROGRAMA FARMACODEPENDENCIA</p> <p>Se buscarán las causas que orillaron a cada procesado a ingerir determinado fármaco y lograr su rehabilitación.</p>	<p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA ALCOHOLICOS ANONIMOS.- Una vez que se detecto que el individuo es alcoholico en base a pláticas y orientaciones, contribuir a su rehabilitación.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS.-Se establecerá en base a una relación, que religión profesa cada interno para dar pláticas y ofrecimiento de misas.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL.-Se establecerá si los procesados recibirán orientación sexual en caso negativo dar pláticas y orientación al respecto.	Observación Cuestionario Entrevista Encuesta

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
	<p>PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FISICO.- Se detectarán las habilidades de cada interno para poder canalizarlo a algún deporte.</p>	<p>Observación Entrevista Encuesta Cuestionario</p>
COORDINACION	<p>EDUCACION.- Se coordinará con el área de pedagogía para poder canalizar al proceso al Centro Escolar y sea inscrito al grado respectivo.</p>	<p>Observación Entrevista Encuesta Cuestionario</p>
TRATAMIENTO BASICO	<p>CAPACITACION PARA EL TRABAJO.-Se coordinará con bolsa de trabajo y área de talleres, la aplicación de cursos para que los procesados sean canalizados al taller respectivo.</p> <p>TRABAJO.-En coordinación con el jefe de talleres vigilar que los procesados desempe-</p>	<p>Observación Entrevista Encuesta Cuestionario</p>

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
COORDINACION	MEDICO.-Se coordinará con el Servicio Médico para que se aplique el examen médico a los procesados y reciban -- atención cuando lo necesi-- ten.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PSIQUIATRICO.-Se coordinará con las autoridades del Reclusorio para solicitar a un médico psiquiatra y que participe con el equipo tég nico.	Observación Entrevista Cuestionario Encuesta
TRATAMIENTO DE APOYO.	PSICOLOGO.-Coordinación con el área de psicología para canalizar a los internos -- que presentan problemas de conducta.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR Coordinación con los familia- res y área de custodia para - que exista mayor armonía al - visitar a los procesados.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION

ACTIVIDADES

TECNICAS E INSTRUMENTOS

COORDINACION

SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA Observación
 Coordinación con el servicio Entrevista
 médico para que una vez apli Cuestionario
 cado el exámen médico al pro Encuesta
 cesado se envíe el memoran--
 dum.

TRATAMIENTO
 AUXILIAR

PROGRAMA FARMACODPENDENCIA.- Observación
 Coordinación con Centros de - Entrevista
 integración juvenil para brin Encuesta
 dar pláticas y orientación a Cuestionario
 los procesados.

PROGRAMA ALCOHOLICOS ANONI-- Observación
 MOS.-Coordinación con un gru Entrevista
 po de Alcohólicos Anónimos - Encuesta
 para brindar platicas y con- Cuestionario
 ferencias a los procesados.

PSICOTERAPIA

PROGRAMA DE PRACTICAS RELIGIO Observación
 SAS.-Coordinación con Institu- Entrevista
 ciones religiosas para que ca- Encuesta

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	da interno profeca su culto. PROGRAMA DE ORIENTACION SE- XUAL.-Coordinación con cen- tros de salud para que se - brinden pláticas y orienta- ciones a los procesados so- bre sexualidad.	Questionario Observación Entrevista Encuesta Questionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FISICO.-Coordinación con -- Instituciones deportivas -- para que acuda un profesor de educación física a im--- partir prácticas deportivas	Observación Entrevista Encuesta Questionario
ORGANIZACION	EDUCACION.-Se formarán gru- pos de internos para impar- tir cursos en base a su ni- vel escolar.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABA- JO.-Se impartirán cursos de capacitación para cada in--	Observación Entrevista

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
ORGANIZACION	TRABAJO.-Formación de equipos de trabajo en base a las aptitudes de cada procesado.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
ORGANIZACION	MEDICO.-Se formarán grupos de procesados que requieran examen médico y sean atendidos - según la necesidad. PSIQUIATRICO.-Formación de -- grupos de internos que presenten daño orgánico cerebral.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Encuesta Entrevista Cuestionario
TRATAMIENTO DE APOYO	PSICOLOGO.-Formación de grupos de internos que presenten problemas de conducta. SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR Formación de grupos familiares para impartirles pláticas y - conferencias.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
ORGANIZACION	SOCIOTERAPIA.- VISITA INTIMA Formación de parejas (inter- nos y esposas o concubinas) para darles pláticas.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA FARMACDEPENDENCIA.- Formación de grupos de inter- nos que presenten adicción a algún fármaco para impartir-- les pláticas y conferencias. PROGRAMA ALCOHOLICOS ANONIMOS Formación de grupos de inter- nos que sean alcohólicos para impartirles pláticas y confe- rencias. PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS Formación de grupos de inter- nos según la religión que <u>pro</u> <u>fesen para que puedan partici</u> <u>par en su culto.</u>	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA		

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL Formación de dinámicas con los internos y sus parejas para enseñarles a valorar - su libertad.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FISICO.-Formación de grupos de internos según sus aptitudes hacia determinado deporte.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
DIFUSION	EDUCACION.-Pláticas a los - internos para sensibilizarlos y continuen estudiando.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABAJO.-Se dará a conocer a los internos la importancia que tiene el que se capaciten - para un trabajo.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
DIFUSION	TRABAJO.-Elaboración de carteles en donde se indique a cada interno los talleres existentes.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO BASICO		
DIFUSION	MEDICO.-Pláticas a los internos para que conozcan los servicios.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PSIQUIATRICO.-Se hará saber a las autoridades la importancia que tiene la existencia de un médico psiquiatra.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	PSICOLOGO.-Se fomentará el apoyo psicológico a los internos que requieran atención.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR Elaboración de carteles y volantes para invitar a los familiares para que visiten a los internos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
DIFUSION	SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA	Observación
TRATAMIENTO APOYO	Se impartirán pláticas a cada interno y a sus esposas y concubinas para que fomen ten la relación conyugal.	Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA DE FARMACODPENDEN- CIA.-Se darán pláticas, con ferencias y proyecciones a los internos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA DE ALCOHOLISMO.-Se darán pláticas, conferencias y proyecciones a los inter nos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA PLATICAS RELIGIOSAS Se darán pláticas, misas y reuniones.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA DE ORIENTACION SE- XUAL.-Se darán pláticas, con ferencias y proyecciones.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA ACCONDICIONAMIENTO FISICO.- Elaboración de -- carteles y volantes para -- dar a conocer a los inter- nos los deportes que exis- ten	Observación Entrevista Encuesta Questionario
PSICOTERAPIA		
ORIENTACION	EDUCACION.-Información a - los internos sobre las <u>ing</u> tenciones educativas con que cuentan en la Institu- ción.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABAJO Explicación a los internos - sobre la importancia que tie- ne el capacitarse para una - actividad laboral. TRABAJO.-Explicación a los <u>in</u> ternos sobre los derechos y - obligaciones al laborar en el Reclusorio.	Observación Entrevista Encuesta Questionario Observación Entrevista Encuesta Questionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
ORIENTACION	MEDICO.-Información médica a los internos para que -- cuiden su salud.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	PSIQUIATRICO.-Explicación a los familiares de los internos sobre la importancia -- que tiene el que sean canalizados los internos a tratamiento psiquiátrico.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PSICOLOGICO.-Información a los internos sobre la importancia que tiene el que reciban apoyo psicológico.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR Información a la familia sobre los requisitos que debe cubrir para tener acceso al Reclusorio.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA. Información a los internos sobre sus derechos y obligaciones al tramitar la visita íntima.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA FARMACODEPENDENCIA Explicación a los internos sobre lo trascendente que es el tener adicción a algún tipo de fármaco.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA ALCOFOLICOS ANONIMOS.-Información a los internos sobre las consecuencias que acarrea el ser alcohólico.	Observación Entrevista Cuestionario Encuesta
PSICOTERAPIA	PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS.-Explicación a los internos sobre la importancia que tiene el que respeten la <u>cre</u> encia personal.	Observación Entrevista Cuestionario Encuesta
	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL Información a los internos y sus parejas la importancia que tiene el evitar contacto sexual cuando haya enfermedades venéreas.	Observación Entrevista Cuestionario Encuesta
	PROGRAMA ACCENDICIONAMIENTO FISICO.Explicación a los internos la importancia que tiene	Observación Entrevista Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
	practicar un deporte.	Encuesta
PROMOCION	EDUCACION.-Se estimulará a los internos para que <u>continuen</u> estudiando.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABAJO.-Se verificará directamente para que los internos reciban capacitación laboral.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	TRABAJO.-Se canalizará a los internos al taller respectivo.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	MEDICO.-Se canalizará a los internos al Servicio Médico cuando lo requieran.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PSIQUIATRICO.-Se canalizará a los internos que presenten daño orgánico cere-	Observación Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
PROPION	bral a tratamiento psiquiátrico.	Entrevista
TRATAMIENTO APOYO	PSICOLOGO.-Se canalizará a los internos que lo requir <u>er</u> an para que reciban apoyo psicológico.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR.-Canalización de los familiares al juzgado para que en caso de que proceda puedan tramitar la fianza o caución respectiva.	Observación Encuesta Entrevista Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA Se estimulará a los inter--nos para que en caso de con--tar con pareja legalmente - reconocida tramiten la visi--ta íntima.	Observación Entrevista Cuestionario Encuesta
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA FARMACODPENDENCIA Canalización de los internos al personal de los Centros de integración juvenil para	Cuestionario Encuesta Observación Entrevista

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	que recibir el tratamiento adecuado.	
	PROGRAMA DE ALCOHOLICOS --- ANONIMOS.-Canalización de los internos que presenten problemas de alcoholismo - el grupo de Alcohólicos -- Anónimos.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
	PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS.-Se estimulará a los internos para que practiquen alguna religión.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL Se estimulará a los internos para que en compañía de sus parejas, reciben pláticas y conferencias sobre sexualidad.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
	PROGRAMA ACCENDICIONAMIENTO FISICO.-Se canalizará a los internos al deporte que -- hayan elegido.	Observación Entrevista Encuesta Questionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
ADMINISTRACION	EDUCACION.-Se organizará el presupuesto institucional.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABAJO.-Se efectuará un inventario sobre los recursos. TRABAJO.-Se efectuará un control de material.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	MEDICO.-Se efectuará un inventario sobre los recursos del Servicio Médico. PSIQUIATRICO.-Se establecerá un control sobre el presupuesto institucional para destinarlo al área de psiquiatría.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
ADMINISTRACION	PSICOLOGICO.-Control sobre las dinámicas grupales que se efectuarán con los internos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR.-Se organizará el programa institucional para programar visitas domiciliarias y solventar gastos.	Observación Encuesta Entrevista Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA.-Se efectuará un control restringido sobre la asignación de habitaciones de visita íntima.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AUXILIAR	PROGRAMA FARMACODEPENDENCIA Presupuestos sobre los recursos que otorgue la Institución para que sean destinados a la atención de internos adictos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA DE ALCOHOLICOS ANONIMOS.-Control de material para que sea destinado a la atención de internos - con problemas de alcoholismo.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS.-Inventario sobre recursos que serán destinados a las pláticas y convivencias religiosas.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL Control sobre las dinámicas que se aplicarán con las parejas.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FISICO.-Presupuesto para poder destinar a la adqui-	Observación Entrevista Encuesta

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
	selección de equipo deportivo	Questionario
PROGRAMACION	EDUCACION.-Fomento de la -- preparación académica de -- los internos.	Observación Entrevista Encuesta Questionario
TRATAMIENTO BASICO	CAPACITACION PARA EL TRABA- JO.-Prevenir accidentes la- borales con una debida capa- citación laboral. TRABAJO.-Cursos sobre los diferentes talleres para - despertar el interés de los internos.	Observación Entrevista Encuesta Questionario Observación Entrevista Encuesta Questionario
TRATAMIENTO APOYO	MEDICO.-Fomento de la aten- ción médica a cada uno de - los internos. PSIQUIATRICO.-Conferencias a los familiares sobre los problemas psiquiátricos -	Observación Entrevista Encuesta Questionario Observación Entrevista Encuesta

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
PROGRAMACION	PSICOLOGICO.-Conferencias sobre diferentes temas de interés psicológicos enfocados a la solución de <u>pro</u> blemas de conducta.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
TRATAMIENTO APOYO	SOCIOTERAPIA.-VISITA FAMILIAR.Conferencias sobre -- temas familiares enfocados a mantener integrada a la familia.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	SOCIOTERAPIA.-VISITA INTIMA Fomento de la relación conyugal a través de pláticas y conferencias de integración familiar.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

FUNCION	ACTIVIDADES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
TRATAMIENTO AMBIENTAL	PROGRAMA FARMACODEPENDENCIA Prevención de la farmacodependencia a través de pláticas y conferencias.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA DE ALCOHOLICOS ANONIMOS.-Conferencias sobre las consecuencias que acarrea el ser alcohólico.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
PSICOTERAPIA	PROGRAMA PRACTICAS RELIGIOSAS.-Fomento de la participación de los internos en aspectos religiosos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA ORIENTACION SEXUAL Prevención de enfermedades venéreas a través de pláticas.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario
	PROGRAMA ACCONDICIONAMIENTO FISICO.-Fomento de deportes provecciones y conferencias deportivas para despertar el interés de los internos.	Observación Entrevista Encuesta Cuestionario

EVALUACION

Se efectuará mensualmente por parte de los integrantes del equipo técnico, representantes de las Instituciones de apoyo y de las autoridades del Reclusorio y será permanente puesto que se procurará en la medida de lo posible mantener despierto el interés de los participantes, apoyados en las técnicas e instrumentos antes señalados.

CONCLUSIONES:

En un principio no existieron cárceles bien construídas ni no simplemente jails de madera debido a la función preventiva ejercida por los pueblos prehispánicos. El único pueblo que dió mayor importancia al aspecto humanitario fue, el de los mayas basado en su sentido filosófico hacia la realidad, - porcticaban penas crueles e inhumanas desproporcionadas al mal cometido. Conforme transcurrió el tiempo se puso mayor interés en la personalidad y sur cuando el tratamiento tuvo sus bases en el desarrollo de la sociedad, en los establecimientos penales siempre hubo vejetaciones, vicio, deficiencias, hacinamientos, de los que repercutió en la ausencia de una debida reedificación social.

En la época contemporánea el reglamento de los centros de reclusión ha dado un giro impresionante al establecer en su interior zonas en donde los internos pueden convivir con sus familiares y amigos, y en base a un equipo técnico integrado por trabajadores sociales, Criminólogos, Psicólogos y Pedagogos pretende que desde que el individuo ingresa a un centro preventivo tenga un tratamiento individualizado y progresivo donde mayor importancia a la personalidad y dignidad del procesado, sin embargo, en la práctica en los reclusorios preventivos continua existiendo el hacinamiento, corrupción y vicio. Por otra parte predomina la lentitud en los procesos penales y esto se debe en gran parte al burocratismo que existe en los juzgados y también a la falta de personal que se ha observado

que duren varios años los internos sujetos a proceso sin que se les dicte sentencia y esto repercute el interés de los centros preventivos que aumente el hacinamiento y los internos presentan un total rechazo hacia las normas establecidas al no ver reapuestas expeditas a su situación legal.

Por lo que respecta a los casos que inciden para que los internos infrinjan las normas penales y específicamente al cometer el delito de robo es importante mencionar que el abuso desmedido de sustancias tóxicas repercute para que se efectúen trastornos en la personalidad del individuo y esto facilita la comisión de un ilícito pues no rigen las consecuencias, siendo a esto, la falta de prescripción trae como resultado que sean susceptibles de reincidencia por parte de personas con pocos principios. Así mismo en la actualidad las oportunidades para poderse emplear son casi imposibles debido a la cantidad de requisitos exigidos, a la escasez de fuentes de trabajo y a las pocas posibilidades que tienen la población de capacitarse a causa de su deficiente situación económica.

Los padres de familia no fomentan la organización y el diálogo al interior de sus núcleos familiares y propician que se presenten fricciones y esto orilla a sus integrantes a recurrir a falsos caminos propiciando la desorganización y desintegración familiar.

La historia de Trabajo social encuentra su origen en la

para el individuo, con el objeto de solucionar sus problemas de carácter superficial y situarse dentro de un marco filosófico religioso. Como consecuencia de las diversas corrientes sociológicas surge el positivismo en donde la conducta del hombre es determinada por dos factores específicos: la herencia y el medio ambiente; iniciándose con esto el estudio de la sociedad para buscar las causas que generan malestar en los diversos grupos sociales con la finalidad de eliminarlos pero aún de manera superficial sin llegar jamás a un análisis de fondo.

El Estado tiene la oportunidad de "remediar" esos males sociales a través de la institucionalización de centros, en donde los individuos que causen malestar a la sociedad pueden ser sometidos a un tratamiento al que a través de diversas técnicas individuales o grupales y exámenes psicológicos, biológicos y sociales se intentan nuevamente el funcionamiento armónico del Estado.

En la actualidad el Trabajo Social adquiere vigencia y relevancia, ampliando su área de acción en el manejo de técnicas grupales y de comunidad, en dependencias gubernamentales, sirviendo de lazo de unión entre el Estado y los individuos, con el objeto fundamental de lograr los medios de vida de los mismos; si bien se reconoce que las causas que generan conflictos son multifactoriales y entre otras de índole estructural, también es vigente constatar que hasta la actualidad no existe un modelo de gobierno en donde no se generen conflictos de este tipo.

En México la profesionalización de Trabajo Social surge dentro del área de menores infractores, con el fin de adentrar su conducta derivado de acuerdo con los normos vigentes en toda sociedad y el Estado de Derecho a través de estudio individuales y su comportamiento familiar.

Al llevarse a cabo la Reforma Penitenciaria de 1971 se inicia de manera formal el Trabajo Social denominado Penitenciario que se encuentra dirigido a los individuos que están sujetos a proceso o aquellos a quienes se ha dictado una sentencia;

El Trabajo Social se debe basar en el conocimiento de las relaciones que tienen los individuos en el desempeño de sus funciones sociales y su ambiente social y familiar, debido a que esta interrelación determinará su conducta, bien sea negativa o positiva; así mismo el Trabajo Social criminológico debe entenderse como el estudio de los procesos de la conducta casual del individuo tratando de explicar cuáles fueron los factores sociales predominantes, desencadenantes o preponderantes, así como las consecuencias jurídico-penales de ésta, a través de los métodos y técnicas adecuados, con el fin de lograr que el sistema de impartición, procuración y ejecución de justicia, sean auténticos instrumentos de justicia social.

SUGERENCIAS

Facilitar a los familiares de los internos para que visiten a éstos cuando con los requisitos y así evitar la corrupción.

La importancia de que exista una selección consciente del personal que participa en los centros preventivos para un mejor desempeño de sus funciones con la finalidad de que haya mayor coordinación entre Trabajadores Sociales y defensores de oficio para utilizar la situación legal de los procesados.

Agilizar los trámites en bolsa de trabajo para que los internos sean canalizados lo más pronto posible al taller respectivo y permitir que cuando estén en la estancia de Observación puedan participar en un taller y evitar así los momentos de ocio.

Sugiero porque se otorgue la Libertad Administrativa a los procesados cuando proceda para de esta manera evitar el hacinamiento en los reclusorios.

Se cree importante el acercamiento del procesado a su juzgador para una mejor impartición de justicia.

Mayor eficiencia en la impartición de justicia por parte de los juzgadores y sus subordinados y que se respeten los términos constitucionales.

Que los defensores de Oficio acudan con mayor frecuencia al interior de los reclusorios para mantener al tanto de sus procesos a los internos.

Sensibilizar a los padres de familia para que mantengan constante comunicación con sus hijos.

Efectuar una debida prevención del alcoholismo y Farmodependencia, educando para ello a la población y sensibilizando la escuela de las consecuencias que provocan.

Sensibilizar a la población para que tenga en cuenta que hay sectores sancionados por la ley.

Que los internos tengan una concientización para el trabajo y pagar porque éste se presente principalmente cuando se encuentren privados de su libertad.

Evitar el paternalismo en los individuos y lograr que sean autosuficientes aprovechando sus propios recursos a través de la concientización.

Sensibilizar a los Trabajadores Sociales para que se comprometan con su profesión y se actualicen continuamente a fin de lograr un mayor reconocimiento y una mejor estratificación de la carrera de Trabajo Social en esta área.

Al emplearse el Trabajo Social en una Institución verificar que maneje la metodología de profesión y la implemente satisfactoriamente en la práctica.

Que los problemas sociales no sean analizados desde un punto de vista microsociales pues se caería en el individualismo.

Conocer a los Trabajadores Sociales para que aprovechen los recursos ofrecidos por las Instituciones y los propios de las comunidades para un mejor bienestar de los individuos.

Dentro del plan de estudios de la Escuela Nacional de Trabajo Social fomentar la especialización del Trabajo Social Criminológico.

Fomentar dentro del plan de estudios de la ENT, la visita a Instituciones para que desde el inicio surja el interés de los alumnos hacia determinadas áreas de acción.

Que el Trabajador Social en base a su capacidad de Investigador social pugne por sacar del estancamiento a la profesión

Que el Trabajador Social maneje todo el marco jurídico correspondiente al empleo que en reclusorios.

Despertar el interés y la vocación por su trabajo para que tengan un trato más digno hacia los internos.

Que el Trabajador Social tenga y adquiera conocimiento de otras áreas (Pedagogía, Psicología, (Criminología) pues hay que recordar que se forma parte de un equipo técnico interdisciplinario.

Que el Trabajador Social fomente dentro del Tratamiento terapéutico de grupo y de pareja para que los internos aprendan a valorar la libertad.

Que el Trabajador Social participe de manera activa y directa en el tratamiento y readaptación del interno, pugnando por erradicar la corrupción en los reclusorios, en lo que a su área corresponde.

A N E X O S

CUESTIONARIO

Justificación:

Los graves problemas económicos, políticos y sociales que existen en México repercuten de manera directa en la vida de la población, es por ello que el presente cuestionario tiene como finalidad conocer los principales problemas que afectan de manera directa a la sociedad y que inciden para que los individuos cometan el delito de robo.

Institución _____

Fecha de Ingreso _____

1.- Nombre _____

2.- Sobre Nombre _____ Sexo _____ Edad _____

3.- Lugar de residencia _____ Estado Civil _____

4.- En que etapa va su proceso _____

5.- Delito _____ Ocurción _____

6.- Ingreso económico anterior a la reclusión mínimo _____

7.- Empleo de base sí _____ No _____ Eventual sí _____ No _____

8.- Escolaridad Primaria _____ Secundaria _____ Bachillerato _____

Profesional _____ Otros _____

9.- Por que no continuó estudiando _____

10.- Núcleo familiar primario completo _____ Incompleto _____

Desorganizado _____ Desintegrado _____

11.- Núcleo familiar secundario Completo _____ Incompleto _____

Desorganizado _____ Desintegrado _____

12.- ¿ se provee _____ Renta _____ Prestado _____

13.- Cuenta con todo los servicios sí _____ No _____

- 14.- Existe virulencia en su colonia Sí _____ No _____ Que tipo _____
- 15.- Tiene tatuajes Sí _____ No _____
- 16.- Consume drogas Sí _____ No _____ Que tipo _____
- 17.- Consume alcohol Sí _____ No _____ Con que frecuencia _____
- 18.- Al cometer el delito se encontraba intoxicado si _____
No _____ Especifique _____
- 19.- Ha pertenecido usted a alguna pandilla sí _____ No _____
- 20.- Cuenta con contactos Sí _____ No _____ Cuantos _____
- 21.- Cuáles son sus planes al quedar en libertad _____
-

EDAD DE LOS INTERNOS

CUADRO 1

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) 18—23	32	25 %
B) 24—29	56	45 %
C) 30—35	25	20%
D) 36—41	13	10%
TOTAL	126	100 %

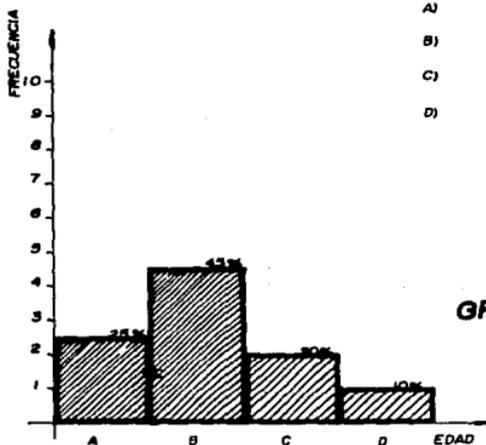
MUESTRA TOTAL 126

A) 18—23

B) 24—29

C) 30—35

D) 36—41



LUGAR DE RESIDENCIA

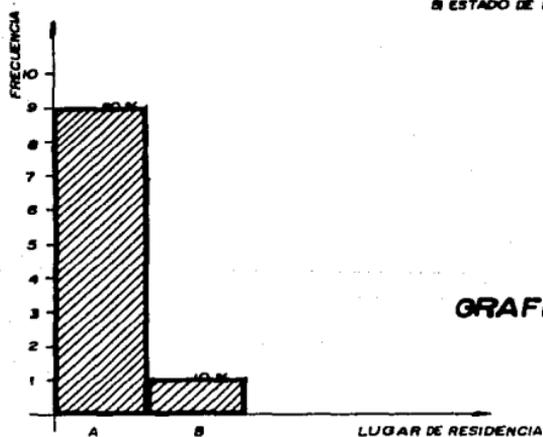
CUADRO 2

LUGAR DE RESIDENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) DISTRITO FEDERAL	115	90%
B) ESTADO DE MEXICO	13	10%
TOTAL	128	100%

MUESTRA TOTAL 128

A) DISTRITO FEDERAL

B) ESTADO DE MEXICO

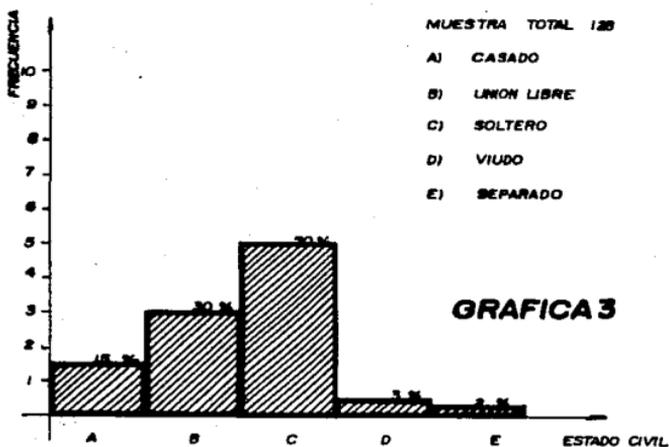


GRAFICA 2

ESTADO CIVIL

CUADRO 3

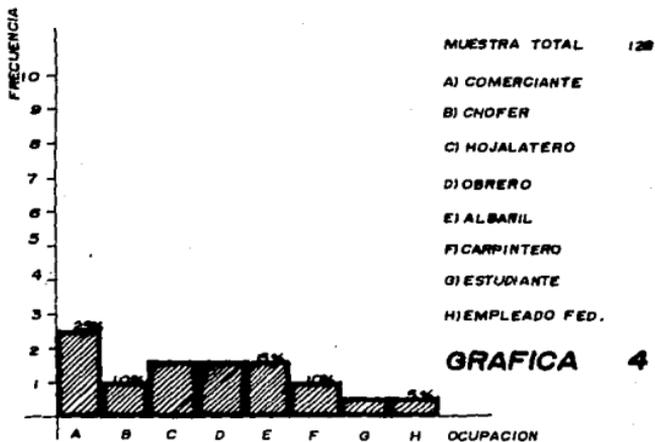
ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) CASADO	18	15 %
B) UNION LIBRE	30	30 %
C) SOLTERO	50	50 %
D) VIUDO	4	3 %
E) SEPARADO	3	2 %
TOTAL	128	100 %



OCUPACION

CUADRO 4

OCUPACION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) COMERCIANTE	32	25%
B) CHOFER	13	10%
C) HOJALATERO	19	15%
D) OBRERO	19	15%
E) ALBARIL	19	15%
F) CARPINTERO	13	10%
G) ESTUDIANTE	6	5%
H) EMPLEADO FED.	7	5%
TOTAL	128	100%



INGRESO ECONOMICO

CUADRO 5

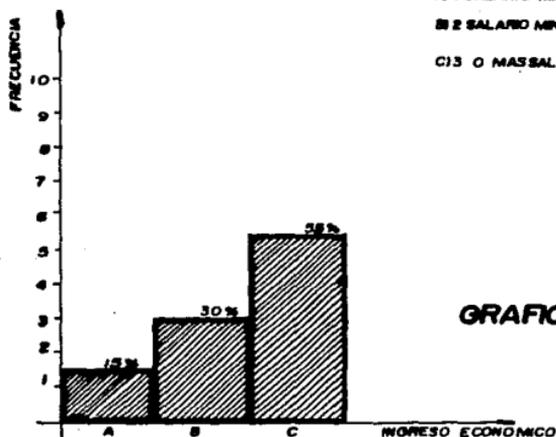
INGRESO ECONOMICO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) 1 SALARIO MIN.	19	15%
B) 2 SALARIO MIN.	39	30%
C) 3 O MAS SALARIO MIN.	70	55%
TOTAL	128	100%

MUESTRA TOTAL 128

A) 1 SALARIO MINIMO

B) 2 SALARIO MINIMO

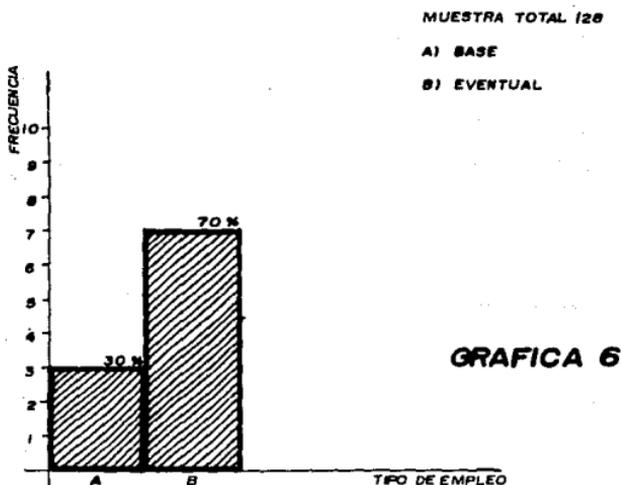
C) 3 O MAS SALARIO MIN.



TIPO DE EMPLEO

CUADRO 6

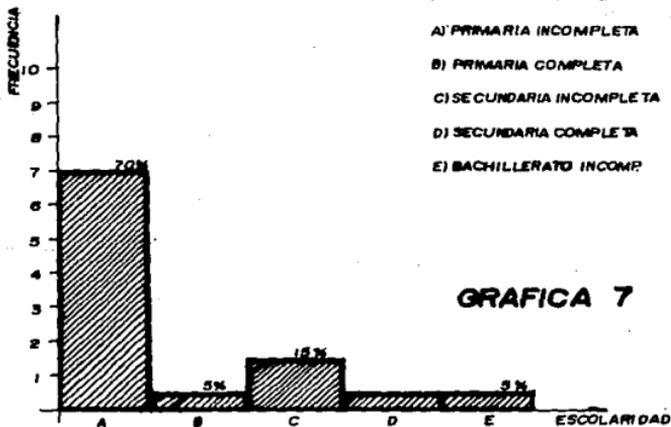
TIPO DE EMPLEO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) BASE	39	30 %
B) EVENTUAL	89	70 %
TOTAL	128	100 %



ESCOLARIDAD

CUADRO 7

ESCOLARIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) PRIM. INCOMPLETA	90	70 %
B) PRIM. COMPLETA	6	5 %
C) SEC. INCOMPLETA	20	15 %
D) SEC. COMPLETA	6	5 %
E) BACHILLERATO INCOMPLETO	6	5 %
TOTAL	128	100 %



NUCLEO FAMILIAR

CUADRO 8

NUCLEO FAMILIAR	FRECUCNCIA	PORCENTAJE
A) COMPLETO	13	10%
B) INCOMPLETO	13	10%
C) DESORGANIZADO	51	40%
D) DESINTEGRADO	51	40%
TOTAL	128	100%

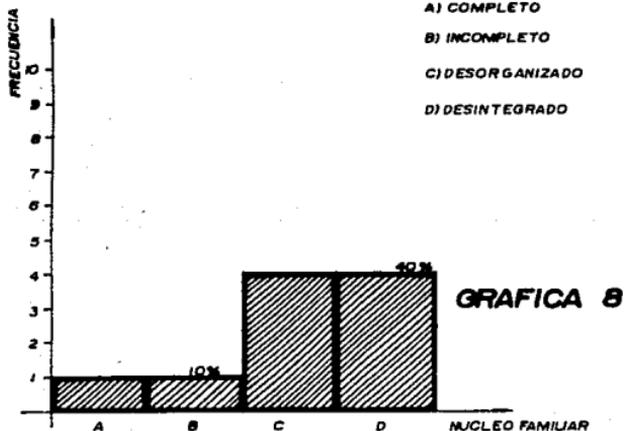
MUESTRA TOTAL 128

A) COMPLETO

B) INCOMPLETO

C) DESORGANIZADO

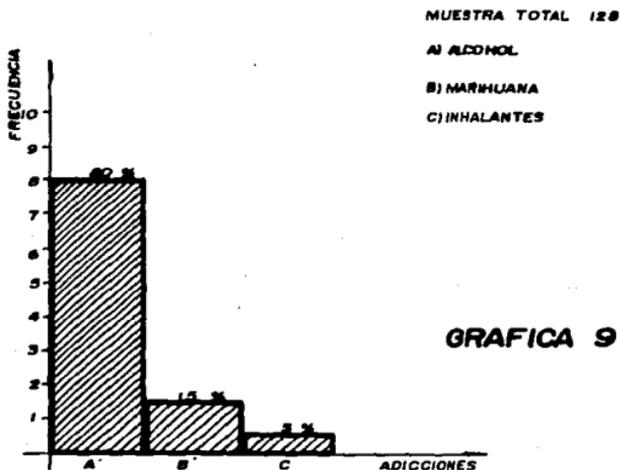
D) DESINTEGRADO



FARMACODEPENDENCIA

CUADRO 9

ALCOHOLISMO Y DROGADICCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) ALCOHOL	102	80 %
B) MARIJUANA	13	13 %
C) INHALANTES	7	5 %
TOTAL.	128	100 %



PANDILLERISMO

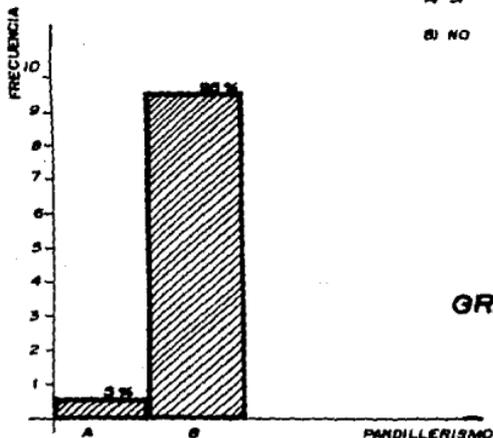
CUADRO 10

PERTENECE A PANDILLA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) SI	6	5%
B) NO	122	95%
TOTAL	128	100%

MUESTRA TOTAL 128

A) SI

B) NO

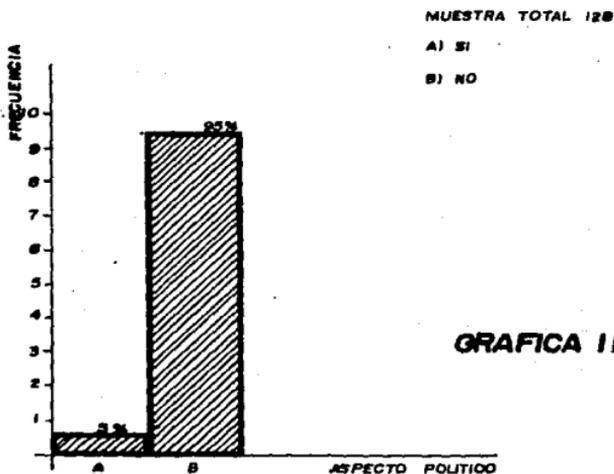


GRAFICA 10

ASPECTO POLITICO

CUADRO 11

ESTADO DE ACUERDO CON EL ACTUAL CON FINES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A) SI	6	5%
B) NO	122	95%
TOTAL	128	100%



BIBLIOGRAFIA

- 1.- Ander Egg, Ezequiel. Historia de Trabajo Social, Editorial ECRO, S.R.L., Buenos Aires Argentina, 1975.
- 2.- Ander Egg, Ezequiel, Metodología y práctica del Desarrollo de Comunidad, Editorial Humanitas, Buenos Aires Argentina, 1975.
- 3.- Ander Egg, Ezequiel, Diccionario de Trabajo Social, Editorial El Ateneo, Barcelona España, 1982.
- 4.- Antolisei. Manuale Di Diritto Penale, 3a. Edición, Milano, 1975.
- 5.- Anujar de Castro, Lolita, "Marginalidad y defensa social", Ponencia presentada en las terceras jornadas Latinoamericanas de Defensa Social, INACIPE, México, 1979.
- 6.- Arilla Ras, Fernando, El Procedimiento Penal en México, Editores Unidos Mexicanos, S.A., México, 1976.
- 7.- Castellanos Tena, Fernando, Lineamientos elementales de Derecho Penal, 16a. Edición Porrúa, México, 1982.
- 8.- Carranca y Trujillo, Raúl, Derecho Penitenciario Mexicano, Parte General 14a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1982.
- 9.- Cantú López, Tomás, Dinámica del Derecho Mexicano, Procuraduría General de la República, México, 1985.
- 10.- Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, México, 1988.

- 11.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, S.A., México 1988.
- 12.- Falsorda, Orlando, Cacacino de los Andes, Editorial Ique-la, Bogotá, 1961,. El hombre y la tierra en Boyacá.
- 13.- García Ramírez, Sergio, El fin de Lecumberri, Reflexiones sobre la prisión,. 1a. Edición, Porrúa, México, 1979.
- 14.- García Ramírez, Sergio, La Prisión, 1a. Edición, Fondo de Cultura Económica, U.N.A.M., México, 1975.
- 15.- García Ramírez, Sergio, Manual de Prisiones, (La pena y la prisión), 2a.Edición, Editorial Porrúa, México, 1980.
- 16.- García Salord, Susana. Antología de Beneficencia de Trabajo Social, ENTS, UNAM, México, 1987.
- 17.- González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1964.
- 18.- Gordon, Hamilton. Citado por Ander Egg, Ezequiel. Historia del Trabajo Social. Editorial ECHO, S.R.L., Buenos Aires Argentina, 1975.
- 19.- Hill, Ricardo, Metodología Básica en Servicio Social. Edit. HUMANITAS, Buenos Aires, Argentina, 1975.
- 20.- Jiménez de Asúa, Luis. La ley y el delito. 2a. Edición, Editorial PERSES, México, 1982.
- 21.- Kiszerman, Natalio. Introducción al Trabajo Social, Editorial HUMANITAS, Buenos Aires Argentina, 1985.
- 22.- Kiszerman, Natalio. Temas de Trabajo Social, Editorial, HUMANITAS, Buenos Aires Argentina, 1975.

- 23.- Kinnerson, Natalio. Servicio Social Pueblo. Editorial Fu--
nitas, Buenos Aires, Argentina, 1975.
- 24.- Iabret, Luis. Manual de la Escuela Social. Editorial RILP
Madrid, España, 1975.
- 25.- Lima Boris. Epistemología del Trabajo Social. Editorial
FUNINITAS, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- 26.- Melo Cancho, Gustavo. Manual de Derecho Penitenciario Lexi-
cono. INACIPE, México, 1976.
- 27.- Melo Cancho, Gustavo. El Sistema Penitenciario Mexicano y
la Colonia Penal de las Islas Marias. INACIPE, México, 1985.
- 28.- Marco del Pont, L. Derecho Penitenciario. 1a. Edición, Cár-
denas, México, 1984.
- 29.- Marchiori, Hilda. Personalidad del Delincuente. Editorial
Forrúa, México, 1982.
- 30.- Vellido G. Beles por dentro y por fuera en crimen. 3a. Edi-
ción, Editorial Forrúa, México, 1985.
- 31.- Memoria: "Reunión Nacional sobre Reeducación Social de la
Reforma Administrativa", México, 1981.
- 32.- Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Cri-
minológico y Penitenciario, ENTS, UNAM, México, 1984.
- 33.- Reister, Albert y otros, Desarrollo Comunitario y Cambio
Social. Departamento de Sociología de Buenos Aires. Tomo 1
Argentina, 1961.
- 34.- Ojeda Velazquez, J. Derecho de Ejecución de Penas. 2a. Edi-
ción, Editorial Forrúa, México, 1984.

- 35.- Ojeda Velazquez, J. Plano del Reclusorio tipo del D.F. Derecho de ejecución de penas. 3a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1987.
- 36.- Pordinas, Felipe. Metodología y técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Editorial Siglo XXI., México, 1981.
- 37.- Porte Petit Gaudouan, Celestino. Apuntamiento de la parte General del Derecho Penal. 1a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1985.
- 38.- Porte Petit Gaudouan, Celestino. Robo simple. Editorial Porrúa, México, 1989.
- 39.- Perlman, Helen. El Trabajo Social Individualizado. Madrid, España, 1974.
- 40.- Rivera Cambas, M. Estado de la Cárcel Nacional de Belén en el año de 1982, Editorial Porrúa, México, 1985.
- 41.- Sánchez Galindo, Antonio. "Ponencia presentada en el Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario"., México, 1984.
- 42.- Tecla, Alfredo. Teoría, Métodos y Técnicas en la Investigación Social., Editorial Cultura Popular, México, 1975.
- 43.- Torres Díaz, Jorge. Historia de Trabajo Social. Editorial HUMANITAS, México, 1985.
- 44.- Varios Autores. Metodología Básica de Trabajo Social. Edit. FEBUS. Barcelona, España, 1980.
- 45.- Varios Autores. Modelos de Intervención de Trabajo Social. U.N.A.M., México, 1980.

- 16.- Vázquez Hernández, Angela. Técnicas de Trabajo Social Criminológico VI. Congreso Nacional Penitenciario, Nuevo León, 1976.
- 47.- Young, Pauline. Métodos Científicos de la Investigación Social., Imprenta Universitaria, México, 1948.

R E V I S T A S

- 48.- Revista Especializada de Estudios Penitenciarios "Rehabilitación", (México) D.F. enero-marzo 1987 #1. p.8
- 49.- De Quiroz, Bernaldo. La Nueva Penitenciaría del D.F. Revista Jurídica Veracruzana IX. julio-agosto #4., 1978.
- 50.- Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social., Artículo 54. p. 11. 1987.